DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 343 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Lunes 6 de Mayo de 1991 - Nº 23334

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 87/991. — Adecúan valores-hora de los servicios especiales dispuesto por artículo 125 de la ley 15.809.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1991.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Estadística y Censos, relativa a la adecuación de los valores-hora de los servicios especiales dispuestos por el artículo 125 de la ley 15.809 de 3 de abril de 1986.

Resultando: I) Que los valores vigentes fueron fijados por el artículo 6º del decreto reglamentario de 26 de noviembre de 1986, modificado por el artículo 1º del decreto de 9 de agosto de 1989;

II) Que el artículo 83 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, incorpora a la Dirección General de Estadística y Censos al régimen de "Permanencia a la Orden", lo que incrementa las retribuciones básicas de su personal en un 30 %.

Considerando: I) Que a los efectos de mantener una adecuada relación entre la dotación total de cada cargo y los valores-hora de los trabajos especiales que abonan los usuarios, se estima procedente incrementar estos últimos en el mismo porcentaje.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 125 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986 y Art. 83 de la ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese, a partir de la fecha del presente decreto, el artículo 6º del decreto reglamentario de fecha 26 de noviembre de 1986, con la redacción dada por el Art. 1º del decreto de fecha 9 de agosto de 1989, por el siguiente:

"Artículo 6º Las horas extraordinarias de los funcionarios que puedan ser estimadas en el presupuesto solicitado se remunerarán de acuerdo con la escala siguiente:

a)	Técnico Profesional, valor hora máximo	N$ 9.825,00
b)	Analista, valor hora máximo	" 7.938,00
c)	Programador, valor hora máximo	" 6.337,00
d)	Operador y Especialista I, valor hora máximo	" 4.453,00
c)	Digitador, Especialista II, Dibujante y Crítico Codificador, valor hora máximo	" 3.876,00

Art. 2º Los montos expresados en el artículo precedente, corresponden a valores de diciembre de 1990.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 735/990. — Incorpora a Plan de Inversiones Públicas año 1990, Proyecto de Inversión de la Unidad Ejecutora "Contaduría General de la Nación".

Montevideo, 27 de diciembre de 1990.

Visto: la aprobación del Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1990, de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del programa 002 "Auditoría interna y contabilidad general de la gestión estatal" del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas", por decreto del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 1990.

Resultando: I) Que se gestiona nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por la Unidad Ejecutora en su preventivo, correspondiente a los fondos depositados en la cuenta que se detallan en el mismo y que incluye un proyecto a ser incorporado al Plan de Inversiones Públicas - Ejercicio 1990;

II) Que el referido proyecto se financiará con recursos extrapresupuestales.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45, 46 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por el artículo 90 de la ley 15.809 precitada y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1990 el Proyecto de inversión siguiente, a financiarse con recursos extrapresupuestales.

Inciso	Progr.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
05	002	002 Contaduría General de la Nación	
		PROYECTO	
		Instalación de sistema de aire acondicionado administrativos (número 990)	20:000.000.00

Art. 2º Apruébanse las modificaciones introducidas en el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1990, presentado por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Programa 002 "Auritoría interna y contabilidad general de la gestión estatal" del Inciso 05 —|Ministerio de Economía y Finanzas|— por un monto total de N$ 943:305.709.00 (nuevos pesos novecientos cuarenta y tres millones trescientos cinco mil setecientos nueve), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Resolución 68/991. — Modifica monto de Unidades Reajustables, por Quebrantos de Caja en la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Hidrografía".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de febrero de 1991.

Visto: la propuesta con relación al número de beneficiarios y montos respectivos de Unidades Reajustables por Quebrantos de Caja correspondientes a la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Hidrografía", Programa 004 del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 1984, se adjudicó a dicha Unidad con cargo a Mantenimiento 12 funciones categoría B;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación han afectuado los ajustes pertinentes a la nueva propuesta presentada.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde proceder a su aprobación, de conformidad con las pautas legales y de uniformización establecidas.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 103 del decreto ley especial 7 de 23 de diciembre de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase, a partir del 1º de julio de 1990, la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 1984, en lo referente a la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Hidrografía", Programa 004 del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" que adicionará:

Oficina Punta del Este

1	Encargado Movimiento de fondos	Cat. B	15 UR

Oficina Colonia

1	Encargado Movimiento de fondos	Cat. B	15 UR

Oficina Carmelo

1	Encargado Movimiento de fondos	Cat. B	15 UR

Oficina Fray Bentos

1	Encargado Movimiento de fondos	Cat. B	15 UR

2º La financiación correspondiente será con cargo a Mantenimiento.

3º Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 707/990. — Consejo de Salarios, Grupo 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 1 "Industria del Dulce y Envasados".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 1 "Industria del Dulce y Envasados", se recibió por Acta del 25 de octubre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito el mismo día, en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo, a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de octubre de 1990, entre la Cámara Industrial de Alimentos Envasados y la Organización Nacional de Trabajadores del Dulce y Ramas Afines, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 1 "Industria del Dulce y Envasados", con vigencia por seis períodos a partir del 1º de setiembre de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, y en aplicación de los mecanismos de ajuste salarial establecidos en el convenio colectivo que se publica como anexo, los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subrgrupo Nº 1 "Industria del Dulce y Envasados", desde el 1º de setiembre de 1990:

Personal de Ventas		Mensual
Categoría I	N$	255.339,00
Categoría II	"	285.777,00
Categoría III	"	321.771,00
Categoría IV	"	355.406,00
Categoría V	"	378.529,00
Categoría VI	"	394.131,00
Categoría VII	"	407.102,00

Personal de Administración		Mensual
Categoría I	N$	197.305,00
Categoría II	"	224.382,00
Categoría III	"	253.997,00
Categoría IV	"	289.017,00
Categoría V	"	326.597,00
Categoría VI	"	369.006,00
Categoría VII	"	417.819,00

Personal de Fábrica:		Por Hora
Categoría I	N$	1.057,00
Categoría II	"	1.110,00
Categoría III	"	1.165,40
Categoría IV	"	1.223,00
Categoría V	"	1.285,30
Categoría VI	"	1.348,90
Categoría VII	"	1.443,50
Categoría VIII	"	1.544,60
Categoría IX	"	1.651,30
Categoría X	"	1.767,80
Categoría XI	"	1.880,20
Categoría XII	"	2.023,80

Art. 3º Establécese que las categorías que no figuran en las tablas correspondientes, como asimismo todos los trabajadores que no reciban incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán un incremento salarial de un 32,7 % (treinta y dos con siete por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el Art. 2º del decreto 446/990 de 27 de setiembre de 1990.

Art. 4º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, podrán ser incrementados en el 100 % (cien por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa, entre, por una parte la Cámara Industrial de Alimentos Envasados (C.I.A.E.), representada en este acto por los señores Cr. Alejandro Veira y Nelson Penino, delegados titulares por

el Sector Empresarial ante el Consejo de Salarios del Grupo Nº 21 correspondiente a la "Industria del Dulce y Envasados" y por otra parte la Organización Nacional de Obreros del Dulce y Ramas Afines (O.N.O.D.R.A.), representada en este acto por los señores Víctor Miranda y Enrique Seveso, delegados titulares por el Sector de los Trabajadores ante el mismo Consejo de Salarios, se acuerda celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo que se regirá por los siguientes artículos:

Artículo 1º (Ambito de aplicación). — El presente Convenio rige con carácter nacional para las empresas y los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 21 (Subgrupo Nº 1), correspondiente a la "Industria del Dulce y Envasados".

Art. 2º (Vigencia). — La vigencia del presente Convenio será de seis períodos a partir del 1º de setiembre de 1990. Se entiende por período el tiempo transcurrido entre dos ajustes salariales consecutivos. A los efectos de este Convenio los denominados períodos se dividen de la siguiente manera: en 5 (cinco) períodos catalogados como de recuperación del nivel salarial con relación al período octubre/89 - enero/90 y un último período o sea el sexto llamado de crecimiento. En los períodos denominados de recuperación del nivel salarial con relación al período octubre/89 - enero/90, serán de aplicación a los criterios establecidos en los artículos tercero y quinto siguientes y para el período llamado de crecimiento será de aplicación el criterio dispuesto por el artículo 8º que sigue.

Art. 3º (Salarios). — Los incrementos salariales en cada período se realizarán sobre la base del 75 % (setenta y cinco por ciento) de la inflación del cuatrimestre anterior a cada ajuste. Para el cálculo del primer período regirá el siguiente sistema: A) El 75 % sobre la inflación producida en el período mayo/agosto de 1990, que es igual al 21,8 %; B) la acumulación del correctivo del 6,3 por ciento por pérdida producida en el trimestre junio-agosto de 1990 y C) un quinto de la recuperación establecida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para así alcanzar el nivel salarial del período octubre/89 - enero 90 que fue del 16,04 %, lo que en consecuencia implicará que en este mismo período deberá sumarse un 3,21 %. En base entonces a lo anteriormente expuesto, el incremento salarial a aplicarse a partir del 1º de setiembre de 1990 será de un 32,7 % (treinta y dos con siete por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 4º (Decreto 446/990). — Conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 446/990 de fecha 27 de setiembre de 1990, el porcentaje fijado en el literal B) de la cláusula anterior (6,3 %), se proporcionará por empresa y/o por trabajador, en función del incremento salarial percibido al primero de junio de 1990, en tanto haya sido superior al 15 % o inferior al 22,21 por ciento. Establecida la nueva cifra, se sustituirá en la fórmula establecida, a los efectos de determinar el incremento salarial a regir a partir del primero de setiembre de 1990. El correctivo referido se eliminará cuando el aumento otorgado haya superado el 22,21 %.

Art. 5º (Recuperación en los períodos subsiguientes). Para los períodos subsiguientes se estará a la diferencia entre el período base octubre/89 - enero/90 y la fecha de ajuste. De dicha cifra suministrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se tomará un 25 %. En los períodos subsiguientes se aplicará el mismo criterio, tomándose un tercio, la mitad y el saldo. Para estos efectos sólo se tendrá en cuenta el salario base, sin acumularse en consecuencia beneficios adicionales que pudieren existir.

Art. 6º (Cláusula gatillo). — Se aplicará una cláusula gatillo o de ajuste, cuando se produzca un desvío entre el incremento por inflación y la inflación real; dicha cláusula no podrá aplicarse hasta pasados tres meses del respectivo período. Si en el tercer mes del respectivo período se constata entonces el desvío de la inflación, al cuarto mes se aplicará en consecuencia el correspondiente correctivo acumulativo, no aceptándose pago por retroactividades ni por única vez. En el mismo momento que se aplique la cláusula gatillo, se producirá el ajuste por inflación, sobre la base del 75 % de la inflación del cuatrimestre inmediato anterior. No se producirá un nuevo ajuste hasta tanto se agote el 75 % de la inflación del cuatrimestre oportunamente considerado.

Art. 7º (Fórmula para la aplicación de la cláusula gatillo). — Los ajustes salariales provenientes de la cláusula gatillo se realizarán en base a la aplicación de la siguiente fórmula: Salario base por corrección por 75 % (IPC cuatrimestre anterior) más recuperación según artículo 5º.

Art. 8º (Período denominado de crecimiento). — Las partes se comprometen en este acto, en un período de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, a llevar a cabo los estudios de productividad necesarios, de tal modo que ello signifique en el último período, el denominado de crecimiento (artículo 2º precedente), una mejora salarial para los trabajadores no menor al 2 % (dos por ciento). Tales estudios se llevarán a cabo en base a lo ya establecido en anteriores convenios suscritos en este Sector Industrial (kilos producidos sobre horas trabajadas).

Art. 9º (Aguinaldo). Durante el transcurso del mes de diciembre de 1990 y diciembre de 1991, se otorgará un 27 % (veintisiete por ciento) sobre el aguinaldo generado en los períodos diciembre/89 - noviembre/90 y diciembre/90 - noviembre/91, con los descuentos y aportes correspondientes. Lo antes establecido, corresponde a un beneficio que ya viene aplicándose en este Grupo Salarial desde el Laudo de octubre de 1985 (decretos Nos. 755/985 y 646/986).

Art. 10. (Préstamo). — Establécese que en el período comprendidos entre el 17 de octubre y el 25 de octubre de 1990, los trabajadores percibirán un préstamo de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), reintegrable en 20 (veinte) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del cobro de los haberes de octubre de 1990; en el caso de trabajadores que egresen con anterioridad a la conclusión de este respectivo préstamo, este último les será descontado de su correspondiente liquidación por egreso.

Art. 11. (Carnet de salud). — Durante la vigencia de este Convenio se considerarán pagas las cuatro primeras horas que el trabajador utilice para la gestión del carnet de salud dentro de su horario habitual de trabajo. El valor de dicho documento será absorbido por las empresas.

Art. 12. (Donación de sangre). — Durante la vigencia del presente Convenio, no se descontará el día en que el trabajador efectivamente destine para donar sangre, en la medida que tal donación quede debidamente certificada. En el caso que el trabajador no done efectivamente sangre, deberá igualmente aportar a la empresa certificación de que estuvo presente en el lugar de la donación y reintegrarse de inmediato a su puesto de labor, una vez llevada a cabo la correspondiente gestión. En esta última situación se le descontarán al trabajador las horas que dentro de su horario habitual destinó para tal fin. La cantidad máxima de días admitida durante la vigencia del presente Convenio será de 3 (tres).

Art. 13. (Constitución de Comisiones). — Las partes se comprometen en este acto, a constituir comisiones de estudio de los temas atinentes a D.I.S.S.E. y Banco de Seguros del Estado, en lo que hace a resolver la incorporación de mejoras dentro de este Sector Industrial referidas a las prestaciones de dichos organismos. El plazo para constituir dichas comisiones será de 60 (sesenta) días calendario a contar de la fecha de suscripción del presente Convenio.

Artículo 14. (Estipulaciones especiales. — Las partes acuerdan las siguientes estipulaciones especiales: A) Durante la vigencia del presente Convenio, los trabajadores no realizarán petitorios, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta, con todos los aspectos acordados a través de este instrumento, con excepción de aquellas medidas de carácter gremial que con alcance nacional disponga el PIT-CNT.. B) En oportunidad de cada ajuste salarial, sesionará el Consejo de Salarios, con el objeto de fijar las cifras de incremento correspondientes, en un todo de acuerdo a las normas preestablecidas en este Convenio.

Art. 15. (Conciliación). — Las partes se comprometen en este acto. a someter a la consideración del Consejo de Salarios del Grupo Nº 21 (subgrupo Nº 1), todo tipo de conflicto individual o colectivo de trabajo, que se produzca en las empresas regidas por el presente Convenio, otorgándole así el carácter de órgano con función conciliadora. Asimismo, se someterá al precitado Consejo de Salarios, en su carácter de órgano consultor, la dilucidación de todo problema atinente a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio. Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar

y fecha indicados ut-supra, uno para cada parte compareciente y el restante para ser depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de su correspondiente homologación y posterior publicación en el "Diario Oficial".

A esta altura se hace constar que por enfermedad del delegado titular de O.N.O.D.R.A., Sr. Víctor Miranda suscriben el presente los Sres. Alejandra López y Daniel Pedrozo.

(Firmas ilegibles).

Decreto 708/990. — Consejo de Salarios, Grupo 21 - "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración", se recibió por Acta del 1º de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito el mismo día, en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo, a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el decreto ley y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 1º de noviembre de 1990, entre la Confederación de Confiterías, Bombonerías y Afines y la Unión de Trabajadores de Confiterías, se se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondientes al Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración", con vigencia por cinco ajustes salariales, el primero de ellos el 1º de setiembre de 1990.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio, podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de noviembre de 1990, por una parte: la Confederación de Confiterías, Bombonerías y Afines, con domicilio en Rincón 454, representada por los Sres. Rodolfo Brückner, Hermann Stahl y Ernesto Machiavello; y por otra parte: la Unión de Trabajadores de Confiterías (U.T.C.), domiciliada en José Enrique Rodó 1836, representada por los Sres. Hugo de los Santos, Juan Carlos Giménez y Fidel Castro, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo:

Primero: (Vigencia). — La vigencia del presente convenio será por cinco ajustes salariales, efectuándose el primero de ellos el 1º de setiembre de 1990.

Segundo: (Ambito de aplicación). — El presente convenio rige con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados", Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración".

Tercero: (Ajustes salariales). — Las partes acuerdan realizar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los siguientes ítems:

1) Aumento por inflación: El porcentaje de incremento por este concepto será equivalente en cada oportunidad al 75 % (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha en que proceda el ajuste:

2) Aumento por correctivo de la inflación: Por este concepto se acumulará al porcentaje establecido en el ítem anterior, el que resulte de dividir: a) el índice de inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda realizar el siguiente ajuste, entre b) el índice de aumento por inflación establecido para el ajuste inmediato anterior (o sea, el resultante de la aplicación del ítem 1).

3) Aumento por recuperación: En oportunidad de cada ajuste salarial, se determinará la pérdida de salario real con respecto al del cuatrimestre base (octubre/89 - enero/90). A tales efectos se dividirá el salario real promedio del cuatrimestre base en el salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial. Para dicho cálculo se tendrá en cuenta el salario base efectivamente percibido por cada trabajador, sin considerar otros beneficios adicionales.

Las partes acuerdan que se alcanzará el nivel del salario real del cuatrimestre base (octubre/89 - enero/90) en un máximo de cinco ajustes consecutivos, el primero de ellos con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990. Determinada la variación porcentual con el salario real promedio del cuatrimestre base, de acuerdo a lo dispuesto en el ítem 3, se calculará 1/5 en el primer ajuste, 1/4 en el segundo, 1/3 en el tercero, 1/2 en el cuarto, y el resto en el quinto y último ajuste.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, en oportunidad del tercer y cuarto ajuste salarial, el porcentaje de incremento salarial resultante de la aplicación del mecanismo previsto en los ítems 1, 2 y 3, no podrá superar en más del 20 % (veinte por ciento) a la variación del Indice de Precios al Consumo ocurrida desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial (es decir, desda la entrada en vigencia del segundo y tercer ajuste respectivamente).

Cuarto: (Periodicidad de los ajustes salariales). — Los ajustes salariales indicados en la clausula anterior se efectuarán a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial, supere el 75 % de la inflación real del cuatrimestre anterior a dicho ajuste (ítem 1 de la cláusula precedente). No obstante ello, el plazo mínimo entre ajuste y ajuste no podrá ser menor a tres meses, no aceptándose pagos por retroactividades ni por única vez.

Quinto: (Primer ajuste). — Por aplicación del mecanismo previsto en la cláusula tercera, el ajuste salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990, será del 32,7 % (treinta y dos con siete por ciento), sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990. Dicho porcentaje resulta de lo siguiente:

a) 21,8 % (veintiuno con ocho por ciento), equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo del período mayo-agosto de 1990 (29 %)(aplicación del ítem 1 cláusula tercera);

b) 6,3 % (seis con tres por ciento), con carácter acumulativo; este porcentaje surge de dividir el índice de inflación real acumulada desde el 1º de junio de 1990 hasta el 31 de agosto de 1990 (22,21 %), entre el índice de incremento salarial otorgado en junio de 1990 (15 %) (aplicación del ítem 2 de la cláusula tercera);

c) 3,21 % (tres con veintiuno por ciento), que se adiciona; este porcentaje corresponde a 1/5 de la pérdida del salario real promedio del cuatrimestre base compa-

rado con el salario real promedio del trimestre junio-agosto/90, y que las partes —de acuerdo a cifras proporcionadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— fijan en un 16,04 % (dieciséis con cero cuatro por ciento) (aplicación del ítem 3 de la cláusula tercera.

La fórmula aplicada es la siguiente:

1.218 (literal a) X 1.063 (literal b) = 1.2947.
29,47 o|o + 3,21 o|o (literal c) = 32,7 o|o.

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta, el próximo ajuste de salarios corresponderá una vez que la inflación acumulada desde el 1º de setiembre de 1990 supere el 21,8 % (literal a) de la cláusula anterior), pero no antes del 1º de diciembre de 1990.

Sexto: (Aplicación del decreto 446/990 del 27 de setiembre de 1990). — El porcentaje fijado en el literal b) de la cláusula anterior (6,3 %), se proporcionará por empresa y/o trabajador, en función del incremento salarial percibido al 1º de junio de 1990, en tanto haya sido superior al 15 % e inferior al 22,21 por ciento. Determinada la nueva cifra, se sustituirá en la fórmula establecida a los efectos de determinar el incremento salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990. El correctivo referido se eliminará cuando el aumento otorgado haya superado el 22,21 %.

Séptimo (Fijación de salarios mínimos por categorías y porcentaje de aumento general). — Por aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente convenio, los salarios mínimos por categorías para los trabajadores comprendidos por el mismo, quedan fijados, a partir del 1º de setiembre de 1990, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal Obrero

Categoría I .... N$ 159.240,00

Aprendiz

Categoría II .... N$ 169.062,00

Aprendiz con un un año
de antigüedad

Categoría III .... N$ 171.958,00

Aprendiz con un año y medio
de antigüedad
Limpiador
Peón

Categoría IV .... N$ 189.541,00

Aprendiz con dos años
de antigüedad

Categoría V .... N$ 196.529,00

Aprendiz con dos años y medio
de antigüedad
Ayudante de mostrador
Ayudante de depósito
Cafetero

Categoría VI .... N$ 209.186,00

Ayudante

Categoría VII .... N$ 227.537,00

Ayudante adelantado

Categoría VIII .... N$ 235.818,00

Medio oficial sandwichero

Categoría IX .... N$ 248.622,00

Medio oficial confitero
Preparador de bombones
Cocktailero

Categoría X .... N$ 272.769,00

Oficial heladero
Cocinero
Oficial sandwichero

Categoría XI .... N$ 335.755,00

Oficial repostero
Oficial hornero

Categoría XII .... N$ 387.831,00

Maestro

Personal Administrativo

Categoría I .... N$ 159.240,00

Cadete de ventas

Categoría II .... N$ 168.073,00

Cadete de ventas al año
Empaquetadora

Categoría III .... N$ 175.828,00

Cadete de ventas, un año y medio
(Vendedor de 2º)
Auxiliar de expedición
(Vendedor de 2º)
Ayudante de chofer

Categoría IV .... N$ 203.104,00

Auxiliar de escritorio
Mozo

Categoría V .... N$ 219.790,00

Auxiliar responsable de expedición
Sereno

Categoría VI .... N$ 245.627,00

Cajero
Vendedor/a de 1º
Auxiliar responsable de depósito

Categoría VII .... N$ 266.323,00

Encargado de ventas
Chofer repartidor

Categoría VIII .... N$ 336.124,00

Encargado de expedición
Tenedor de libros

Se establece que las categorías que no figuran en las tablas correspondientes como, asimismo, todos los trabajadores que no recibieron incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos establecidos precedentemente, percibirán un aumento general del 32,7 % (treinta y dos con siete por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula sexta del presente convenio.

Octavo: (Beneficios). — Las partes acuerdan reiterar los beneficios vigentes establecidos en los convenios colectivos de 30 de noviembre de 1972 y 23 de agosto de 1988, este último homologado por decreto del Poder Ejecutivo 657/988 de 17 de octubre de 1988:

A) **Prima por antigüedad:** El trabajador generará una prima por antigüedad en la empresa de acuerdo a la siguiente escala:

A partir del 3er. año: 1 % (uno por ciento)
A partir del 5º año: 2 % (dos por ciento)
A partir del 8º año: 4 %: (cuatro por ciento)
A partir del 12º año: 6 % (seis por ciento)
A partir del 16º año: 8 % (ocho por ciento)

La antigüedad se computará hasta el 31 de diciembre de cada año, desechándose los períodos menores de 6 meses, tomándose como año completo los períodos mayores.

Los referidos porcentajes se aplicarán sobre el salario mínimo de la categoría a la que pertenezca el trabajador.

Los cambios de escala dentro de cada categoría, cuando correspondieren, se efectuarán el 1º de enero de cada año.

Este beneficio no se considerará integrante del sueldo o salario mínimo; a estos efectos se establece que no se computará para el cálculo de las horas extras.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

B) **Licencias Extraordinarias:** En caso de fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores comprendidos por este convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria: la misma será de 3 días incluido el

día del deceso cuando sea en la misma ciudad y de 5 días en caso de producirse en otra.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de 2 días consecutivos con motivo del nacimiento de cada uno de sus hijos, incluido el día del nacimiento (Art. 3º, decreto 43/988), no computándose a estos efectos el día del descanso semanal.

Los trabajadores que contraigan enlace recibirán el beneficio de una licencia extraordinaria de 7 días consecutivos.

Los trabajadoers que donen sangre gozarán de una jornada de licencia extraordinaria con un máximo de dos veces al año. La limitación quedará sin efecto para casos de sangre de tipos especiales, cuando no exista contraindicación médica.

Los días de licencia establecidos en este literal B) serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador y no serían computables a la licencia anual reglamentaria.

C) **Ropa de Trabajo**: Las empresas proporcionarán anualmente un uniforme completo de trabajo a cada obrero o empleado que desempeñe funciones en las mismas en forma permanente y efectiva. No se incluye en este beneficio a los obreros y empleados eventuales, no estables, tales como los que son contratados extraordinariamente para servicios de fiestas.

Noveno: (Disposiciones Generales). — A) En oportunidad de cada uno de los ajustes salariales previstos en este convenio, las partes que lo suscriben se reunirán en el Consejo de Salarios, con el fin de fijar las cifras de incremento salarial y los salarios mínimos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas en el presente convenio, labrándose el acta respectiva. — B) Las actividades comprendidas por este convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en la cláusula anterior, aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador. — C) Las partes dejan constancia que las disposiciones generales establecidas en el convenio colectivo celebrado el 30/11/1972 mantienen plena vigencia. — D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o oplicación de lo establecido en este convenio, podrán, a pedido de parte, y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros propuestos de a dos por cada organización firmante. La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de veinte días: En caso de que, transcurridos veinte días de convocada la Comisión, no se lograra por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución. — E) Durante la vigencia de este Convenio, y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT — CNT. — F) El incumplimiento por cualquiera de los sectores involucrados de las normas de este convenio, determinará su ruptura, debiendo mediar, previo a su caducidad, denuncia de parte, con un plazo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del convenio. — G) La Confederación de Confiterías, Bombonerías y Afines aconseja a sus asociados que en caso de enfermedades graves o prolongadas se le retribuya al trabajador el complemento de lo abonado por DISSE hasta el 100 % de su jornal líquido. — II) La Unión de Trabajadores de Confiterías, deja constancia de las gestiones que ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está realizando. a efectos de mantener la estructura intersalarial está realizando. a efectos de mantener la estructura intersalarial establecida en la resolución 242 de COPRIN (establecida por el Art. 3º inc. A) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968), y recogida en la resolución ordinaria de COPRIN Nº 453 del 14 de diciembre de 1973. En este caso el literal E) de esta cláusula no rige. Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados, uno para cada organización firmante y el restante para ser depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Consejos de Salarios), a los efectos de su correspondiente homologación y posterior publicación en el "Diario Oficial".

(Firmas ilegibles).

Decreto 709/990. — Consejo de Salarios. Grupo 23 "Industria Aceitera" Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|85 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 23 "Industria Aceitera", Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles", se recibió por acta del 24 de octubre de 1990 el Convenio Colectivo en el que se pactaron incrementos salariales para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371|78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 15 de octubre de 1990 entre los Delegados Empresariales de Margarinas y Grasas Comestibles y los Trabajadores de dichos establecimientos, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para el Personal Obrero y Administrativo, exceptuado el de Dirección, pertenecientes a las Empresas comprendidas en el Grupo Nº 23 "Industria Aceitera", Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio, podrán trasladarse al precio de los bienes y|o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día quince de octubre de mil novecientos noventa, entre: Por una parte: Señores Eduardo Insúa y Luis Fernando Ara en sus calidades de Delegados Empresariales y por otra parte: los señores Carlos Vignole y Carlos Barneche en sus calidades de Delegados de los Trabajadores, convienen la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales del Grupo Nº 23 "Industria Aceitera" Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles" de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia. — El presente Convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1990 inclusive.

SEGUNDO. — Ambito de Aplicación: Las normas del presente Convenio tienen carácter nacional y comprenden a todo el personal jornalero hasta subcapataz inclusive y

personal administrativo, de las empresas que componen el sector. Queda excluido personal de Dirección.

TERCERO. — **Ajuste** Salarial: Las partes acuerdan que el ajuste salarial a partir del 1º de setiembre de 1990 será del 25.10 o|o sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990. Dicho porcentaje se integra:

1) Inflación Futura: 16.3 o|o.
2) Correctivo: 6.3 o|o.
3) Recuperación: 1.5 o|o. — Los porcentajes de los ítem 1 y 2 se acumulan y a su resultado se le adiciona el ítem 3.

CUARTO: La diferencia entre la inflación real de setiembre - diciembre de 1990 y el porcentaje de 16.3 o|o de inflación futura se pagará con el próximo ajuste salarial al 1º de enero de 1991.

QUINTO: Por consiguiente las retribuciones mínimas con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles" del Grupo Nº 23 "Industria Aceitera", con vigencia 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990, serán las siguientes:

Categoría		Jornal
Peón de Entrada	N$	9.638.00
Peón Práctico	"	12.145.00
Maquinista	"	12.530.00
Foguista	"	13.493.00
Refinador	"	14.941.00
Chofer	"	13.792.00
Oficial Encargado Taller	"	19.941.00
Aprendiz Adelantado Taller	"	9.638.00
Oficial Mantenimiento	"	13.184.00
Medio Oficial Mantenimiento	"	12.048.00
Medio Oficial Mantenimiento Entrada	"	11.112.00
Electricista	"	14.265.00
Limpiadora	"	10.726.00
Ayudante Repartidor	"	12.691.00

SEXTO. Las partes manifiestan que: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2do. del decreto de fecha 27 de setiembre de 1990 el porcentaje de aumento fijado en la cláusula Tercero - ítem 2) disminuirá por empresa en función del aumento real dado al 1º de junio de 1990 siempre y cuando el mismo haya sido superior al 15 o|o e inferior al 22.22 o|o. Aquellas empresas que hubieran otorgado un 22.22 o|o a más eliminarán el correctivo referido.

SEPTIMO. Durante la vigencia de éste Convenio, y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan, como objetivos la consecución de reinvindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el P.I.T. - C.N.T..

(FIRMAS ILEGIBLES)

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Resolución 314|990. — Dispone normas sobre transferencias de vehículos automotores.

Visto: que la División Tránsito y Transporte eleva proyecto de reglamento sobre la forma de presentación de solicitudes de transferencias de vehículos automotores.

Considerando: I) Que con su adopción se lograría unificar los trámites de transferencias de vehículos previstos en el Art. 105 y siguientes de la Ordenanza General de Tránsito;

II Que la no aceptación de cartas poderes a los efectos de realizar transferencias de vehículos es motivada por el hecho de que tales instrumentos en la mayoría de los casos son objeto de modificaciones con enmendaduras, sobrerraspados y demás alteraciones, sin que el mandante estuviere enterado de ello.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º Para efectuar transferencias de vehículos automotores, motos, motonetas y similares, el vendedor y comprador, exhibiendo los respectivos documentos de identidad, deberán firmar ante funcionario de la Dirección de Tránsito el formulario impreso de transferencia.

2º Si las partes no pudieran concurrir en forma personal, deberán firmar el formulario impreso de transferencia ante Escribano Público, sus firmas certificadas por éste con los demás requisitos normales para tales actos notariales, o bien concurrir por intermedio de mandatario con facultades suficientes para realizar dicho acto, según poder otorgado en Escritura Pública, quedando el original en el Municipio o fotocopia certificada si el mandato tuviera otras facultades.

3º El formulario impreso para transferencias tendrá una vigencia de treinta días a partir de la fecha de su retiro de la División Tránsito y Transporte. Vencido dicho plazo sin que se hubiere iniciado la gestión quedará anulado de pleno derecho.

4º Esta reglamentación entrará en vigencia a los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

5º No se admitirán mandatos otorgados por carta poder para el trámite de transferencias de vehículos automotores, motos, motonetas y similares, salvo aquellos documentos que se hubieren otorgado con anterioridad a la puesta en vigencia de esta reglamentación, los que podrán ser utilizados dentro del plazo de noventa días, vencidos los cuales, carecerán de valor a tales efectos.

6º Derógase la Resolución 01756 de 3 de julio de 1987.

7º Comuníquese a la División Tránsito y Transporte, pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas a los efectos de su publicación y transcríbase en el Libro de Actas.

Juan A. Chiruchi, Intendente. — Dr. Jorge D. Cerdeña, Secretario General.

Resolución 332|990. — Denomina calle en Villa Rodríguez.

Nominación Calle en Villa Rodríguez

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental referente a la nominación de una calle de la localidad de Villa Rodríguez, con el nombre de Mario Bértola Santos.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución 262|990 sanciona el decreto 2.591 otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.591 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 262|990 de fecha 1º de octubre de 1990.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Transcríbase en el Libro de Actas.

Juan A. Chiruchi, Intendente. — Dr. Jorge D. Cerdeña, Secretario General.

San José, 1º de octubre de 1990.

RESOLUCION Nº 262|990

La Junta Departamental de San José, en Sesión del día de la fecha, por unanimidad 26 votos aprobó en general y en particular el decreto 2.591, el cual se transcribe a continuación:

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Mario Bértola Santos, la actual calle 20 de mayo entre León Jude y Diego Lamas de la localidad de Villa Rodríguez, sita en la Segunda Sección Judicial del departamento.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

Heber I. Berto, Presidente. — Julio O. Rebollo, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ARGENTINO ISCHO o ISCHO CEREDA, (Ficha 737/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18914 Abr 25- v May 10

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA con emplazamiento, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 May 03- v May 16

EMPLAZAMIENTO

HAYDEE AMELIA BOULLOSA PARTONNAUD o PARTONEAU con emplazamiento, (Ficha D/1469/88).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Puga de Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15380 May 03- v May 16

TERCER TURNO

BRAGA, SILVERIO o JOSE SILVERIO.- Sucesión, (Ficha 67/87).
Montevideo, 19 de marzo de 1987.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 18600 Abr 22- v May 07

MARIA MERCEDES PERATTO CLEDON, (Ficha F/187/987).
Montevideo, 21 de abril de 1987.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13353 May 03- v May 16

CUARTO TURNO

TEODORO RODRIGUEZ, (Ficha 371/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18772 Abr 25- v May 10

NERIO EVARISTO NUÑEZ, (Ficha A/506/985).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19195 May 03- v May 16

NOVENO TURNO

ANGEL o ANGEL ADOLFO VIGNOLY FREIRE, (Ficha D 632/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19642 May 03- v May 16

DECIMO TURNO

ANSELMO VALDEZ MACIAS o MASIAS y ELIDA CAMACHO MARTINEZ.
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19006 Abr 25- v May 10

CARMEN PEDRO ALONZO MEDINA, Ficha F/68/990).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19419 May 03- v May 16

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA BIBIANA DELGADO BACALLAO, (Ficha A/580/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19104 Abr 26- v May 13

DECIMOCUARTO TURNO

MATILDE ELENA AHLERS BADUÑA DE GIMENO, (Ficha S/580/88).
Montevideo, 26 de julio de 1988.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18529 Abr 22- v May 07

DECIMOQUINTO TURNO

MARTINA AMARO IBARRA o DE IBARRA, (Ficha A 60/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18528 Abr 22- v May 07

JOSE o JOSE FRANCISCO ARIETTA RAMOS, (Ficha A. 66/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18640 Abr 24- v May 09

WALDEMAR SANTA CRUZ y LINA IRMA SANTA CRUZ, (Ficha A. 25/91).
Montevideo, marzo 4 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18658 Abr 24- v May 09

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha A. 82/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18910 Abr 24- v May 09

JOSE MOREIRA BLENGIO o BLANGE, (Ficha A 64/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18690 Abr 25- v May 10

JOSE ESPINDOLA CHARLO y MARIA NIEVES HERRERO o HERRERO de ESPINDOLA, (Ficha A. 26/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18766 Abr 25- v May 10

MAXIMA OFELIA BENTANCOR, (Ficha A. 239/990).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18782 Abr 25- v May 10

GIZELA ZRISKI BALEK y BELA BRATEC KUZMIC, (Ficha A 61/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18938 Abr 25- v May 10

URBANO ELIAS TOMASSO PORTILLO, (Ficha A 343/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.

Marta M. Pirez [illegible], Actuaria.
01) N$ 25.80[illegible] 10/pub 18977 Abr 25- v May 10

JOSÉ MOREIR[illegible] [illegible]NGIO o BLANGE, (Ficha A. 64/991).
Montevideo, 22 [illegible] [illegible]zo de 1991.
Oscar Balbi Ros[illegible] Actuario.
01) N$ 25.80[illegible] 10/pub 18980 Abr 25- v May 10

CECILIO LOR[illegible] GONZALEZ MORALES, (Ficha A. 33/91).
Montevideo, m[illegible] de 1991.
Mirta G. D'Ono[illegible] Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.80[illegible] 10/pub 18984 Abr 25- v May 10

GUISEPPE ZU[illegible] [illegible]NO BORMIDA, (Ficha A. 49/91).
Montevideo, m[illegible] [illegible] de 1991.
Mirta G. D'Ono[illegible] Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.8[illegible] 10/pub 19008 Abr 25- v May 10

NOEMI MAR[illegible] [illegible]AREZ CANONIERO, (Ficha A 83/91).
Montevideo, 9 [illegible] [illegible] de 1991.
Ma. del Pilar [illegible] Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.8[illegible] 10/pub 19133 Abr 25- v May 10

MARIA VIR[illegible] o MARIA VIRGINIA ADRIANA CLEMENTIN[illegible] [illegible]NTEFIORI VERA, (Ficha A/47/91).
Montevideo, [illegible] marzo de 1991.
Mirta G. D'O[illegible] Actuaria Adjunta.
01) N$ [illegible] 10/pub 19086 Abr 26- v May 13

HANS ERI[illegible] [illegible]YER GRUENZWEIG, (Ficha A/48/91).
Montevide[illegible] [illegible]rzo de 1991.
Mirta G. D'[illegible]frio, Actuaria Adjunta.

01) N$ [illegible] 10/pub 19088 Abr 26- v May 13

UBALDI[illegible] [illegible] LEON MELGAR, (Ficha A/389/90).
Montevid[illegible] [illegible]tubre de 1990.
Marta M. [illegible], Actuaria.
01) N$ [illegible] 10/pub 19219 Abr 26- v May 13

ELENA [illegible]ER o ESTER DOMINGUEZ RODRIGUEZ D[illegible] [illegible]NANDEZ, (Ficha A 23/91).
Montevi[illegible] marzo de 1991.
Oscar B[illegible], Actuario.
01) N[illegible] [illegible]00 10/pub 18581 May 03- v May 16

ESTE[illegible] [illegible]UTURYN SUWALEK y CATALINA KULY[illegible] [illegible]IK ó CULICK, (Ficha A 29/91).
Monte[illegible] de marzo de 1991.
Oscar [illegible]stagno, Actuario.
01) [illegible] [illegible]0,00 10/pub 18591 May 03- v May 16

MAR[illegible] [illegible] VILLA, (Ficha A 68/91).
Monte[illegible] [illegible]bril 3 de 1991.
Oscar [illegible]stagno, Actuario.
01) [illegible] [illegible]00,00 10/pub 19374 May 03- v May 16

DIONI[illegible] [illegible]ALTER PERA PELUFFO, (Ficha A 80/91).
Monte[illegible] [illegible]bril 5 de 1991.
Ma. d[illegible] [illegible]reire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) [illegible] [illegible]00,00 10/pub 19376 May 03- v May 16

MAR[illegible] [illegible]ONIETA FURTADO MAZZINO, (Ficha A 99/9[illegible]
Monte[illegible] [illegible]bril 17 de 1991.
[illegible]stagno, Actuario.
[illegible]00,00 10/pub 19422 M[illegible] v May 16

[illegible]ETTA, (Ficha A 10/91).
[illegible]brero 27 de 1991.
[illegible]gno, Actuario.
[illegible]00,00 10/pub 19514 May 03- v May 16

ROSALIA EMILIA GUINOVART MERCADE, (Ficha A 98/91).
Montevideo, abril 17 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19709 May 03- v May 16

FELIX CELESTINO RAMOS POSE, (Ficha A 89/91).
Montevideo, abril 11 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19731 May 03- v May 16

DECIMOSEXTO TURNO

LORETO RIMER BALZARETO o BALZARETTE PACHECO, (Ficha A/355/90).
Montevideo, 9 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18537 Abr 22- v May 07

FRANCISCO AVELINO CASAS PASTORIN, (Ficha A 27/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18614 Abr 22- v May 07

JOSEFINA RUOCCO o RUECCO FAZANARO, (Ficha A. 497/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18094 Abr 23- v May 08

GLADY MABEL o GLADY MABEL JOSELINA SEPULVEDA ALONSO, (Ficha A. 46/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18797 Abr 24- v May 09

ANGEL MARIA OLIVERA MACHADO, (Ficha A 48/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18975 Abr 25- v May 10

HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAñA, (Ficha A/43/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19102 Abr 26- v May 13

PEDRO MARIA AUZA CASTRO, (Ficha A 21/91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19275 May 03- v May 16

GREGORIO IVALDI CABALLERO y EULOGIA COLMAN BENTANCOR, (Ficha A 378/90).
Montevideo, 7 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19321 May 03- v May 16

FRANCISCO VOLPE, (Ficha A 40/90).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19375 May 03- v May 16

ANTONIO SANCHEZ VICO, (Ficha A 41/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19397 May 03- v May 16

JUAN NACEASENO PORTOS, (Ficha A 258/90).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19660 May 03- v May 16

MARIA ISABEL CAUSILLAS o COUSILLAS y de HOMAR PAIPO RODRIGUEZ, (Ficha A 55/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19672 May 03- v May 16

FAUSTINA EMILIA RODRIGUEZ DE TRIAS y JUAN TRIAS RODRIGUEZ, (Ficha A/482/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19688 May 03- v May 16

CLORINDA DE LUCA CORTAZZO, (Ficha A 57/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19730 May 03- v May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL MARIA OROÑO CUEVAS, (Ficha A 55/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18527 Abr 22- v May 07

AMERICO FLORENCIO CHOCA SUARES, (Ficha A 39/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18536 Abr 22- v May 07

HERMAN REBELLA CORRAL, (Ficha A. 10/91).
Montevideo, febrero 26 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18628 Abr 24- v May 09

JOSE MANUEL FERREÑO TAURIELLE, (Ficha A. 54/91).
Montevideo, abril 4 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18796 Abr 24- v May 09

GUZMANA BELMUDEZ LARRAMENDI de SILVERA, (Ficha A 27/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19165 Abr 25- v May 10

ANTONIO LORENZO MATO, (Ficha A/52/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19091 Abr 26- v May 13

CATALINA ISABEL BRUTYO PALINSZKI o PALINSKI o PALINSZKY, (Ficha A 21/91).
Montevideo, marzo 1º de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19423 May 03- v May 16

RAMONA RODRIGUEZ BLANCO, (Ficha A 32/89).
Montevideo, febrero 9 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19689 May 03- v May 16

DECIMOCTAVO TURNO

NELIDA ASCENSION LENTINI CATERINO, (Ficha A. 31/91).
Montevideo, marzo 14 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18792 Abr 24- v May 09

PAULA FIGUERA o FIGUERAS EUGEMANN, (Ficha A. 8/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18902 Abr 24- v May 09

RUDECINDA ORTIZ, (Ficha A. 284/990).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18762 Abr 25- v May 10

MAXIMO ARMANDO VERDIE SCHIVO, (Ficha A. 40/991).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18[illegible] Abr 25- v May 10

VICTOR RAMON ARIAS CAMPOS, (Ficha A/03/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19274 May 03- v May 16

OTTO SIEGFRIED CARL GEICK, (Ficha A 74/90).
Montevideo, marzo 20 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19352 May 03- v May 16

IRASI de LEON o DE LEON ZAPATTINI, (Ficha A 41/91).
Mon' ''eo, abril 2 de 1991.
Osc ɔi Rostagno, Actuario.
0. 25.800,00 10/pub 19560 May 03- v May 16

IRMA TOMMASINO DE GREGORIO o de GREGORIO DE CERVIÑO, (Ficha A 54/91).
Montevideo, abril 10 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19729 May 03- v May 16

MARIA JULIA MONESIGLIO ONETTI, (Ficha A 28/91).
Montevideo, marzo 14 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19732 May 03- v May 16

DECIMONOVENO TURNO

SONIA LUISA RODRIGUEZ VARELA, (Ficha A 178/90).
Montevideo, 25 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18579 Abr 22- v May 07

MAXIMINO IGNACIO CARDOSO BONILLA, (Ficha A 41/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18587 Abr 22- v May 07

TELMA ZULMA PUPPO MENDIBURU de RAFFO, (Ficha A. 29/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18794 Abr 24- v May 09

ROQUE PEDRO LOPEZ PEREIRA, (Ficha A. 16/991).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18764 Abr 25- v May 10

NAZARIA SANCHEZ VIÑA, (Ficha A. 451/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18785 Abr 25- v May 10

DIGRAN AINTABLIAN MANOOGIAN, (Ficha A 4/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18937 Abr 25- v May 10

ENRIQUE WINTERHALTER AVEGNO, (Ficha A. 43/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19009 Abr 25- v May 10

EDGAR o EDGARDO GUILLERMO HAMPE CRAMM, (Ficha A 40/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19229 May 03- v May 16

MARIO MELGAREJO NUÑEZ, (Ficha A 11/91).
Montevideo, febrero 26 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19232 May 03- v May 16

LUZ DE LA SELVA CABRERA CABRERA, (Ficha A 23/91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19350 May 03- v May 16

LEOPOLDO RUPERTO RAMOS FLEITAS, (Ficha A 48/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19395 May 03- v May 16

ENRIQUE DIAZ DIAZ, (Ficha A 33/91).
Montevideo, abril 2 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19512 May 03- v May 16

JOSEFA MIGUEZ VAZQUEZ DE SUAREZ, (Ficha A 46/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19676 May 03- v May 16

VIGESIMO TURNO

PEDRO GRAJALES, (Ficha A.14/91).
Montevideo, 3 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18586 Abr 22- v May 07

DORVALINA CEFERINA BAREÑO MELOo (Ficha A/415/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18588 Abr 22- v May 07

MORMA GALMES de PARISI o NORMA GALMES SACCONAGO, (Ficha A. 45/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18817 Abr 24- v May 09

BETTY HERMINIA NOCETTI GONZALEZ, (Ficha A. 40/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18909 Abr 24- v May 09

RAFAEL FLOR BELLOMUSTO BELLOMUSTO, (Ficha A. 412/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18805 Abr 25- v May 10

PEDRO EDUARDO AGUIRREZABALAGA AMERIO o EDUARDO AGUIRREZABALAGA AMERIO, (Ficha A 31/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18939 Abr 25- v May 10

ENRIQUE ROMAN VERDIE SCHIVO, (Ficha A. 43/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 188040 Abr 25- v May 10

LYDIA MARTA BORDIN y JESUS AMADO PASTORINO, (Ficha A/27/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19103 Abr 26- v May 13

JUAN CARLOS VIANA FAOTTO, (Ficha A/37/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19220 Abr 26- v May 13

HECTOR LORENZO PICOREL RONCIO, (Ficha A 12/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19187 May 03- v May 16

KATA o CATALINA JURJEVIC o JURJEVICH BROZICEVIC o BRONICEVICH, (Ficha A 10/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19228 May 03- v May 16

LAURA JOSEFA PONS VELEZ, (Ficha A 48/91).
Montevideo, abril 15 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19686 May 03- v May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIMA IRINEO MOREIRA, (Ficha S./386/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18630 Abr 24- v May 09

PASCUALA ANTONIA CESTAU (Ficha S/369/90).
Montevideo, 5 de abril de 1991. - Esc. Gloria Corrales, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18801 Abr 24- v May 09

PEDRO DIAZ DEBESES, (Ficha S. 139/990).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18627 Abr 25- v May 10

JUAN MANUEL MARTINEZ VARELA, (Ficha S. 293/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18717 Abr 25- v May 10

MARIA ALICIA DONATO POMIES, (Ficha S. 65/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18765 Abr 25- v May 10

WALTER EDISON GAMBETTA DIPOLITO, (Ficha S. 214/990).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18781 Abr 25- v May 10

TERESA BERNABEU LOPEZ, (Ficha S. 95/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18803 Abr 25- v May 10

MARIA JUANA BERTOLINI XAMO, (Ficha S. 401/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 20/pub 19223 Abr 30- v May 28

JORGE UMBERTO GOÑI CACCIA, (Ficha S/25/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19355 May 03- v May 16

FRANCISCO ZUCCO AVERSA, (Ficha S/69/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19377 May 03- v May 16

MARIA AMELIA REGUEIRO GONZALEZ, (Ficha S/216/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc.Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19398 May 03- v May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL GIRO RAMOS, (Ficha S/368/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18580 Abr 22- v May 07

JOSE MARIO FLEITAS LOPEZ, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18610 Abr 22- v May 07

ALBERTO TIMOTEO GONZALEZ VILLA, (Ficha S./48/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18637 Abr 24- v May 09

MARIA ADELINA ó MARIA EMA ó MARIA EDELMA ARTUCIA, (Ficha S 61/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18976 Abr 25- v May 10

BARTOLO RODELLA CASSARINO,, (Ficha S/203/90).
Montevideo, agosto 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19513 May 03- v May 16

CLEDONIA SILVERA MACHADO, (Ficha S/167/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19658 May 03- v May 16

HECTOR LUIS ABELLA CAPEZZERA o LUIS HECTOR LUIS ABELLA CAPEZZERA, (Ficha S/190/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc, Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19695 May 03- v May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

HAMLET NELSON FARIAS GAMARRA, (Ficha S/265/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18583 Abr 22- v May 07

AMELIA RODRIGUEZ ó AMELIA RODRIGUEZ DE DEFACIO, (Ficha S/297/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18589 Abr 22- v May 07

JULIO CESAR LOPEZ o LOPEZ DILASIO, (Ficha 39/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
dranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18590 Abr 22- v May 07

FELICIA ALFONSO MIRAS, (Ficha S/5/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18049 Abr 24- v May 09

GENARO o GENARO JOSE SBROCCA LEMMO, (Ficha S. 21/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18631 Abr 24- v May 09

ELVIRA FRANCISCA TIPA LONGO, (Ficha S. 19/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18639 Abr 24- v May 09

RUBEN NELSON CENTURION BANEGAS, ELOISA GUILLERMINA MANEGAS o BANEGAS de CENTURION y de ERNESTO BELTRAN CENTURION ANCET, (Ficha S 57/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19354 May 03- v May 16

VICTOR RAUL RIVERO DELPIANO, (Ficha S/31/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19392 May 03- v May 16

RAUL MIGLIETTI DEMARIA, (Ficha S/314/90).
Montevideo, 1º febrero 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19529 May 03- v May 16

ANSELMO ZUNINO RUIBAL o ANSELMO ZUNINO ANIBAL,, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19561 May 03- v May 16

HECTOR CARLOS CERIANI BARBIERI, (Ficha S 51/91).
Montevideo, abril 22 de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19677 May 03- v May 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELINO SILVEIRA, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18599 Abr 22- v May 07

BRUNA o BRUNA GUERRIERA LESTUZZI BRAIDA DE COSTALONGA y de IRENE BRAIDA DE LESTUZZI, (Ficha S/90/91).
Montevideo, 3 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18933 Abr 25- v May 10

BLANCA ROSA SILVERA de DE CASTRO (Ficha S 60/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18934 Abr 25- v May 10

ALEJANDRO MALAINA BARRIOS, (Ficha 122/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18936 Abr 25- v May 10

OLGA MERCEDES RODRIGUEZ CERDEIRO de PARDIÑO, (Ficha S. 377/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18991 Abr 25- v May 10

ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ, (Ficha S 118/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19126 Abr 25- v May 10

NOGUEIRA EVARISTO ANTUNEZ CABALLERO, (Ficha 314/90).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19196 Abr 26- v May 13

AIDA GIANGARELLI RAGO DE BALLO, (Ficha S 12/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19733 May 03- v May 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JULIETA ARTEGGIANTE o ARTEGGIANE DE RIGAU, (Ficha S 443/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18582 Abr 22- v May 07

MARIO CALIXTO TROBO CABRERA y CAROLINA MARIA TROBO CABRERA, (Ficha S 77/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18606 Abr 22- v May 07

ROMULO JUAN BAUTISTA GUERRINI BOZZINI, (Ficha S. 43/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18670 Abr 24- v May 09

LADISLAO TOMAS CORREA, (Ficha S. 53/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18795 Abr 24- v May 09

OSVALDO WASHINGTON DUCRET GARAVENTO, (Ficha S. 153/990).
Montevideo, 17 de julio de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18768 Abr 25- v May 10

AIDA MARIA ELENA De ROSSI CASTRO, (Ficha S. 33/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18992 Abr 25- v May 10

LAURA GRILLO CARDOZO, (Ficha S 81/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19184 Abr 25- v May 10

MARIA INES MORESCO PEYRANO de MATTEO, (Ficha S/31/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19105 Abr 26- v May 13

GUALBERTO GONZALEZ PINARDI, (Ficha S/565/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19202 Abr 26- v May 13

MARIA DOMINGA PERA BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO de VAZQUEZ, (Ficha S 69/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19678 May 03- v May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO SALADRIGAS ESCOFET, (Ficha S 374/90.- Herencia Yacente).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18530 Abr 22- v May 07

HORTENSIA u HORTENCIA BARBIERI, (Ficha S 106/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18584 Abr 22- v May 07

MARIA ESTHER YOY ANTONINI DE RECAREY Y FERNANDO RECAREY MARTINEZ, (Ficha S 356/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18608 Abr 22- v May 07

SANTIAGO JULIO GONZALEZ CONRADO (Ficha S 96/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18611 Abr 22- v May 07

EULALIA PAULA o EULALIA PAULA ANTONIA CAMBRALLA TARRAGO, (Ficha S 34/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18613 Abr 22- v May 07

ELVIRA JOSEFA VITTORI o VICTORIO DE GANDULFO, (Ficha S 488/90).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18615 Abr 22- v May 07

PEDRO DO COBO GONZALEZ y MARIA ESTHER GASPARI BARRACHINI de DO COBO, (Ficha S. 342/90).

Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18629 Abr 24- v May 09

GERARDO PUSO CARBALLO, (Ficha S. 104/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18791 Abr 24- v May 09

CONSUELO SOTELO MUÑIZ, (Ficha S. 102/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18800 Abr 24- v May 09

CLOTILDE MARIA REYES o REYES VILLASANTE, (Ficha S. 74/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18993 Abr 25- v May 10

VICTOR LOPEZ YAQUINTA, (Ficha S 124/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19661 May 03- v May 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CLARA COSTA PUIG y ALBERTO HECTOR ABO COSTA, (Ficha S./310/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17378 Abr 23- v May 08

ERNESTO GABINO BONILLA ACOSTA, (Ficha S. 71/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18718 Abr 25- v May 10

NATALIO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/95/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19127 Abr 25- v May 10

GARCIA MONTEJO, ROSALIA, (Ficha S/120/90).
Montevideo, 19 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19134 Abr 25- v May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

PETRONA TERRA SILVA, (Ficha S./54/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18816 Abr 24- v May 09

NICOLAS ELICHRIGOITY ALVERDI o ALBERDI y MARIA CARMEN PEREZ MACIEL, (Ficha S. 321/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18626 Abr 25- v May 10

JUAN DOMINGO RAMIREZ PEREZ, (Ficha S. 62/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18915 Abr 25- v May 10

ANA MARIA TIXE GNAZZO, (Ficha S/342/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18935 Abr 25- v May 10

CALIMARIS o CALIMARIS RODRIGUEZ, ANGEL, (Ficha S. 4/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18995 Abr 25- v May 10

MARIO ASUNCION TORRES NEGREIRA, (Ficha S/8/91).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19160 Abr 25- v May 10

ALONSO o ALONZO JULIO MARIA, (Ficha S/87/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18997 Abr 26- v May 13

ELISEO ANTONIO ROUX SIANDRE, (Ficha S/40/91).
Montevideo, 8 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19106 Abr 26- v May 13

MARIA ANGELICA VAZQUEZ LALINDE, (Ficha S/46/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Mussto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19657 May 03- v May 16

VIGESIMONOVENO

MARIA ADRIENA o MARIA ADRIANA BOERI DALMAS, (Ficha S/100/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17794 Abr 18- v May 06

CHOKO SHIRAKAWA ISHII.- Sucesión, (Ficha S/457 bis/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17806 Abr 18- v May 06

JUAN MARIO MUÑOZ, (Ficha S 321/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helenaa Braun Minelli, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42018 Abr 18- v May 06

JOSEFINA LOPEZ BECEIRO, (Ficha S./152/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18814 Abr 24- v May 09

LEOPOLDO RODRIGUEZ, (Ficha S./190/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18818 Abr 24- v May 09

MARIA ISIDORA BELTRAMI FERNANDEZ, (Ficha S. 92/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18796 Abr 25- v May 10

RODOLFO JUAN HOLM KUCH, (Ficha 210/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18822 Abr 25- v May 10

NELLY MARGOT FERNANDEZ MACHADO, (Ficha S/116/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18996 Abr 26- v May 13

JACINTO RAMON MAGALLANES ESPINOSA, (Ficha 186/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19090 Abr 26- v May 13

MARIA EMA OYHAMBURO LARROUTUROU, (Ficha S/134/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19197 Abr 26- v May 13

LEON VICTORIANO BAUTE o BAUTES CARDOSA, (Ficha 214/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Esc. helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19221 Abr 26- v May 13

EDUVIJES SILVESTRE MACHADO PLA, (Ficha S/459/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19659 May 03- v May

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MURGUIC DO. "Sucesión", (Ficha S/40390).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19687 May 03- v May

CARLOS WALTER MENA LARROQUE, (Ficha 156/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19690 May 03- v May

DE TRIGESIMO TURNO

ATILIO ESTEBAN MICHELIN SALOMON, (Fich 126/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18612 Abr 22- v May

BARTOLOME JUAN ROSSELLINO o ROSSELI OMODEI u OMODEY, (Ficha S./94/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18636 Abr 24- v May

ISABEL VIEITES o VIEITEZ, (Ficha S./56/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18669 Abr 24- v May

CANDIDO MACHADO "Sucesión", (Ficha S./284/9
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuária.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18802 Abr 24- v May

JORGE RIOS CORREAS, (Ficha 164/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta
01) N$ 25.800,00 10/pub 18784 Abr 25- v May

NELSON FERRERO SAQUIERES, (Ficha S/124/9
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria
01) N$ 25.800,00 10/pub 19089 Abr 26- v May

JUAN CARLOS FLORES, (Ficha 176/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19206 Abr 26- v May

NELSON FELIX LABORDE CASANOVA, (Ficha 148/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
01) N$ 25.800,00 20/pub 19224 Abr 30- v May

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

LORENZO WALTER HAYTER HASELDINE, (Fi 37/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18531 Abr 22- v May

JOSE ANTONIO BONAUDI DELGADO, (Ficha 775/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18607 Abr 22- v May

JULIA GASTESI ETCHEVERP[illegible]ADA, (Fich 743/90).
Montevideo, 8 de febrero de 19[illegible]
Esc. Orosman Gianero Demarco, A[illegible]rio Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16[illegible] r 23- v May

JUAN HUMBERTO VANOLI o V[illegible]OLLI UTH BURU, (Ficha S. 607/990).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actua[illegible] Adjunto
01) N$ 25.800,00 10/pub 18[illegible] r 23- v May

ESTEBAN PALTRE DOLE, (Ficha S. 85/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18632 Abr 24- v May 09

AMALIO OLIVERA BARRIOS, (Ficha S. 657/90).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18635 Abr 24- v May 09

LIVIA MIRTA REYES MATOS, (Ficha S./3/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18638 Abr 24- v May 09

JACINTO ADROHER PEREZ, (Ficha S. 81/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18815 Abr 24- v May 09

PEDRO HIGINIO FITTE SCHEK, (Ficha S. 603/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42321 Abr 24- v May 09

PEDRO CRISTOBAL MIR CHIARO, (Ficha S. 51/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18913 Abr 25- v May 10

ESTHER HORN BATISTA de COLOTUZZO, (Ficha S. 77/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18985 Abr 25- v May 10

JORGE VICENTE TORRANO DEMARCO, (Ficha S/ 103/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19222 Abr 26- v May 13

CONRADO GONZALEZ, (Ficha S/129/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19692 May 03- v May 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA DUARTE BARRETO, (Ficha S/636/ 90).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18609 Abr 22- v May 07

HUGO JOSE DURINI ANDREOTTI, (Ficha S./70/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18793 Abr 24- v May 09

ARIEL DOMINGO MARTINEZ DOLLENARTE, (Ficha S. 124/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18911 Abr 25- v May 10

GRACIELA LINARES SARAVI, (Ficha S. 58/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18912 Abr 25- v May 10

JACINTA SAN MARTIN, (Ficha S. 100/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18994 Abr 25- v May 10

OLGA ARRIETA COSTAS DE ARCE, (Ficha S. 110/ 91):
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19010 Abr 25- v May 10

AMASBINDO BENITEZ, (Ficha S/118/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19092 Abr 26- v May 13

ATILIO FRIADE ELHORDOY, (Ficha S/56/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19641 May 03- v May 16

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

GLADYS BUENO VIERA, (Ficha B. 21/91).
Artigas, 28 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19068 Abr 25- v May 10

AURORA NEY SAGASTI TRINDADE de GONCALVES TRINDADE.
Artigas, 3 de abril de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19069 Abr 25- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ALAOR DE MELLO o DE MELO OLEQUE. - Bella Unión, 14 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19066 Abr 25- v May 10

FLORA CLEMENTINA SOTO de FACIO, (Ficha B. 11/1991). - Bella Unión, 4 de abril de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19067 Abr 25- v May 10

JULIO PEREIRA, (Ficha B. 82/90), Este tramite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 6 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42380 Abr 25- v May 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

OLGA CAMI de LEON o LEIN (Ficha V. 35 bis/91). - Canelones, 9 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18848 Abr 24- v May 09

MAXIMILIANO BLANCO NAYA o NEIRA o NASHA (Ficha V. 26/91).
- Canelones, 2 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18849 Abr 24- v May 09

MARCELINA ELIDA VILLALBA PARODI y CARLOS MILTON DELIOTTI VILLALBA (Ficha V. 35/ 91).-
Canelones, 9 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19046 Abr 25- v May 10

EUFRONIA GONZALEZ HERNANDEZ de PEREZ (Ficha V. 4/91).-
Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19047 Abr 25- v May 10

MARIA JULIA CABALLERO (Ficha V. 6/91).-
Canelones, 26 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19048 Abr 25- v May 10

MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha V. 7/91).-
Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19049 Abr 25- v May 10

OSVALDO MANUEL DE LEON COTELO (Ficha V. 328/90).-
Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19050 Abr 25- v May 10

MARIA del CARMEN GRENNO DI AGOSTO o DE AGOSTO (Ficha 47/91).
- Canelones, 17 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18980 Abr 26- v May 13

ROBERTO ALBERTI ESCUDER y AMADA FLOR DE MARIA BENTANCUR O BENTANCOR, BRITOS DE ALBERTI., (Ficha V 299/90).
Canelones, 10 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17461 Abr 30- v May 14

CARMEN SEVERINA BURGOS ESPINOSA DE MOLINARI, (Ficha V 1/91).
Canelones, 27 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17462 Abr 30- v May 14

CISERIO HERNANDEZ BIRRIEL, (Ficha V 2/91).
Canelones, 27 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17463 Abr 30- v May 14

MATEO RAMON de LEON SANTOS, (Ficha V 218/ 90).
Canelones, 8 de octubre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebolla, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17464 Abr 30- v May 14

ROSA MARGARITA PALMA BENVENUTTI, (Ficha V 293/90).
Canelones, 7 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17466 Abr 30- v May 14

MARIO o LEON o MARIO LEON CAMAROTTE o CAMAROTE, (Ficha V 15/91).
Canelones, 12 de marzo de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 17467 Abr 30- v May 14

FELIPA CARDOZO DIAZ, (Ficha V 16/91).
Canelones, 5 de marzo de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 17468 Abr 30- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS SEGUNDO TURNO

LILIA NIEVES FERREIRA IRIGOYEN y GRACIELA JANET GARCIA FERREIRA., (Ficha V 305/90).
Canelones, 10 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17465 Abr 30- v May 14

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER BERTOLOTTI CABRERA, (Ficha B. 59/991).
Las Piedras, 14 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18761 Abr 25- v May 10

VICTOR CANAPA PEREZ, (Ficha B/846/90).
Las Piedras, 5 marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40439 May 03- v May 16

CUARTO TURNO

JUAN EMIDIO o EMILIO AYRES Da SILVEIRA o PEREIRA, (Ficha B. 1012/90).
Las Piedras, 4 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13711 Abr 25- v May 10

YOLANDA ROTTA DE RODRIGUEZ o YOLANDA ROTTA SILVA DE RODRIGUEZ, (Ficha B 98/91).
Las Piedras, 5 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18767 Abr 25- v May 10

MARIA CELIA DELGADO PATRON, (Ficha B. 104/91).
Las Piedras, 10 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19026 Abr 25- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

AMANDA LAYD RIERA GONZALEZ, (Ficha 199/A./1991).
Pando, abril 3/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18840 Abr 24- v May 09

ANTONIO ERMENEGILDO SLONGO SLONGO, (Ficha 179/A./1991).
Pando, marzo 20/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18841 Abr 24- v May 09

PEDRO MARIA PEREZ CABRERA, (Ficha 1151/A./1990).
Pando, setiembre 28/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18843 Abr 24- v May 09

MARTA JACINTA HERNANDEZ JAVIER DE RODRIGUEZ, (Ficha 205/A/1991).
Pando, 3 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18920 Abr 25- v May 10

MAXIMO LORETO GONZALEZ MAVERINO, (Ficha A/1653/1990).
Pando, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19478 May 03- v May 16

ANTONIO JOSE COSTA NETTO, (Ficha 227/A/1991).
Pando, abril 8/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19479 May 03- v May 16

FRANCISCO JAVIER DELLA VALLE DORAY, (Ficha 1489/A/1990).
Pando, noviembre 14/1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19480 May 03- v May 16

ISABEL JUANA GELPI TEJERA, (Ficha A/1729/1990).
Pando, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19486 May 03- v May 16

CUARTO TURNO

ALBERTO ISIDORO ABREU MONTELONGO, (Ficha 200/A./1991).
Pando, marzo 20/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18842 Abr 24- v May 09

MARGARITO DOMINGO CASAñA DELGADO, (Ficha 194/A/1991).
Pando, 20 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18919 Abr 25- v May 10

BLANCA ROSA BARLOCCO ARRIETA, (Ficha A/1384/1990).
Pando, 25 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19481 May 03- v May 16

LAUREANO SILVERA, (Ficha A/214/1991).
Pando, 22 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19482 May 03- v May 16

SILVIA JUDITH RUIZ DIAZ PALACIOS, (Ficha 184/A/1991).
Pando, marzo 18/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19483 May 03- v May 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARLOS FARIÑA PEREIRA, (Ficha 46/991).
Melo, 19 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18681 Abr 25- v May 10

MARLI DA ROSA NUNES y ELOISA HELENA DA ROSA NUNES, (Ficha B 59/91).
Melo, 16 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19430 May 03- v May 16

ANLONIO DUCHE LARROSA, (Ficha B 73/91).
Melo, 18 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19647 May 03- v May 16

HONORINA ARADI DA SILVA GARCIA, (Ficha 342/90).
Melo, 18 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19648 May 03- v May 16

DE CUARTO TURNO

MARIA NIEVES MENDEZ DE ARRUDA GOMEZ DA SILVA, (Ficha 37/91).
Melo, abril 2 de 1991.
Esc. Fernandoorres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18904 Abr 24- v May 09

LIRIO EMILIO GALLO MACHADO, (Ficha 314/90).
Melo, 26 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19644 May 03- v May 16

ALCIDES COLMAN ö COLMAN y MARIA BERNARDINA GOMEZ, (Ficha 13/91).
Melo, 3 de abril de 1991.
Esc. Fernándo Torrres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19645 May 03- v May 16

ANTONIO JUNQUEIRA BOTELHO, (Ficha B 49/91).
Melo, 17 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Breyer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19646 May 03- v May 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA ORTEGA, (Ficha B/373/990).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19268 Abr 30- v May 14

JOSE MARIA CALO MENDEZ, (Ficha B/371/990).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19269 Abr 30- v May 14

MARIA SOFIA ASSANDRI ELIZARZU de COSTABEL.
Colonia, 7 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19272 Abr 30- v May 14

ARTUS SOULIER DE IHLENFELD, JUANA MARIA, (Ficha B/65/91).
Colonia, 12 de abril de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19464 May 03- v May 16

CONSTANTINO DAGHERO, ALEJANDRO CARLOS, (Ficha B/57/91).
Colonia, 12 de abril de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 1[illegible]5 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JULIAN CAMBELL o CAMPBELL o CAMBRE, (Ficha B. 147/990).
Carmelo, 29 de junio de 1990.
Marcos Keuylian, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 3[illegible]20 Abr 30- v May 14

MARIO ERNESTO BAEZ BUENAHORA e IRENE ALIDA BAEZ BUENAHORA, (Ficha 366/B/90).
Carmelo, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19496 May 03- v May 16

BERRUTTI INURRIETA de SANCHEZ GIPSY (o GISPY) NAIR, (Ficha 7/B/91).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19497 May 03- v May 16

VILMA ELENA ROVETTA FERRANDO, (Ficha 9/B/91).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19498 May 03- v May 16

VIGNOLO (o WIGNOLO) RITONDALE (o RITONDALI o ROTONDALE) de MELGAZI, MARIA ROMELINA, (Ficha 22/B/91).
Carmelo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19499 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ALFRED RENE HAEFFNER KYRITZ, (Ficha B/207/990).
Rosario, 22 de octubre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36867 Abr 26- v May 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA ARRIOLA, (Ficha B. 74/988).
Durazno, 11 de abril de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15344 Abr 23- v May 08

TERCER TURNO

CORINA RIVAS o RIVAS de AZZIZ, (Ficha B. 55/91).
Durazno, 15 de abril de 1991.
Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19547 May 03- v May 16

GLADYS CLOTILDE MOREIRA MUÑOZ, (Ficha B. 54/91).
Durazno, 15 de abril de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19708 May 03- v May 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

WALTER SAUL MIGUEZ TRIPODI (Ficha B. Nº 715/90). - Florida, 22 de octubre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37304 Abr 24- v May 08

ROQUE ELBIO TELESCA SARLA, (F.B.N. 779/90).
Rocha, noviembre 13 de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13589 Abr 25- v May 10

SEGUNDA DURAN LUZARDO y SEGUNDINO o SECUNDINO o SEGUNDO NIEVAS DURAN, (Ficha B.N. 968/90). - Florida, 20 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19056 Abr 25- v May 10

ALFREDO LOPEZ, (Ficha B. 71/990). - Florida, 9 de agosto de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19057 Abr 25- v May 10

MARIA ELENA PARIS AYPHASSORHO, (Ficha B.N. 20/91). - Florida, febrero 25 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19058 Abr 25- v May 10

ANIBAL PABLO GAMARRA OLMEDO, (Ficha B. N. 80/91). - Florida, 20 de marzo de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19249 May 03- v May 16

ANGEL MARIA ECHEVARRIA, (Ficha F. B. N. 79/91). - Florida, 20 de marzo de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19250 May 03- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

FERNANDO LEONEL GABARD MENDIBEHERE, (Ficha 11/91).
Maldonado, 11 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18506 Abr 22- v May 07

MARIA DELIA o MARIA CELIA NOGUES o NOGUEZ ESPINOLA, (Ficha B/214/90).
Maldonado, 1º de marzo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18513 Abr 22- v May 07

CARLOS JOSE YARMORINI o IARMORINI YELO o GELOS, (Ficha B. 222/90).
Maldonado, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13569 Abr 30- v May 14

MARIA ESTHER ROCHA SENA, (Ficha Nº 31/91).
Maldonado, 9 de abril de 1991.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19431 May 03- v May 16

DE SEXTO TURNO

BENILDE ESTHER DIAZ RIVERO, (Ficha 223/90).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18507 Abr 22- v May 07

JOSEFINA o GIUSEPPINA FABBRI, (Ficha B/238/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18510 Abr 22- v May 07

SEPTIMO TURNO

PEREIRA GUERRA, EMERITA.- Sucesión, (Ficha 255/90). Maldonado, 25 de febrero de 1991.
Esc. Lucía carballa, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18508 Abr 22- v May 07

NELSON JUAN JOSE ZAMBRA TOMASINI, (Ficha Nº 22/91). Maldonado, 11 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18509 Abr 22- v May 07

MARIA CLARA GUTIERREZ RAMIREZ, (Ficha 29/91).
Maldonado, 12 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria..
01) N$ 25.800,00 10/pub 18511 Abr 22- v May 07

ARTURO DOROTEO GUTIERREZ RAGAZZO ó RAGAZO, (Ficha 263/90).
Maldonado, 7 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18514 Abr 22- v May 07

EMILIO PRIMO REOLON DOGLIONI, (Ficha 28/91).
Maldonado, 11 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18515 Abr 22- v May 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

LILY HARTWIG RICHART de SCHULZ, (Ficha B. 43/1991).
Paysandú, 14 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19071 Abr 25- v May 10

SEXTO TURNO

MAZUR o MANZUR BASILIO, (Ficha B/44/91).
Paysandú, 4 de abril de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19427 May 03- v May 16

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SILVA DE KACHUKE, VENTURA ó SILVA, ROMERO, VENTURA ó SILVA VENTURA (Ficha Letra B. Nº 137/990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41831 Abr 23- v May 08

CARMEN PINAZO DE MONTES DE OCA, (Ficha B Nº 15/91).
Fray Bentos, 8 de abril de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19063 Abr 24- v May 09

SEGUNDO TURNO

FIORELLI REGIO, JOSE PEDRO, (Ficha B Nº 119/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19062 Abr 24- v May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AÑASCO ROMERO, LIBERTO ELEUTERIO "Sucesión", (Ficha B./85/1990).
Young, 23 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18837 Abr 24- v May 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

NABOR OSORIO PEREZ, (Ficha B. 15/1991).
Rivera, 2 de abril de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18650 Abr 24- v May 09

JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ, (Ficha B. 264/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18651 Abr 24- v May 09

CUARTO TURNO

WLADIMIR MARQUEZ MACHADO, (Ficha B/21/91). Rivera, 12 de abril de 1991.
Esc. Aña Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19515 May 03- v May 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUPERTO MARIA DOLORES DELMOND ACOSTA o RUPERTO MARIA DELMON ACOSTA y SALUSTIANA ROCHA, (Ficha 138/89).
Rocha, 3 de abril de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18517 Abr 22- v May 07

ARTIGAS SANGUINETTI, (Ficha 258/88).
Rocha, 15 de setiembre de 1988.
Esc.Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18518 Abr 22- v May 07

"CILDO MACHADO o CILDO MACHADO MACHADO, Sucesión", (Ficha 430/87).
Rocha, 29 de febrero de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19474 May 03- v May 16

DE TERCER TURNO

OLIVERA, ANGEL DAIVER, (Ficha 1177/90).
Rocha, 1º de abril de 1991.
Esc. margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18526 Abr 22- v May 07

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELENA ROQUICHOLI RIERA, (Ficha B/121/91).
San José, 4 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18372 Abr 18- v May 06

PEDRO ANTONIO DURAN MALDONADO, (Ficha B/161/91).
San José, 5 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19175 Abr 25- v May 10

JUAN MARIA DE LEON PISTON, (Ficha B/231/91).
San José, 19 de marzo de 1991.
Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19176 Abr 25- v May 10

FRANCISCO GONZALEZ ROSPIDE o FRANCISCO GONZALEZ (hijo) y de LORENZA BALDUVINA CABALLERO COPETE DE GONZALEZ, (Ficha B/111/91).
San José, 28 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuari
01) N$ 25.800,00 10/pub 17477 Abr 26- v May 13

ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ (Ficha B/195/991).
San José, 12 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17476 Abr 30- v May 14

LIBORIO RAMON DE ARMAS o DE ARMAS o ARMAS o de ARMAS o DEARMAS CEDRES o CEDRES, (Ficha B/285/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19259 Abr 30- v May 14

RAMON o RAMON ROBUSTIANO o REBUSTIANO FERRE BALIENTE o VALIENTE, (Ficha B/307/991).
San José, 8 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19260 Abr 30- v May 14

MARIO NEPOMUCENO SANTOS MONGIARDINI o MONGIARDINO, (Ficha B/251/991).
San José, 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19261 Abr 30- v May 14

CESAR ORLANDO PEREZ BENTANCOR, (Ficha B/297/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19262 Abr 30- v May 14

ELIDA JUSTA MORENO de BORGES o MORENO GERIBON o GERIBONE, (Ficha B/1333bis/990).

San José, 7 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19263 Abr 30- v May 14

CESAR GERARDO PEÑA SANTANA,
San José, 18 de ferbrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19264 Abr 30- v May 14

RAMON BENITEZ MONTES DE OCA y FLORIA TORRES JEAN DE DIEU, (Ficha B/267/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19265 Abr 30- v May 14

AUDEMA ADEMAR TORTEROLO MADINI, (Ficha B/213/991).
San José, 19 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19266 Abr 30- v May 14

NICOLAS LUZARDO MORALES o NICOLAS TOLENTINO LUZARDO MORALES, (Ficha B/263/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19267 Abr 30- v May 14

HECTOR MANUEL COBAS FERNANDEZ, (Ficha B/1517/90).
San José, 20 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19325 May 03- v May 16

ELCIRA PEREZ DE ALEGRETTE, (Ficha B/291/91).
San José, 4 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19636 May 03- v May 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

MARIA VICENTA MOURIGUENES, (Ficha 85/91).
Mercedes, 1º de abril de 1991.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18824 Abr 24- v May 09

ROSARIO CONCEPCION MERCEDES SCHETTINI SCARPA de CIGANDA, (Ficha 166/91).
Mercedes, 17 de abril de 1991.
Daniella Donatto Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19218 Abr 26- v May 13

SEGUNDO TURNO
TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA CELEUCIA FERREIRA y de ELMIRA ALMEIDA, (Ficha B 315/90).
Tacuarembó, 13 de febrero de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16409 Abr 30- v May 14

EULALIO MELESTO FERNANDEZ MARCO, (Ficha B 24/91).
Tacuarembó, 11 de abril de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19456 May 03- v May 16

REGINO MARRERO PEREZ, (Ficha B 23/91).
Tacuarembó, 8 de abril de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19457 May 03- v May 16

TERCER TURNO

MATEO BAUTISTA LAFON o LAFONT o LAFFONT MOREIRA, (Ficha B 84/91).
Tacuarembó, 22 de marzo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19458 May 03- v May 16

CECILIA CHAVES DA SILVA de RODRIGUEZ CHAVES y CANDIDO RODRIGUEZ CHAVES, (Ficha B 67/91).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19459 May 03- v May 16

EDUVIGES NUÑEZ FERREIRA, (Ficha B 54/91).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19460 May 03- v May 16

AMALIA OLIVERA de BONILLA, (Ficha B 119/91).
Tacuarembó, 12 de abril de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19461 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN VAZQUEZ y ARISMEÑIA VAIZ (o VIS o (BAIS), (Ficha).
Paso de los Toros, 8 de abril de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18577 Abr 22- v May 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EVARISTA ARISMENDI o ARIZMENDI, (Ficha 63/991).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18722 Abr 25- v May 10

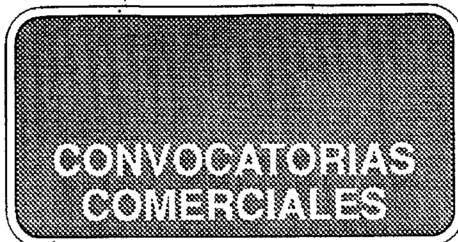
URUGUAYO FLEITAS MARIñO, (Ficha 813/90).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19212 Abr 26- v May 13

OSCAR SOSA FERRER, (Ficha 371/90).
Treinta y Tres, 19 julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19450 May 03- v May 16

EDUARDO MACHADO TAPIA, (Ficha 870/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappeletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 19451 May 03- v May 16

NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 627/90).
Treinta y Tres, 1º octubre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 19452 May 03- v May 16



FIBRATEX S. A.

A los efectos dispuestos en el artículo 362 de la ley 16.060 se pone en conocimiento de los señores accionistas de Fibratex S. A. que entre los asuntos tratados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de febrero del corriente año, se resolvió la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales dándosele la redacción que a continuación se transcribe y a consecuencia de la cual quedó prorrogado el plazo de duración.
Artículo 4º La duración de la Sociedad será de cien años contados del día siguiente a aquél en que esta reforma de estatutos sea inscripta en el Registro Público y General de Comercio.
03) N$ 105.600,00 10/pub 19211 Abr 26- v May 13

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
FILIAL DOLORES
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la Filial del 12.4.91, y cumpliendo los requisitos estatutarios, se convoca a los Sres. socios de ACAC Filial Dolores, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 6 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 12 delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes. Los votos se recepcionarán en el local de la Dependencia Dolores sito en Av. Asencio 1648 de la ciudad de Dolores de 10 a 17 horas.- Por la Comisión Electoral de Filial.- Guillermo Lauro, Secretario.- Carlos María Monnet, Presidente.
03) N$ 61.600,00 5/pub 19433 Abr 30- v May 07

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Filial Salto
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la Filial del 5/4/91, y cumplidos los requisitos estatutarios, se convoca a los Srtes. socios de ACAC Filial Salto, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 6 mimebros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 8 delegados a la Asamblea General de Delegados en ambos casos con doble número de suplentes. Los votos se recepcionarán en el local de la Dependencia Salto sito en Av. Uruguay 449, de la ciudad de Salto de 10 a 17 horas. Por la Comisión Electoral de Filial-. Guillermo Gabrieli, Secretario.- Graciela Fagundez, Presidente.
03) N$ 61.600,00 5/pub 19434 Abr 30- v May 07

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
FILIAL PAYSANDU
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la Filial del 12.4.91, y cumpliendo los requisitos estatutaria, se convoca a los Sres. socios de ACAC Filial Paysandú, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 6 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 71 delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes.
Los votos se receccionarán en el local de la L ndencia Paysandú, Guichón y Quebracho, sito en 33 Orientales 936, 18 de Julio 248 y Dr. Martini s/n respectivamente, de las ciudades de Paysandú, Quichón y Quebracho, de 10 a 17 horas. Por la Comisión Electoral de Filial.- Belmirio Silvia, Presidente.- Flaubert Dorotte, Secretario.
03) N$ 61.600,00 5/pub 19435 Abr 30- v May 07

ASOCIACION DE COOPERTATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Filial San José
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la filial del 12.4.91, y cumpliendo los requisitos estatutarios, se convoca a los Sres. Socios de ACAC Filial San José, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 4 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 30 delegados a la Asamblea General de Delegados en ambos casos con doble número de suplentes. Los votos se recepcionarán en el local de las Dependencias de San José, Libertad y Villa Rodríguez sito en Asamblea 572, 25 de Agosto 1000 y León Jude 993 respectivamente, de las ciudades de San José, Libertad, y Villa Rodríguez de 10 a 17 horas. Por la Comisión Electoral de Filial.- Simón A. Viera González, Presidente.- Evaristo R. Acevedo Pino, Secretario.
03) N$ 61.600,00 5/pub 19436 Abr 30- v May 07

VIERSEN INVESTMENT S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1991 a las 12:00 horas en el local social de la calle Juncal 1327 Apto. 1801, donde se tratará el siguiente Orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 28/02/91.
2) Designación del Direc
3) Designación de accio a firmar el Acta, con-

juntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 26.400,00 3/pub 19573 May 02- v May 06

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
I.SU.S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatorias

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la ley 16060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (Art. 29 de los Estatutos Sociales y Art. 34 6 de la ley 16060), a las 17:00 horas, el día 15 de mayo de 1991 en el local social, Avda. General Flores 2418, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos Sociales y Art. 103 de la ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Sictuación, Balance de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990, con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la ley 16.060).
3) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (Art. 10 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la ley 16060).
4) Elección del Presidente del Directorio (Elección anual, Art. 12 de los Estatutos Sociales).
5) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (Arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la ley 16060).

Notas: A) Los Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, Avda. General Flores 2418. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. - Montevideo, mayo de 1991. - El Directorio.

03) N$ 95.040,00 3/pub 19580 May 02- v May 06

DATRI SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Juncal 1355, P. 9, Of. 907, el día 14 de mayo de 1991 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, quedando constituida en este caso con los accionistas presentes, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la Sede mencionada antes del comienzo de la misma. - El Directorio.

03) N$ 36.960,00 3/pub 19591 May 02- v May 06

SUDAMTAINER SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1991, a las 9:00 horas en la calle Julio Herrera y Obes 1416, Piso 8, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estados de situación y de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Fijación de retribución para Directorio.
5) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a los estipulado en el artículo 14 de los estatutos sociales, es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416, Piso 8, cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto.
El Directorio.

03) N$ 42.240,00 3/pub 19674 May 03- v May 07

BAZAR COLON SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se cita a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 15 de mayo de 1991, a las 18:00 horas en el local sito en 25 de Mayo 463, Piso 2, Esc. 3 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, 18 de Julio Nº 879, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución Bancaria. - Montevideo, 25 de abril de 1991.

03) N$ 31.680,00 3/pub 19719 May 03- v May 07



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: ANA CEBE SCHOLTZ DE GEDEON, PAULA GEDEON DE ATMAN y LADISLAO ATMAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 1623, del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, agosto 23 de 1990.- Néstor Garibaldi, Subdirector.

04) N$ 88.000,00 10/pub 19322 Abr 26- v May 13

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saner que los Sres. Antonio Exaltación, Manuela, Juan Carlos, María Luisa, María Edenia, Daniel, Ramón, Carmelo, Angel Herminio y Pedro José MASTROIANNI FARRAYS. Solicitan título del Nicho Nº104 Sector F del Cementario de la Ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Antonio Mastroiani en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita, a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparexzcan ante la óficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. G 162.829/90. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales

04) N$ 61.600,00 5/pub 19485 Abr 30- v May 07

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis
Departamento de Necrópolis

EDICTO: Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Felipa, Santiago, Silveria, Teofilo, Marcelino, Ramón, Daniel, Rosaura, Pedro, Germán, ofelia, Roberto, Arnaldo y Haydée GARIDDO CLAVIJO; Eduardo y César TEJERA GARRIDO; Yanet TEJERA PEREZ; Yolanda, Artemio, Wilson, César, Julio, Miriam, Antonio Laudemar y Humberto GARRIDO MARTINEZ; Gladys GARRIDO JAVIER y Beatriz GARRIDO BURROSO. Actual Nº 29 Sector A. Solicitan título del Panteón Nº anteior 167 actual del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de GARRIDO HERMANOS en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditan derechos, sobre e bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. J 788/72 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19487 Abr 30- v May 07

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: EMETERIO; MARIA; FLORENTINA; AVELINA; SIXTA; DELIA; LUZ ALBA; CLAUTILES; ARNOLDO y DANUBIO BON COCOREL, solicitan título del Panteón Nº 154 cuadro 3 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Gabino Bon Hernández en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12005/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 18921 Abr 26- v May 06

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: HAYDEE, MARIA JOSEFA, FAUSTINA, JOSE RUBEN, OSVALDO LORENZO y SALVADOR VICENTE PITTAMIGLIO ESPINOSA; ANGELINA AQUINO PITTAMIGLIO; CANDIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ; LUISA CABRERA PITTAMIGLIO; LUZ DEL ALBA CABRERA FALERO; GABINO JESUS, DOROTEO ANGEL y DELFINA DEL ROQUE ESTEVEZ PITTAMIGLIO, solicitan título del Panteón Nº 95 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Feliciano Rocha en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 14809/87.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 18922 Abr 26- v May 06

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JOSE ISIDRO y MARIA MARGARITA NELLY TORRES PENNACHIO, solicitan título del Panteón Nº 7 Sector A del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Sucesión Isidro Torres en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. 7217/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 19484 May 02- v May 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA DIAZ y FELIX EVER SEGOVIA HERNANDEZ (Ficha: B. 944/983).
Montevideo, 21 de noviembre de 1983.
Fernando Legarra Saavedra, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17588 Abr 16- v May 16

DECIMOTERCER TURNO

NELSON OMAR DE LOS SANTOS CABRAL y MIRIAM LIA MAIZTEGUI GONZALEZ (Ficha: V. 3481/83).
Montevideo, 21 de mayo de 1984.
Esc. María H. Podestá, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18313 May 02- v May 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

PEREYRA BASSIGNANO, HUGO con GARCIA DOMINGUEZ ELVIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 994/986).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18720 Abr 25- v May 24

CUARTO TURNO

RIVAS, LUIS ARTIGAS y HERRERA, BLANCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 107/87).
Montevideo, 13 de marzo de 1987.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17336 Abr 09- v May 09

ETCHEPARE JOSE ANTONIO Y PIRIZ SONIA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales" (Ficha: E/934/86).
Montevideo, 12 de noviembre de 1986.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19283 Abr 30- v May 28

SEPTIMO TURNO

ORIQUE, CARLOS c/PRADINI, AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 175/89) por auto Nº 1891, del 16 de marzo de 1909.
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17147 Abr 10- v May 10

OCTAVO TURNO

BRIT, PATRICIA c/PARODI, RUBEN. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/55/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18458 Abr 17- v May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MACHIN NUÑEZ MARGARITA y DIAZ BALBUENA MARTIN ALEJANDRO "Disolución y liquidación de socieda conyugal" (Ficha: D. 226/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18352 Abr 16- v May 16

DECIMOTERCER TURNO

CECILIO SOUTO CASTRO c/ DAYSI SOTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/ 540/988).
Montevideo, 12 de mayo de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18054 Abr 15- v May 15

VERA, MARIA JULIA C/RUSSO, JOSE ORESTE.- Dis.y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: Nº B/22/90).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18421 Abr 30- v May 28

DECIMOCUARTO TURNO

VASCONCELO GREGORIO con BORDON ANGELA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 1340/989).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Arasul Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16944 Abr 04- v May 06

ADRIANA GRACIELA SERRA c/ JULIO ENRIQUE FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/464/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17700 Abr 11- v May 13

DECIMOQUINTO TURNO

ANTELO PACHECO, FERNANDO y PEDREIRA, MARIA ESTELA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 29/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16722 Abr 04- v May 06

SPAGNULO HERNANDEZ PIETRO FRANCISCO y TORENA BARRIOS CARMEN ADRIANA (Ficha: D. 411 bis/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15246 Abr 10- v May 10

ANTUÑA, MARIA MARTHA y PIERATTIN, ALADINO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./7/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16907 Abr 10- v May 10

FOSSATI, GONZALO Y COLA MARIA VICTORIA "Disolución y liquidación de sociedad de conyugal" (Ficha: D. 61/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18668 Abr 24- v May 23

FOSSATI, GONZALO Y COLA MARIA VICTORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 61/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18668 Abr 25- v May 24

KURZ CONIJEKKY, ARNOLDO y HIRSCHHORN GALUN RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 41/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18773 Abr 25- v May 24

ARBIZA MUGA, RICARDO GUSTAVO y GRIFFIN SILVEIRA JENNIFER KAREN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 405/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16953 May 03- v May 30

DUTRA DA SILVEIRA PAYRET, MARIA BEATRIZ y OLAVO OLIVERA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D/28/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19664 May 03- v May 30

BALDOVINO CEDRES MARIA INES y MONTES DE OCA ARMANDO EDGARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/93/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19665 May 03- v May 30

DECIMOSEXTO TURNO

IGLESIAS ALVAREZ WALTER y ROIGUEZ BURGUEZ MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/991).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16979 Abr 04- v May 06

DEL DUCCA RODRIGUEZ FRANCISCO con FREITAS TAPARIZ OLGA MARY "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 180/990).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18099 Abr 15- v May 15

YAÑEZ CATTANI, IVONNE CLARA C/CABRERA SUAREZ, NELSON.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D/348/90).
Montevideo, 26 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18420 Abr 17- v May 17

CASTRO LAXALDE, MARIA DEL ROSARIO Y LOPEZ RIMBAUD, JUAN CARLOS (Ficha: D 36/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18812 Abr 25- v May 24

AMODIO PEREZ, MARIA CRISTINA y SELUJA CIBELI, ALVARO NAVIDAD. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/427/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19107 Abr 25- v May 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

CORBO NAVARRO, RITA EWI y SCHAFFNER BERNARDINI, CARLOS SERGIO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./365/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 6.000,00 20/pub 17358 Abr 10- v May 10

SAYALES, MARIA ESTHER c/PRADO, ELISEO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/294/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42165 Abr 12- v May 14

NOVEGIL MOLDES, JOSE Y CES SOLLA AURORA (Ficha: D 113/90).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19014 Abr 25- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

RODRIGUEZ PEREZ CESAR EDUARDO con ROMERO CAMEJO ANAHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 379/990).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17200 Abr 08- v May 08

GODIÑO, RICARDA DILMA y FONSECA ALEMAN, CIRO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./508/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17359 Abr 16- v May 16

DE SOUZA ANA MARIA BEATRIZ y SIMONETTI JORGE EDEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 483/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18228 Abr 16- v May 16

RODRIGUEZ NICHE, RONAL y NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA. "Dis. yLiq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/484/90). Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18490 Abr 17- v May 17

DE VECCHI GUTIERREZ JUAN ALBERTO y BOJANOVICH GAMARRA MARIA ELODIA "Disolución y

liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18811 Abr 25- v May 24

SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA C/LAGO CALVINA VICTOR HUGO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Abr 30- v May 28

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL BRIAN Y CRISTINA BETHENCOURT (Ficha: D 41/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17821 Abr 12- v May 14

ROSAS, MIGUEL ANGEL c/ dos SANTOS, MARIA ANTONIA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/271/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18206 Abr 15- v May 15

ALVARO BASILIO CRUZ MATTOS Y SILVANA MESCIA MENDIVIL (Ficha: D/48/91).
Montevideo, 1º de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18918 Abr 25- v May 24

GRACIELA RAQUEL BASSO RECALDE Y MARIO ULISES MATEO POTRICH (Ficha: D 19/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18987 Abr 25- v May 24

DA MOTTA MACHADO, WUISTER BELTRAN y NOGUEIRA CARABALLO,FLOR DE LIS "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./403/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19279 Abr 30- v May 28

de LEON FERNANDEZ, JOSE EDUARDO y BARCELO de SOUZA, ELIZABETH GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 36/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19281 Abr 30- v May 28

VIGESIMO TURNO

LEMA ANA ISABEL con RUIZ JORGE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16954 Abr 04- v May 06

BARRETO WALTER LUIS y GONZALEZ MARIA ANA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 369/990).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17057 Abr 05- v May 07

ALONSO CLARA, MARCELO RAMON y MENDOZA CORE, GLORIS NEYI "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./14/91).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 6.000,00 20/pub 17339 Abr 10- v May 10

D'ARGENIO RUBEN y BOVE VIDE INES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 366/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17559 Abr 10- v May 10

GOUARNALUSSE RAUL VITO y LOPEZ OTILIA MIRTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 3/991).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18343 Abr 16- v May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

REY SUSANA GRACIELA con QUEVEDO MIGUEL ANGEL "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 299/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Olga Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14954 Abr 04- v May 06

TRUJILLO DOMINGO, JUAN CARLOS y PIRIZ GIL, MARIA CLARA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 25/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16595 Abr 04- v May 06

GARCIA PINTOS DEAMBROSI, HECTOR SALVADOR y CAORSI ESTRADE, LAURA MARTHA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 446/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17199 Abr 08- v May 08

CABRAL DE LA CRUZ MARIA TERESA y NUÑEZ RODRIGUEZ LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 3/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16980 Abr 10- v May 10

ALPINO ORESTES GUSTAVO con PEREZ MARIA SIBONEY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 307/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17576 Abr 10- v May 10

PIQUEREZ CAVIGLIA PABLO Y HERRERO GRACIELA RENEE (Ficha: D 61/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18177 Abr 15- v May 15

CERCHIARI CASCO PABLO y ECHEVERRIARZA NICOLA MARIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18229 Abr 16- v May 16

GIL CHAGAS, BRAULIO y RODRIGUEZ SOSA, LORENZA ROMILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 83/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19282 Abr 30- v May 28

FERNANDEZ MONTEAGUDO MANUEL y VICENTE BREA MANUELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D 406/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19675 May 03- v May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICO RODRIGUEZ, STELLA MARIS c/TAGLIABUE IZQUIERDO, HECTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 478/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16906 Abr 04- v May 06

MORI, ADOLFO JORGE y ACOSTA, AIDA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./463/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17340 Abr 10- v May 10

BUELA MARTA MARIA y ARRICAR JUAN PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 379/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18345 Abr 16- v May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ROCHE RAMOS GUSTAVO con RÜTING GALLARDO MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 37/991).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16981 Abr 04- v May 06

VITAL MARIA ARGENTINA y ZIPITRIA GONZALEZ CIRO o CIRIO MARCIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 129/991).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18774 Abr 25- v May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ULRICO VON o ULRICO o JUAN ENRIQUE o JUAN ENRIQUE MARTIN ULRICO VON CAPPELN SACHSE y BEATRIZ ADRIANA SINISCALCO MARTINEZ "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D. 432/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17561 Abr 10- v May 10

FERNANDO MIGUEL BAYARRES PONCE Y GISELE TERESITA SILVA BARBIERI (Ficha: D 456/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17824 Abr 12- v May 14

BUGALLO RIAL ALVARO JAVIER IGNACIO y PISONI FREIRE ALICIA NELLY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 442/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18344 Abr 16- v May 16

GONZALEZ PUCCINI LUIS EDUARDO Y HERNANDEZ PEREZ NANCY RAQUEL (Ficha: D 10/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18917 Abr 25- v May 24

MARSICANO TESEIRA JULIO CESAR C/ HANSEN SILVERA ALMA (Ficha: D 128/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18988 Abr 25- v May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEREIRA VERA, BERNARDO y LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ "D.L.S.C." (Ficha: D./509/90).
Montevideo, 18 de dic 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17540 Abr 10- v May 10

MARTIRES GENARO con ABELENDA PATRICIA HELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 81/991).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Elena I.Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18106 Abr 15- v May 15

FERNANDEZ GOÑI JORGE EDUARDO y MENENDEZ MARIÑO MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 55/991).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17201 Abr 18- v May 20

ESTEFAN POSSE JORGE y STAATS GONZALEZ MARIA CELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 143/990).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18286 Abr 23- v May 22

ZINOLA LUIS PABLO y LUZ ESILA PEREIRA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 301/990).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18810 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE LOS SANTOS ACEVEDO, CAROLINA y BENITEZ CAMARGO WALTER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/991).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17049 Abr 05- v May 07

JOSE PEDRO CIRIMELO Y ALICIA RUTH COELHO JUAN.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 119/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990, Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17804 Abr 12- v May 14

WALTER JESUS RESALA Y SILVIA MONICA ARAMBURO (Ficha: D 48/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17819 Abr 12- v May 14

ALMEIDA, EDIT y VILLAR, OSVALDO. D.L.S.C. (Ficha: D/582/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17941 Abr 15- v May 15

PONZO ROCHA, ERDULFO WALTER y MORENO CHALAR ANA (Ficha D/496/90), Montevideo 18 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18979 Abr 26- v May 27

RODRIGUEZ RAMOS, JULIO CESAR y MYRIA IVONNE DE CARLOS PEREZ (F.D. 558/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18598 May 03- v May 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO CESAR PEREZ ALVAREZ y ELSA RENEE GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/9/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14958 Abr 04- v May 06

FELIPE LORENZO SANTERO BARLOCCO y MARIA CRISTINA CARRARA ELVIRA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D./55/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17376 Abr 10- v May 10

FAUSTINO DONATO TRIAS LARROCA y YOLANDA ABRAHAM NEME "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 63/991).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17558 Abr 10- v May 10

JOSE CARLO DOMINGO CHIAPPINI Y MARIA CRISTINA BORIS TELLA (Ficha: D 7/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17825 Abr 12- v May 14

CONO WALDEMAR PEÑA SOCA c/ SUSANA ELDA IRISITY CASADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/5/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18056 Abr 15- v May 15

ESTECHE de ARMAS WALTER HUGO y CARATTE COSTA BEATRIZ ADELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 224/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17557 Abr 16- v May 16

GRACIELA ZIMMER SPOSITO c/NUSIE MOSER HERTMAN. Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18429 Abr 17- v May 17

GABRIEL PATRON GARCIA c/MARIA C. VILLALBA BENITEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F. D/323/90).
Montevideo, 23 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19108 Abr 25- v May 24

MARIA TERESA IZUIBEJERES BELLENDA c/ DANIEL GUILLERMO HILL POSSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/71/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19280 Abr 30- v May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA PENALTA Y CARLOS ENRIQUE KELLOGG (Ficha: D 28/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 17820 Abr 12- v May 14

MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER e IONAH ZOLKWER MITNIK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./24/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17170 Abr 24- v May 23

VIGESIMONOVENO TURNO

GUELFI ANNABELLA y MARTINIANO SIENRA CARLOS PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 73/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17198 Abr 08- v May 08

CANO ORAMAS, NORMA y CARLOS LOPEZ ESCOTTO. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/380/90).
de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17680 Abr 10- v May 10

EUGENIO DANIEL ALIVERTI y RAQUEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/195/990).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17737 Abr 11- v May 13

JULIO CESAR BARBAS VAZQUEZ y MA. CRISTINA MAGALLANES ALZUGARAY. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/428/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18055 Abr 15- v May 15

CASULO ROJAS, ELBIO GABRIEL y MARIA CRISTINA TOLEDO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/109/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18204 Abr 15- v May 15

SANCHEZ GARCIA, ELENA c/ARIEL RICARDO RODRIGUEZ URETA.- Dis. Soc. Cony. de Bienes (Ficha: D/438/90).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18205 Abr 15- v May 15

ETCHEVERRY LAURA M. con DANIEL SCHLEBINGER GILENO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 329/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18660 Abr 25- v May 24

MARTINEZ NESTOR RAMON y ALBA BEATRIZ VELLOZZO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 33/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18719 Abr 25- v May 24

PEIRANO LOPEZ, MARIO DANIEL e IRENE ACOSTA SOSA (Ficha: D/15/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18946 Abr 26- v May 27

TRIGESIMO TURNO

HERMIDA, HORACIO con NAVARRO, MARIA ANTONIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./398/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17384 Abr 10- v May 10

GATEBLED, ELVERICA NERI y ANTONIO SERGIO BACIGALUPE "Dis.-Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./15/91). Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17539 Abr 10- v May 10

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ESPINDOLA FERRO JUAN CARLOS con NELIDA RAMONA PERLA DE LA LLANA (Ficha: D. 35/991).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17556 Abr 10- v May 10

ELBIO PEDRO CAMPI RIVERO y ANA MARIA CAMARGO CENTURION, (Ficha: D/9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17701 Abr 11- v May 13

CYNTHIA ELIANNE REYNES PONASSO c/ JUSTO MARIO PACHECO RIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/857/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18029 Abr 15- v May 15

EDUARDO MIGUEL BUSOLLO CARDOZO c/ PATRICIA BERIO ASIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/819/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18057 Abr 15- v May 15

PEREZ MAGADAN ARMANDO y LUISA QUINTERO GARCIA (Ficha: D. 41/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18100 Abr 15- v May 15

IBARRA RAIMUNDO LUIS C/ANA MARIA LAMAS (Ficha: D/535/90). Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18947 Abr 26- v May 27

TABO MARTINEZ CARLOS ALBERTO y MARTA LUSONA HERNANDEZ "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/563/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19663 May 03- v May 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LICHERO STUGELMAYER SEBASTIAN ALBERTO y MARIA CRISTINA DECOUD CURBELO (Ficha: D. 42/991). Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17582 Abr 10- v May 10

ROCHA DELFOS ENRIQUE Y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D 812/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18821 Abr 25- v May 24

RODRIGUEZ ARNO JOSE LUIS Y MARIA DEL ROSARIO TARAN ARNO (Ficha: D 68/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18823 Abr 25- v May 24

CHIARLONE ZULMIRA MARTHA c/FESTARI RAMON RAMON. (Ficha: D/23/89).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19680 May 03- v May 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERMELINDA ISABEL CRUZ CAPILLERA c/ ANTONIO MANUEL GONZALEZ MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/6/991).
Artigas, 21 de marzo de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18059 Abr 15- v May 15

JOSE ALFREDO HOBBAS y GELEN RENEE MARTINEZ (Ficha: B. 11/91).
Artigas, 3 de abril de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19070 Abr 25- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LARZABAL, WALTER KLEBER y SAMPALLO JARDIN, TERESITA "Diso lución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F./90/90).
Bella Unión, 24 de octubre de 1990.
Esc. Juan M. Sarsúa, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17103 Abr 10- v May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANJUAN URREA, JOSE ALBERTO y PONS PRIM, MARIA ANTONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil F. Nº 31/91).
Canelones, 18 de marzo de 1991.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16656 Abr 04- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SERGIO, ILZA c/JORGE NOYA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 665/90).
Las Piedras, 13 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16830 Abr 04- v May 06

FONTES, REGINO y MARIA DE LEON "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 663/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16831 Abr 04- v May 06

SANTOS MIGUEL CABRERA y DOñA MARY ELIZABETH BRITOS (Ficha: B/585/90).
Las Piedras, 1º de febrero de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19081 Abr 26- v May 27

CUARTO TURNO

BARRETO AGUILERA, EDILSE MARIO y ANA Ma. TOPPI LANZA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 22/991).
Las Piedras, 5 de marzo de 1991. - Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 15812 Abr 04- v May 06

CLERICO, MARIO y NANCY PASCA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 1014/90).
Las Piedras, 4 de marzo de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuarui Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16832 Abr 04- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL CUNEO y MARISA SILVIA ARMINGAUD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/67/989).
Pando, 20 de abril de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17706 Abr 11- v May 13

TERCER TURNO

BRAULIO VALERIO NIEVES GHERSI c/ MARIA TERESA SCAGLIA TERZAGHI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/85/991).
Pando, 21 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17713 Abr 11- v May 13

CARLOS ANTONIO MOREIRA FURLAN c/ MARINA ELIZABETH ARRIGHETTI REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/173/991).
Pando, 20 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17926 Abr 12- v May 14

CARLOS EDUARDO VOLPATTO Y ANABEL ROSANA CEDREZ (Ficha: A 107/91).
Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, 7 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18846 Abr 25- v May 24

JUANA BRUNILDA PLADA PRERIRA Y JUAN FRANCISCO DUARTE CABRERA (Ficha: A 71/1991).
dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, 5 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18924 Abr 25- v May 24

CUARTO TURNO

CARLOS JOSE GARBARINO POGGIO y LIDIA ELSA MAS MARTINEZ (Ficha: A/80/1991).
Pando, 1º de marzo de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17678 Abr 10- v May 10

JUAN CARLOS LEITES FARIAS Y NELLY OFELIA BERNAL (Ficha: 236/A/1991).
Art. 7º de la ley 10.83.- Pando, abril 3 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18847 Abr 25- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

PEDRO MALVAREZ y BLANCA TEJERA (Ficha: 15/91).
Melo, 14 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16866 Abr 04- v May 06

HOMERO RIVAS BOTELLO SAMPAYO y MARIA DEL CARMEN VIDAL (Ficha: 35/91).
Melo, 1º de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17608 Abr 10- v May 10

GENY NORMA PARDO COMINALE c/ LUIS ANTONIO VIDERBOST, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 245/990).
Con Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42155 Abr 11- v May 13

SALAZAR SONDEREGGER JUAN ALBERTO y COSTA ROJAS MARY MIREYA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 29/91).
Melo, 19 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17759 Abr 12- v May 14

CUARTO TURNO

PORTO MIRANDA, JOSE c/BATALLA PRATTES, MARIA VIVIANA "Dis . y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 239/90).
Melo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17399 Abr 10- v May 10

BATALLA GONZALEZ, AGRESPIN ANGEL y MACIEL RAMOS, RAMONA " Dis. y Liq. de la Soc, Conyugal" (Ficha: 7/91). Melo, 6 de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17400 Abr 10- v May 10

BORCHE ODELIA GODELBA c/RUIZ JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: Fa. 326 Nº 90).
Melo, 18 de marzo de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17607 Abr 10- v May 10

MARTA NIAR MEYER o de OLIVEIRA MEYER y MIGUEL OSIELSKI BIELAVSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha: 317/990).
Melo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17717 Abr 11- v May 13

GONZALEZ NOVO MILTON y MONTEIRO SILVEIRA MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 9/991).
Melo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18269 Abr 16- v May 16

VAZ RIVERO JUAN ELBIO y BARRETO VIEYTO MARTA CECILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conugal" (Ficha: 16/991).
Se concedio auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 42270 Abr 16- v May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAROLIN GONNET, SERGIO RAUL y NORMA BEATRIZ ZANONI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/91).
Colonia, 21 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Rosell, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17490 Abr 10- v May 10

CELEDON VERGARA, PABLO y MEDIZA EUGSTER, MONICA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 5/91).
Colonia, 21 de marzo de 1991. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17504 Abr 10- v May 10

MEDIZA BARIDON, ROBERTO GABRIEL y ELDA NANCY EUGSTER BEIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 7/91).
Colonia, 10 de abril de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19285 Abr 30- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

OTAROLA HORTENSIA ROSA c/ VIDELLA HECTOR RAUL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 13/B/91). Carmelo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16627 Abr 04- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

RAMOS COLLETTE, MARIO J. y DOVAT RAMOS, BLANCA. Dis. y liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 429/88).
Rosario, 4 de abril de 1991. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18174 Abr 30- v May 28

SEGUNDO TURNO

VELAZQUEZ DIAZ, IGNACIO y MONAY DIAZ, DORA ESTHER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 23/91).
Rosario, 5 de marzo de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16622 Abr 04- v May 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS Y LAURA MARGARITA PEREYRA PRADO (Ficha: B 200/90).

Trinidad, 3 de abril de 1991.
Claudia Alvarez Albin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18838 Abr 25- v May 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FRANCO MARTINEZ, AGUSTIN c./ OLGA MARGOT CABRERA AGUIAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: AN. 741/89).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19061 Abr 25- v May 24

TERCER TURNO

LACASSY PIÑEYRO, ARTIGAS c./ MARIELA PELUSSO PICA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 126/91).
Florida, 4 de abril de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19060 Abr 25- v May 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIS MABEL BARNADA CANTERO c/ WASHINGTON TOLEDO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/991).
Minas, 12 de marzo de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17912 Abr 12- v May 14

ABNER LUIS COLLAZO DIANO c/ MARIA del ROSARIO RAMOS MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 374/990).
Minas, 17 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17913 Abr 12- v May 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PEREYRA ESTANISLAO BLAS C/RODRIGUEZ DE LA CONCEPCION ISABEL. Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: B 399 bis/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18367 Abr 17- v May 17

TERCER TURNO

NOUECHED SOSA, YAMIL y GASTELU, ESTRELLA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 300/89).
Maldonado, 30 de junio de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16862 Abr 04- v May 06

FURTADO MIGUEL ANGEL y MENDEZ JUANA CLEMENCIA " (Ficha: 1045/90).
Rocha, 12 de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18521 Abr 22- v May 21

QUINTO TURNO

LAGES DE GROSSI, ALFREDO RAUL y SENA VITABARES, NILKA MYRIAM "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 338/89).
Maldonado, 26 de setiembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17123 Abr 10- v May 10

SEXTO TURNO

QUINTANA BENEDETTI, ALEXIS c/ALVAREZ, NANCY JEANNETTE "Disolución y Liquidción de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 230/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16863 Abr 04- v May 06

UMPIERREZ MUSSIO, BEATRIZ MARIA c/ MIGUELES PEREIRA, JUAN ANTONIO".- Dis.c. cony. (Ficha: B/4/91).
Maldonado, 25 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17286 Abr 08- v May 08

SEPTIMO TURNO

ALMADA MIRAGLIA, DANIEL GUSTAVO y MELO FLORENCIO, MARIA GRACIELA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 248 bis/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16635 Abr 04- v May 06

DE LEON M., LUIS ALBERTO y CABRERA M., MARGARITA RUFINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./3/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16864 Abr 04- v May 06

INDART, JUAN GREGORIO y CARDOZO GARCIA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 257/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16865 Abr 04- v May 06

PEREZ MURO, GONZALO Y ALVAREZ DE LA FUENTE, RAQUEL.- Dis. y liq.de la Soc.Cony. (Ficha: 11/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18368 Abr 18- v May 20

LOPEZ LORENZO y RODRIGUEZ c. NAHIR. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/5/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18516 Abr 22- v May 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

GIORDANO, HECTOR EDUARDO y PEREIRA, ROSSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 581/1990).
Paysandú, 4 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16617 Abr 04- v May 06

COORE RIBERO, LUIS ALBERTO y CABRERA OJEDA, ESTELA GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./19/91).
Paysandú, 12 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17488 Abr 10- v May 10

SEXTO TRUNO

MARIA INES OREGGIONI c/ RAUL PEQUEÑO (Ficha: B/602/990).
Paysandú, 28 de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17895 Abr 12- v May 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ NOEL AURELIANO c/RUSSO MARTA BEATRIZ. (Letra A 127/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17497 Abr 10- v May 10

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

FELICIANO RAUL MARTINEZ CAMACHO y ESTELA MARY RODRIGUEZ CAMBRAIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.: 12/991).
Rivera, 11 de marzo de 1991.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18653 Abr 25- v May 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DE LEON DELMA VICTORIA c/ BERNARDO BASILIO URCHIPIA.- Dis . y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 1453/82).
Rocha, 14 de febrero de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42312 Abr 22- v May 21

SEGUNDO TURNO

GALVAN NERIS C/ECHEVERRIA, MARIA BRENDA (Ficha: 272/87).
Rocha, 9 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18519 Abr 22- v May 21

CUARTO TURNO

ROTELA ROBERTO WALDEMAR y RODRIGUEZ BENENCIO BLANCA NIEVE "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1120/90).
Rocha, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16657 Abr 04- v May 06

IRIARTE SOSA, LUIS EDUARDO y ACOSTA PEREYRA, ANGELA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1282/90).
Rocha, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16861 Abr 04- v May 06

CARDOSO MOLINA ADOLFO ANIBAL y UBAL PERLA MARIA MERCEDES. - Dis. y Liq. de la Soc.Cony" (Ficha: 54/91).
Rocha, 4 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18520 Abr 22- v May 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CATELOTTI IMER, PEDRO ARIEL y JORGE NELLY MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: B/460/90).
Salto, 19 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10277 Abr 30- v May 28

DE QUINTO TURNO

MORALES, JUAN JOSE y PISACCO, ARGELIA RAMONA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 59/91).
Salto, 8 de marzo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 6.000,00 20/pub 17101 Abr 10- v May 10

BRAVO, CARLOS MARIA c/FANNY DA CAMARA "Disolución y liqui dación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 437/90).
Salto, 11 de marzo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17104 Abr 10- v May 10

MIGUEL VICTOR PARODI CAPRILE c/ MARIA DEL ROSARIO ATAIDES HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/391/990). Salto, 29 de noviembbre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17923 Abr 12- v May 14

MURGAN GONZALEZ, ELIO LUIS y CACERES CENTURION, MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./10/91).
Salto, 19 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17102 Abr 10- v May 10

SAN JOSE
<JUZGADO
TERCER TURNO

CABRERA, HUGO OMAR y PERDOMO VIERA, TERESA ANAYY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./95/91).

San José, 27 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17481 Abr 10- v May 10

ALVAREZ NIEVAS, NANCY ADELITA y RODRIGUEZ BARRERA, GUZMAN "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./123/91).
San José, 4 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17482 Abr 10- v May 10

BISENSANG IBARRA JOSE CARLOS y MARTINEZ DIANA ANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/241/91).
San José, 22 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18386 Abr 17- v May 17

PEREZ FALERO MARY ONELIA y GUTIERREZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO.- Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: B/237/91).
San José, 1º de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18387 Abr 17- v May 17

PAGLIARI SANTINI, LUIS ALBERTO Y CHIZMICH CHIZMICH MATILDE ROSA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/239/91).
San José, 2 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18385 Abr 18- v May 20

CABRERA BALBINI, SERGIO DANIEL y HERNANDEZ MUÑOZ, TERESA MARGARITA.- Dis.y Liq.de la Soc.Cony. (Ficha: B 209/991).
San José, 15 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18388 Abr 18- v May 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

ELENA PEREYRA MATEU con LUIS OTEN PENSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 100/991)
Mercedes, 20 de marzo de 1991. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18140 Abr 15- v May 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GARCIA MARTA AMABILIA con SILVA NERI CESAR. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha:).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17059 Abr 05- v May 07

CABRERA ALDERETE, BEGNINO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 Abr 23- v May 22

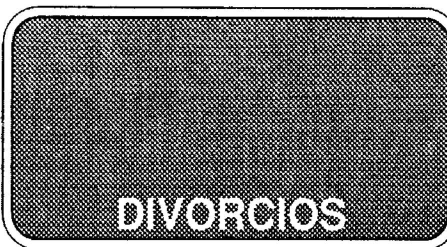
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTRELLA LEZUE Y HUGO MARIO GONZALVEZ (Ficha: A 74/990).
Paso de los Toros, 18 de junio de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18839 Abr 25- v May 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SEGOVIA BARZI, RAMON ADAN y OLGA HERNANDEZ MOROSINI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 29/91).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17357 Abr 10- v May 10

VESPERONI VACO CESAR ALBERTO AGUSTIN y MAGDALENA ZORRILLA del SAN MARTIN-VANRELL "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: 65/991).
Treinta y Tres, 2 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17543 Abr 10- v May 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: OINUMA, Zenshiro c/ MUTZUKO, Kaetsu. Divorcio (Ficha D/97/90), se cita, llama y emplaza a Kaetsu Mutzuko, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18432 Abr 18- v May 06

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: DA SILVA, MARIA DEL CARMEN c/ GARCIA, DIEGO ALCALA.- Divorcio c/Auxiliatoria. (Ficha D/333/90), se cita, llama y emplaza a Diego Alcala García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de abril de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42308 Abr 18- v May 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Guillermo Alberto C/MAIDENS DENISE.- Divorcio (Ficha D/55/91), se cita, llama y emplaza a Denise Maidens, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18721 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en los autos caratulados: ZAPATA MARIA TERESA c/DIAZ WALTER HUGO.- Divorcio. Ficha: D/10/91, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18407 Abr 18- v May 06

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: CABRERA PIEDRABUENA, FRANCISCO ATAHUALPA c/SOSA, MARIA GRACIELA. "Divorcio" (Ficha D 59/91), se cita, llama y emplaza a María Graciela Sosa Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 19094 Abr 25- v May 10

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL.- Divorcio por causal. Ficha D 22/91 se cita, llama y emplaza a Raúl Alarcón Yañez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18603 Abr 22- v May 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez Mareski Marta Ivonne C/ NILSON OSCAR EDUARDO. (Ficha: D 344/90), se cita, llama y emplaza a: Oscar Eduardo Nilson, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18813 Abr 25- v May 10

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaspar Fuentes, Nelly Mabel c/ ISAURRALDE, LUIS ALBERTO "Divorcio por causal" (D. 341/990), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Isaurralde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa fías bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Abr 30- v May 14

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: VIANA, GABRIEL c/MARIA ESTHER GONZALEZ.- Divorcio. Ficha D 39/90, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Esther González a deducir sus derechos en un plazo de noventa días bajo el apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18602 Abr 22- v May 07

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pita Blanco Marlene Lourdes c/ JUAN ELIAS GONZALEZ (Ficha D 125/91), se cita, llama y emplaza a Juan Elías González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliado de pobreza.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42373 Abr 25- v May 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: Soria Mirtha Cristina C/WILDER GUADALUPE ROSA.- Divorcio (Ficha D/343/90), se cita, llama y emplaza a Wilder Guadalupe Rosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18758 Abr 26- v May 13

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: DE CARBALLO JUAN JOSE C/MARIA DEL CARMEN CUELLO (Ficha A/124/990), se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN CUELLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 17 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 40914 Abr 23- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: GLORIA BEATRIZ BRAGA (Ficha F/126/1990), se cita llama y emplaza a Gloria Beatriz Braga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 19 de marzo de 1991.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42381 Abr 24- v May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Da Silva, José Artigas c./ VARGAS, BEATRIZ SUSANA - Divorcio" (Ficha A. 58/91); se cita, llama y emplaza a SUSANA BEATRIZ VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Teniendo estos edictos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42438 May 02- v May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarda en los autos caratulados: Florencio Eusebio Baffundo C/MIRTHA FELICIANA SILVERA (Ficha 138 A/991), se cita llama y emplaza a Mirtha Feliciana Silvera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, marzo 12 de 1991.- Esc. Martha Elhorody de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18844 Abr 25- v May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: Ackerman Olivera, Daysi c/TRASANTE, MARIO.- Divorcio por causal. (Ficha A Nº 28/91), se cita, llama y emplaza a Mario Trasante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo aperciibmiento de designársele Defensor de Oficio.- Rosario, 8 de marzo de 1991.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 43.000,00 10/pub 19304 Abr 26- v May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: A 88/91 PINTOS HECTOR c/ MARIA DEL CARMEN MELANIA RODRIGUEZ RODRI (Ficha 2 de abril de 1991), se cita, llama y emplaza a Esc. Mariela Decaro Cappelletti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) N$ 43.000,00 10/pub 18857 Abr 25- v May 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Pintos Hector C/ MARIA DEL CARMEN MELANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Divorcio. (Ficha A/88/91), se cita, llama y emplaza a , María del Carmen Melania Rodríguez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Treinta y Tres 2 de abril de 1991.- Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

07) N$ 43.000,00 10/pub 18857 Abr 26- v May 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 34 31 habilitado en Av. Brasil 2493. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 19509 May 03- v May 07

Emplazamiento al titular del servicios telefónico Nº 98 78 80 habilitado en Avenida 18 de Julio 1341. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 19527 May 03- v May 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 90 44 55 habilitado en Juncal 1408 Apto. 503, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 19555 May 03- v May 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80 86 89 habilitado en Manuel Quintela 3166 Apto. 705. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.860,00 3/pub 19656 May 03- v May 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95 62 66 habilitado en Alzaibar 1268 Apto. 3. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 19685 May 03- v May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/UGARTE PALACIO AMERICA, ELVIRA y RAUL; UGARTE MARIA PILAR, INES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LAS MERCEDES, JORGE, MONICA, ISABEL, RENEE, MANUEL, JOSE LUIS, ROSARIO, LUCIA y ELVIRA y UGARTE CAPRIO ELVIRA Y GALDOS.- Juicio de Expropiación y Toma Urgente de Posesión. Fa. A/15/91, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a AMERICA, ELVIRA Y RAUL UGARTE PALACIO; MARIA PILAR, INES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LAS MERCEDES, JORGE, MONICA, ISABEL, RENEE, MANUEL, JOSE LUIS, ROSARIO, LUCIA y ELVIRA UGARTE y demás interesados, en los referidos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibmiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 4 de marzo de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 42205 Abr 18- v May 06

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c./ FERNANDEZ CORTAS - expropiación" (Ficha: 146/89), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Coralio Jorge, María del Carmen, Isais, María Lilia y María Ofelia Fernández Cortas, propietarios del padrón 2099 de Montevideo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se proseguirán los autos. - Montevideo, 18 de marzo de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 42402 Abr 26- v May 13

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SPONTON ALTEZ, SANDRA MONICA. "Incapacidad" (Ficha F 843/87), creto Nº 2863 de fecha 28 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Mónica Sponton Altez, habiéndose designado curadora definitiva a Gladys Nelly Altez Corbo.- Montevideo, 19 de setiembre de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18487 Abr 18- v May 06

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ CAPUTTO, NEBIO.- Incapacidad (Ficha V/515/86), se hace saber que por auto Nº13627 de fecha 29 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Nebio Pérez Caputto, habiéndose designado curador/a de bienes a Novente Pérez Gotta.- Montevideo, 20 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18538 Abr 30- v May 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SANTAMARIA DELGADO, SERGIO JORGE. "Incapacidad" (Ficha TV 597/89), se hace saber que por auto Nº 7431 de fecha 3 de setiembre de 1990, se declaró incapaz a Sergio Santamaría Delgado, habiéndose designado curadora propietaria a Iris Gladys Delgado Ocampo.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42396 Abr 26- v May 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "PORCIUNCULA ú PORCINCULA LAMANNA, SILVIA JACQUELIN - Incapacidad" (Ficha C. 390/89), se hace saber que por decreto Nº 9872 del 28 de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Jacquelín Porciúncula ó Porcíncula Lamanna, designándose Curador definitivo a Rosa Lamanna Príncipe. - Montevideo, 21 de marzo de 1991. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18431 Abr 18- v May 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO CALVO SAVINA (Ficha C 220/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Calvo Savina, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelly Savina Moreno.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 18442 Abr 25- v May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANA MARIA FAGUNDEZ.- Incapacidad (Ficha V/430/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Fagundez, habiéndose designado curador/a de bienes a Celestina Antonini.- Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42385 Abr 24- v May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ MARTINEZ, ADELA LUISA "Incapacidad" (Ficha C./51/90), se hace saber que por auto Nº 3445 de fecha 10/12/90, se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Luisa Gutiérrez Martínez Haedo, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis María Piñeyro Garese, quien aceptó el carto el 13 de diciembre de 1990.- Montevideo, 13 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 43.000,00 10/pub 18230 Abr 25- v May 10

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados DELGADO, SILVANA JANET. "Incapacidad". (Ficha C/45/90), se hace saber que por auto Nº 173 de fecha 19/2/91, se declaró incapaz a Silvana Janet Delgado, y se designó curadora definitiva a Rosa De Biase Bello, quien aceptó el cargo el día 3 de abril de 1991. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Esc. Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42395 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: BELEÑO ALVARO HEBER.- Incapacidad (Ficha V 74/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Don Alvaro Heber Beleño, resolución Nº 940 de fecha 28 de febrero de 1991, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia González.- Montevideo, 22 de marzo de 1991, Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42354 Abr 24- v May 09

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: CALLICO GONZALEZ, MARIA INES. "Incapacidad" (Ficha V 177/90), se hace saber que por decreto Nº 248 de fecha 21 de febrero de 1991 se le designó Defensor de Oficio a la presunta incapaz al Dr. Juan Calanchini. Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo el artículo 89 Inc. 2 del Código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42398 Abr 26- v May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: MONICA D. BENTENCOURT TARRIO (Ficha V 199/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Elida Tarrio Segade.- Montevideo, 18 de marzo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42030 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBENS M. BERTOLOTTI PACHECO "Incapacidad" (Ficha V./177/90), se hace saber que por decreto Nº 2184 de fecha 24 de octubre de 1990, se disignó curadora interira. María Magdalena Pacheco Aguirrezabala del presunto incapaz Rubens Miguel Bertolotti Pacheco. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al art. 89, inciso 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42333 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBEN RAMON NUÑEZ.- Incapaz (Ficha V 200/990) se hace saber que por decreto Nº 2528 de fecha 23/11/90 se designó curadora interina a Juanita Nuñez del presunto incapaz Ruben Ramón Núñez. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de abril de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42384 Abr 24- v May 09

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados: MARTI CASAIS, HILDA BALBINA.- Incapacidad, Ficha: V/4/91, se hace saber que por decreto Nº 960 de fecha 4 de marzo de 1991, se designó curadora interina a Gladys Herminia Marti Casais de la presunta incapaz Hilda Balbina Marti Casais. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 7 de marzo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18903 Abr 23- v May 08

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, dictado en los autos caratulados: IRIGOYEN ARBILLA, HORTENCIA, "Sucesión", (Ficha S/202/990), se cita, llama y emplaza a los señores Raúl Omar Irigoyen Carnales e Ismael Irigoyen Carnales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Arts, 89 del C.G.P. y 1071 del Código Civil). - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Esc, Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 18430 Abr 18- v May 06

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "MIRONI ROSSI ALBA SUSANA, Incapacidad, V/87/90", se hace saber que por auto Nº 1949 de fecha 20 de marzo de 1991 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Angela Mabel ROSSI. Se deja constancia que se concedió el beneficio de aux. de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 9 de abril de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42347 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "BERMUDEZ TAROCO, RICHARD.- Incapacidad, V/433-90", se hace saber que por auto Nº 2153 de fecha 1º de abril de 1991 se designó curador interino del presunto incapaz Sra. HONORATA TAROCO COSTA. Se deja constancia que se concedió el beneficio de aux. de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 9 de abril de 1991. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42348 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 31 Turno, en autos caratulados: "VIERA BARRERO, ALBERTO - Incapacidad" (Ficha V./71/90), se hace saber que por auto Nº 2515 del 11 de abril de 1991 se designó curador del incapaz a la Sra. Nnelva Jacinta Barrero Viñoles. Se concedió el beneficio Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al Art. 89, Inc. 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42444 May 02- v May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por auto Nº 1230, de fecha 7 de mayo de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a FLOR ASTELLANO, (Ficha C.V. 350/89) designándose curador a Julio César Astellano, quien tomó aceptación de su cargo el 16 de julio de 1990. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13383 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3853 de fecha 10 de diciembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a ARISTEO DAMIANO MORENA, (Ficha C. V. 223/88), designándose curadora a Elida Damiano, quien tomó aceptación de su cargo el 18 de diciembre de 1990. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones, el 13 de marzo de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 16921 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, por auto Nº 3509, de fecha 9 de noviembre de 1990, en los autos caratulos: LACABANNE CRISTINA.-Incapacidad F.C.V. 360/986, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Lacabanne, habiéndose designado curador a su esposo Maximo Cerpa, quién tomó aceptación de cargo el día 22 de noviembre de 1990, quedando por el mismo discernido en el cargo.- Canelones, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19053 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PRANDI, ESTHER JACQUELINE.- Incapacidad. F.C.V/162/85, se hace saber que por auto Nº 104 de fecha 9 de febrero de 1989, se declaró en estado de JACQUELINE PRANDI MARTINEZ, designándose Curador a su padre DUBAL PRANDI, quién tomo aceptación de su cargo el 10 de abril de 1989.- Canelones, 6 de junio de 1989.- M. Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19054 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BONFRISCO, JULIO ALEJANDRO, Incapacidad" (Ficha Civil V. 303/989), se hace saber que por resolución Nº 1094 de fecha 26 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Julio Alejandro Bonfrisco, designándose curadora a su madre Marta Emilia Cherro, habiendo tomado aceptación del cargo el 6 de agosto de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 27.000,00 10/pub 36690 Abr 30- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERDOMO, MARIA ELENA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 169/88), se hace saber que por auto Nº 5647 de fecha 20 de julio de 1989, se decretó la incapacidad de María Elena Perdomo, designándose Curadora a María Exilda Mayobre. - las Piedras, 9 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Vázquez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 19623 May 02- v May 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FARIAS VIERA, OSCAR - Incapacidad" (Ficha B. 594/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 728 de fecha 1º de marzo de 1991, la incapacidad de Oscar Farías Viera, designándose Curadora a María Elida Viera Alvarez, estando los mismos auxiliados de pobreza. - Las Piedras, 2 de abril de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42441 May 02- v May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: HERNANDEZ SANTOS, BLANCA ROSA.- Incapacidad (Ficha B/254/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Rosa Hernandez Santos, habiéndose designado curador/a de bienes a Pascual Hernández.- Aux. de Pobreza.- Pando, 8 de abril de 1991.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42349 Abr 23- v May 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MIRYAM TERESITA MOLINA MIRANDA.- Incapacidad y aux. de pobreza (Ficha 789/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miryam Teresita Molina Miranda, habiéndose designado curador/a de bienes a Aida Miranda Sosa.- Pando, 18 de marzo de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42350 Abr 23- v May 08

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: BERNADET GRAUPERA, NESTOR RICARDO.- Incapacidad (Ficha A/1108/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Néstor Ricardo Bernadet Graupera, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Raquel Graupera.- Pando, 5 de abril de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18845 Abr 23- v May 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Farias, José Gervasio. Incapacidad (Ficha 218/90), por auto No. 131 de fecha 19 de febrero de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Gervasio Farias, habiéndose designado curadora del mismo a Elodia Ubaldina Lucero.- Auxiliado de pobreza.- Melo, 3 de abril de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, actuario adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42303 Abr 22- v May 07

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno, dictado en autos: HERRERA CARABALLO, AIDA FRANCISCA.- Incapacidad (Ficha B 10/89), se hace saber que por auto Nº 3608 del 4 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a AIDA FRANCISCA HERRERA CARABALLO, designándose curador a Carmen Lili HERRERA CARABALLO. Colonia, 8 de marzo de 1991, Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 19270 Abr 26- v May 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CASTRO, ROBERTO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 300/89), se hace saber al público que por resolución Nº 129 de fecha 19 de febrero de 1991, se dejó sin efecto la designación de Curadora de Petronila Laureiro y en su lugar se designa Curador del Incapaz Roberto Castro al Sr. Armando Gallo. - Durazno, 8 de marzo de 1991. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19632 May 02- v May 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: SANCHEZ REYES, MARIA DEL CARMEN.- Incapacidad (Ficha B. 863/88), se hace saber que se ha decretado por resolución Nº 2263 del 15 de junio de 1990, en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez Reyes, habiéndose designado curador/a de bienes a Sr. Julio Feliciano Sánchez Reyes.- Florida, 19 de setiembre de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19059 Abr 24- v May 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BARRIOS.- Incapacidad (Ficha B 196/87), auto Nº 2266, de fecha 9 de junio de 1988, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Barrios, habiéndose designado curador/a de bienes a Mary Graciela Barrios. - Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42289 Abr 18- v May 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: NOEMI LUCRECIA BRUN NIEVES (Ficha B. 10/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Noemí Lucrecia Brun Nieves, habiéndose designado curador/a de bienes a Inés de Lourdes Nieves de Marichal. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 7 de marzo de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42282 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: SEBASTIAN CANO TECHERA (Ficha B. 201/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sebastian Cano Techera, habiéndose designado curador/a de bienes a Brenna Techera. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 27 de agosto de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42283 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a ABEL MOLINARI MACHADO.- (Ficha B 275/1989), habiéndose designado curador/a de bienes a Marta Molinari Machado. - Con aux. de pobreza.- Rivera, 19 de marzo de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42284 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ANA MARIA LEAL (Ficha B 312/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Leal, habiéndose designado curador/a de bienes a Daniel Brum. - Rivera, 18 de marzo de 1991. - Está auxiliada de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42285 Abr 18- v May 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: SANGUINET JORGE EDUARDO (Ficha A 42/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Eduardo Sanguinet, habiéndose designado curador/a de bienes a Leodoro Sanguinet. - Auxiliado de pobreza.- Paso de Los Toros, 13 de febrero de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42304 Abr 22- v May 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: Acevedo, Margarita, por su hijo RUDI ARIEL PAJARES (Ficha A/264/985), se hace saber que por auto Nº 2093 del 11 de diciembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Rudi Ariel Pajares, habiéndose designado curador/a de bienes a Margarita Acevedo, la que aceptó el cargo con fecha 18 de junio de 1990. Por auto Nº 2367 del 11/10/90, se declaró pobre para litigiar a la compareciente, en el juicio de incapacidad que se tramita. - Paso de Los Toros, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42346 Abr 25- v May 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: "LATORRE, PEDRO - Su Incapacidad" (Trámite con auxiliatoria de pobreza) (Ficha A. 357/85); se hace saber que por auto Nº 1695 de fecha 21 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a: Pedro Latorre, designándose como su curadora definitiva a: Emiliana E. Latorre, la que aceptó el cargo con fecha 6 de noviembre de 1987. - Paso de los Toros, 13 de febrero de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42420 May 02- v May 15



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA PEIRO CABRERA, domiciliada en Avenida Italia Apto. 43, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Figuerón Ramón y María Fernández (Ficha V5). - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19163 Abr 25- v May 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA MARGARITA MICHELINI DE LEON (Ficha 6/55/91), quién optando por el título de Escribana, ofrece la información de Marta Celiberti, Myriam Rodríguez y Graziella Rodríguez, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19340 May 02- v May 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: ALICIA PAMPILLON NOBLE, (Ficha V/5/991), optando por los títulos de Procureciendo las declaraciones de Alvaro Jorge Otero Márquez y Pablo María Dell'Acqua Bononi, - Montevideo, 1º de abril de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 17939 Abr 22- v May 07

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos "LAURA ISABEL LARRAÑAGA ZENI (Ficha: 3/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Isabel Larrañaga Zeni, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Felicia Mauvezín y Mariela Di Carlo sobre su vida y costumbres. - En la ciudad de Montevideo, el 22 de abril de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19286 Abr 26- v May 13

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: "LUIS ROBERTO RODRIGUEZ ALVARIZA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 186/91), se presentó Luis R. Rodríguez Alvariza, domiciliado en León Pérez 3818, quien optando por la profesión de Apoderado de Despachantes de Aduana, ofrece la información de vida y costumbres. - Montevideo, 1º de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19203 Abr 26- v May 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos JUAN LORENZO VALLE (Ficha V.14/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, domiciliado/a en Joaquín de Salterain 1341, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Claudia Rosa Italiano Antola e Irma Gisela Canabal Mermot sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18411 Abr 22- v May 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIO ANTONIO MACHADO ALVES de MOURA (Ficha V 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Antonio Machado Alves de Moura, domiciliado/a en Juan Paullier 1363/4, optando por el/los título/s de Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Currais y Gustavo Villenau sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 17259 Abr 23- v May 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos RICARDO ETCHEBARNE FONTANA (Ficha V8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Etchebarne Fontana, domiciliado/a en Millington Drake 1707, optando por el/los título/s de Procurador y Abogado y ofreciendo las declaraciones de Walter Romay y Antonio Turturiello sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente que sello, signo y firmo. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18644 Abr 23- v May 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA DEL ROCIO BACCINO GIANETTO (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rocio Baccino Giannetto, domiciliado/a en Juan Carlos Blanco 3381, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro, Silvana del Luján Santini Pioli y Héctor Bernardo Amegeiras Herrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18808 Abr 23- v May 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos HORACIO DIEGO PEREZ CASTELLANOS (Ficha V 20/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horacio Diego Pérez Castellanos, domiciliado/a en Guayabo 1718 Esc. 804, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Wilman Sabino López Fernández y Daniel Edgardo La Cava Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 18941 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos PABLO RAFAEL GOÑI SAAVEDRA (Ficha V 19/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Rafael GOÑI SAAVEDRA, domiciliado/a en Guayabo 1718 Esc. 804, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Wilman Sabino López Hernandez y Daniel Edgardo La Cava Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 18942 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta sede de autos Ficha V 8bis/91), se presentó NIBIA TECHERA, domiciliada en Buxareo 1162/202, quien optando por el título de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Selva Rosano Fernández y Susana Elena Guerra Techera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19694 May 03- v May 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos MONICA MIGUEL BASIL "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 6/991), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Miguel Basil, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Maribel Alvarez Rodríguez y Martha Yánez Carrasco sobre su vida y costumbres. - bril de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 19109 Abr 26- v May 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos GARCES COLOMBATTO, DANIEL YAMANDU (Ficha V. 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Yamandú Garcés Colombatto, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Francis Viceconti Perreta y Mariela Pérez Sosa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18927 Abr 24- v May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA IBARRA SILVAN, en los autos caratulados "Ibarra Silván, Ana. Informe de vida y costumbres" (Ficha V. 183/990), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Rosario García y Guillermo Murisich. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19136 Abr 25- v May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos LUCIA CURBELO SOLARI (Ficha VE 159), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Curbelo Solari, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Storace y Rosario Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990, Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19012 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "GRACIELA ALONSO CARPY (Ficha 152/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Alonso Carpy, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Castro e Isabel May sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19236 Abr 26- v May 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos ALBA ANGELICA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V/F 156/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba Angélica Rodríguez García, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Franco y Adriana Pereira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Mila Burgueño.

11) N$ 34.400,00 10/pub 18601 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos PRIETO CAYMARIS BEMBOLIO. "Inf. de V. C." (Ficha H 34/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bembolio Fernando Prieto Caymaris, domiciliado en Marcelino Sosa 2215 Apto. 2, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Isabel Feola Casella y María Julia Bachino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 19702 May 03- v May 16

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Aragunde Vieytes (Ficha V-30 122) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de la Procuradora Rosario Ferreiro y de la Esc. Adriana Azofra.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 18616 Abr 18- v May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BENTANCOR ORGOROSO (Ficha D/71/90), quien optando por el título de procuradora ofrece las declaraciones de Viviana Susena y Andréa Garcés, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19204 Abr 26- v May 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA NOEL GARCES BACHINO (Ficha V/70/90), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marcelo Farachio y Marta Bentancor, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19205 Abr 26- v May 13

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos ELLA HERMINIA ISABEL GIORELLO PEREZ (Ficha V 3177/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó domiciliado/a en José E. Rodó 2315, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Urbano Zóccola Ubilla, Rafael González Sandjian y Mariana Errazquin Bustelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de abril de 1991ys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18488 May 03- v May 16

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 885, DEL EXTERIOR RNº 427/91

Pliego de Condiciones A 845.
Expediente: Nº 36.693/3.
Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de conectores para cables multipares con cubierta metálico plástica y aislación plástica y herramientas para su colocación con opción a compra adicional.

Apertura: 1er. llamado: 4 de junio de 1991, hora 12:00.
2do. llamado: 11 de junio de 1991, hora 13:00.
Precio del ejemplar: U$S 270.00 (I.V.A. incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Av. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Sala de Licitaciones.
Los Pliegos podrán adquirirse en el Sector Licitaciones de la Sede Central de ANTEL en el 8º piso, Sector 16 en el horario de 10:00 a 16:00 horas. - Prensa y Relaciones Públicas/91.

12) (Cta. Cte.) 12/pub 42323 Abr 23- v May 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 3 de mayo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDGAR de MELLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Astilleros Orientales 4529/4 y MIRNA JANETH MACIEL, 23 alos, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2998/501.

PABLO JAVIER AÑON, 29 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en M. Uriarte 6344/1010 y Ma. de Lourdes Mallo, 31 años, viuda, química farmacéutica, oriental, domiciliada en A. Beisso 1645/14.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE GUSTAVO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4347 y NORMA IRIS PEDRAJA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3783.

MICHEL PABLO BODEANT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4591 y ROSANA MARGARITA GIACOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4432.

SANTIAGO BLANCO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3029/903 y VARINIA MALATES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en colonia 1767/5.

OFICINA N.o 3

WILSON GERARDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Camalones 1805 y MARIANELA VIRGINIA OLIVERI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 9686.

OFICINA N.o 4

PABLO RAUL FERNANDEZ, 24 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Ramos 4438 y PAOLA VIRGINIA FEOLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 3020/401.

EDISON LENIN FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 4241/3 y BETTY NATALAAIA ABAS, 15 años soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2057.

OFICINA N.o 5

CESAR DANIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Fauquet 8250 y ROXANA MERCEDES BIANCHIMANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fauquet 7415.

RAUL LUIS GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 7057 y MARIA INES YAURRECHE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 964.

OFICINA N.o 6

MILTON OMAR MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2263/5 y CLAUDIA MARISOL MASTRANGELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4704.

OFICINA N.o 7

ANDRES MARIA PIERONI, 27 años, soltero, economísta, oriental, domiciliado en Cebollatí 1710/905 y MARIA FERNANDA QUINTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2857/1001.

OFICINA N.o 8

CARLOS DANIEL RAMOS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicia Saravia 3324 y ROSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4245.

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 3 Block 1/003 y VIRGINIA RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada en Pedro de Valdivia 5405.

RUBEN MARIO REY, 23 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareó 1190/3 y SHEILA DANIELA RUGGIERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Amado Roletti 3267.

OFICINA N.o 9

ALFREDO RAUL SEQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Angeles 5362 y EVELIN SELENE SEVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5, 5300 (Gruta de Lourdes).

OFICINA N.o 10

JOHN WALTER ORTIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 5286/101 y PATRICIA EROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4568/bis.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

Montevideo, 2 de mayo de 1991

OFICINA N.o 1

GERARDO DIAZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2326, Apto. 3 y SANDRA IVONNE MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2268, block D 303.

MARCELO DANIEL ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4439 y SARA BEATRIZ DENEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Achar 5361.

HORACIO RENATO ATAIDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2109, Apto. 007 (C. América - Colón) y SILVANA TOLEDO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Watt 1534.

FERNANDO ALVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2122 Apto. 3 y SILVANA LAURA WALLACE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1659 Apto. 1001.

DIEGO ALEJANDRO ALIETTE, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3981 y STELLA MARIS GIACHETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3981.

ONIL ANTUNEZ, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4198 y ESTHER LUNA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4167.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO DANIEL ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4758 y ROXANA RAQUEL BALDENEGRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 17 Metros Nº 8072 (Flor de Maroñas).

ALEJANDRO JORGE BLENGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1466 y DANIELA VILLAAMIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1342, Apto. 301.

AGUSTIN ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2811 Apto. 19 y ALBA ROSA TRINIDAD, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2811 Apto. 19.

ARTIGAS BURGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel de Castro 4756 E y GRACIELA RAQUEL AMODIO24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1572 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL BAUTISTA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5347 Apto. 3 y FRANCISCA DALCIRA CHUY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidro Más de Ayala 5347 Apto. 3.

HEBERT RICARDO BARAVRAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gualeguay 3368 Apto. 510 y SILVIA RENEE MALDONADO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3368 Apto. 510.

OFICINA N.o 3

VICTOR EDGARDO COSSE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2826, Apto. 3 y SANDRA LILIAN CARRANO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2816, Apto. 3.

GUSTAVO LEANDRO CANCELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1421 y ELSA ELIZABETH PIAZZOLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1384.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO ANTONIO FERRARI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1268, Apto. 16 y ALMA LOPEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en alzáibar 1268, Apto. 16.

GABRIEL HUGO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3301 y GIANELLA PATRICIA MANGARELLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1623 Apto. 2.

JUAN ENRIQUE LORENZ, 32 años, soltero, Perito en ingeniería, oriental, domiciliado en Dr. Enrique Muñoz 887 y SUSAN ALISON ADAMS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Cullen 663 Apto. 701.

LUIS FERNANDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Aldao 743 y CLARA LILIAN CURBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4190 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

JUAN RICHARD GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3142 y CECILIA PAOLA PERDOMO, 19 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1853.

JUAVIER ROBERTO INSUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4439 y SANDRA ELIZABETH SCANDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambucano 2545.

OFICINA N.o 6

GUZMAN MANUEL MATEO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2983, Apto. 106 y LUISA ELENA CERON, 39 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada en Valdense 3613.

MILTON CARLOS MORAN, 31 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2364 Apto. 105 y SILVIA CRISTINA RAMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2364 Bis Apto. 105.

BEREHAMONS WASHINGTON MORENO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agus-

tín Sosa 4271 Apto. 1 y CARMEN ESTHER SOSA, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4271 Apto. 1.

JUAN CARLOS MENDEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Callao 3621 y CIRA ALEJANDRA REBOLEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2216.

OFICINA N.o 7

JUSTO OMAR PEDROZO, 31 años, soltero, músico militar, oriental, domiciliado en Perseo 7043 y PATRICIA CLAUDIA OJEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 4029.

OFICINA N.o 8

GERARDO RICCIARDELLI, 26 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Cno. Oncativo 2504 y ZULMA ALICIA OTAROLA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1877.

IVANO MAURIZIO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Velsen 4456 y KARINNA MERCEDES BETTINELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4456.

CARLOS ENRIQUE RÜGNITZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán y Yegros block U1/103 y ROSSANA BALBI, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Durán y Yegros block U1/102.

NELSON PERFECTO REYES, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cabildo 2072 y SILVIA GARCIA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Cabildo 2072.

JUAN ANTONIO ROSADILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1598, Apto. 203 y JAKELINE PATRICIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan C. Laguna 3456.

DANIEL AURELIO ROSALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3367 y MONICA ETHEL MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1853.

RICARDO ANDRES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Landeira 3425 Bis Ap. 4 y VIRGINIA GURIDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2478.

OSCAR MARIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4670 Apto. 101 y ALICIA AMPARO AMADO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4670 Apto. 101.

OFICINA N.o 9

CARLOS EDUARDO SILVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baez 472, Apto. 3 y ROSSANA ISABEL MOTTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3915, B. Apto. 103.

MARINO ALEJANDRO SOUZA, 26 años, soltero, oficial de bomberos, oriental, domiciliado en Charrúa 1823 y MARCELA ANDREA DE MARZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2918.

ALVARO MANUEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senaqué 3591 y ANA LAURA MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 268 Apto. 2.

JUAN JOSE SAGRADINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 6, 2158 Cerro y NELLY MABEL SANTOS, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5817 Y.

OFICINA N.o 10

ANDERSON JESUS VIERA, 28 años, divorciado, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5331 y MARIA SILVANA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 5331.

VICENTE OTORMIN, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 7 Block A 1/102 y BASILISA ANAIR RODRIGUEZ, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 7 Block A 1/102.

LUIS ALBERTO NOGUERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix 4761 y SILVIA MARGARITA OLIVERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Francisco Martínez 3537.

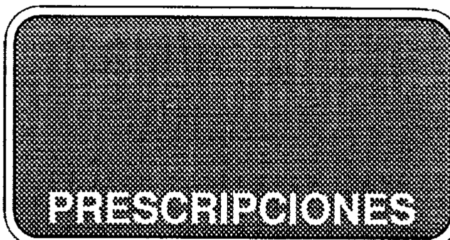
ESTIWENS ORIOL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3826 Apto. 2 y LOURDES ALCIRA PIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3826 Apto. 2.

FERNANDO JORGE VITACCA, 29 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental c/l español, domiciliado en Eduardo Acevedo 1494 Apto. 402 y MARIA ISOLINA MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1365.

OFICINA N.o 12

JORGE WASHINGTON MEDINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Zolá 4833 Apto. 2 y VERONICA DIANA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Zolá 4833 Apto. 2.

14) N$ 5.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: BALADAN, GREGORIA CATALINA "Prescripción" (Ficha C1/492/984) se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gregoria Catalina Baladán, solicitando acción de prescripción adquisitiva, quien vendió los derechos posesorios a Javier Soca Morales, que continúa con la referida acción, respecto al solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 39.834, que según plano de la agrimensor Susana Larrainazar, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3472 el 3/10/983 consta de una superficie de 318 metros 48 decímetros con 10 metros 30 centímetros de frente al N. a calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 29 metros 19 centímetros a la esquina con Adolfo Vaillant.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 86.000,00 10/pub 18422 Abr 18- v May 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: COSTA, HUGO ROGELIO y otra "Prescripción" (Ficha A./468/89), se hace saber que se presentaron Hugo Rogelio Costa y Neris Pagalday, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 192.019, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Continuación Rafael Nº 4521, según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de noviembre de 1959, con una superficie de 546 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial, a los sucesores de Victorio Barloccoo o Barlocco Vallarino, Sres. Margarita Reneé y Roberto Victorio Barlocco Sanguinetti y Sra. Margarita Ramona Sanguinetti, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 120.400,00 10/pub 18646 Abr 23- v May 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Acuña, Amalia y otro c./EMMA RIVERA y otros - Prescipción Adquisitiva" (Ficha 9º/587/90), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Amalia Acuña Aguilar, Gabriela Tubino Acuña, Mariana Aída Tubino Acuña y César Raúl Tubino Acuña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al solar con edificio y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana padrón Nº 67.034, que según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de los mismos, con el Nº 95.308, tiene una superficie de 526 m2 09 dm2, de frente a la calle Comercio Nº 2228.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último propietario del referido inmueble, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición y a los linderos Pedro Gatto Gatto, Emma Olimpia Rivera Peraccini, Justo Rivera, Angel Di Pascua Moure y Florentino Moure y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, definidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. maría Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

<PIEC>

16) N$ 111.800,00 10/pub 17560 Abr 26- v May 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONTERO ARTOLA, GILBERTO. (Ficha 3/273/89), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto de un vehículo marca Fiat -Modelo 124- BN año 1969.- padrón 221.027, matrícula 155.740 (anterior 276.556). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho bien mueble y en especial al señor Juan Fernando Dupin Bonica, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 51.600,00 10/pub 18533 Abr 22- v May 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos MARTINEZ, JOSE MARCELO.- Prescripción treintenal (Ficha B/145/89), se hace saber que el mismo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.959 y que según plano del Ing. Agr. Carlos R. Lluberas de diciembre de 1982 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) con el Nº 2112 el 29 de diciembre de 1982, tiene un área de 301 metros 29 dms. cuadrados y que linda al Sur-Oeste, en 9 mts. 96 cms. con la calle Ing. José Serrato (antes Industria), por donde la puerta de entrada tiene el Nº 2278; al Nor-este, en 9 mts. 96 cms. con el padrón Nº 66.898; al Nor-Oeste, en 30 mts. 25 cms. con el padrón Nº 66.958; y al sureste, en 30 mts. 25 cms., con el padrón Nº 66.960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los linderos Olga F. de Pérez, Mirta Walles y Hospital Dr. Luis Piñeyro del Campo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo aperciibmiento

de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 18 de marzo de 1991.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuaria Adjunto.
16) N$ 94.600,00 10/pub 19200 Abr 26- v May 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ESPINDOLA, ENRIQUE.- Prescripción adquisitiva. Ficha B/185/89, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al vehículo Marca CHEVETTE, año 1976, Padrón Actual Nº 306.428, Matrícula de Montevideo Nº 176.028, Motor Nº 1144000 126 de 4 cilindros y 17HP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 51.600,00 10/pub 19226 Abr 26- v May 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ SERGIO ALBERO.- Prescripción (Ficha 730/90), se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Alberto Alvarez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 131.969, sito en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer y que según el plano del Ing. Agr. Hugo Telles Almenar de marzo de 1988, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 12301, el 24.3.88, con una superficie de 563 m2. con 76 dm2., cuyo deslinde es: al NW con el Padrón 171.970, al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981 y al S.E. con el padrón 131.968.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente al Banco Mercantil del Río de la Plata y/o sus sucesores a cualquier título a los propietarios de las fincas linderas para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de désignárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 94.600,00 10/pub 18620 Abr 22- v May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno dictada en autos caratulados MARTINEZ CAMPOS, DANIEL "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 46/91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien: automóvil, tipo sedán 4 puertas, marca Dodge, padrón 240.747 de Montevideo, matrícula 166595, motor 28V0111 año 1972 para que comparezcan ante este juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 43.000,00 10/pub 19399 May 02- v May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FONTEROSA REDONDO JOSE "Prescripción" (Ficha 6/176/91) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca Dodge, modelo K 950, empadronado en Montevideo con el Nº 308.419, matrícula Nº 524.554 antes en Salto con el padrón Nº N 31.126 matrícula Nº N 31.126, motor Nº 354U154403, año 71; y en especial a Nelder Milich y Raúl Silva Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
16) N$ 51.600,00 10/pub

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de Segundo Turno, en autos: FELIX VAZQUEZ RODRIGUEZ, por sí y en Rep. de JOSEFA RODRIGUEZ VAZQUEZ y ERNESTINA VAZQUEZ RODRIGUEZ.- Prescripción Ad. treintenaria. (Ficha C/200/90), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Félix Vázquez Rodríguez y Josefa Rodríguez Vázquez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: 2 fracciones de campo con las mejoras y construcciones que le acceden ubicadas en la 2da. Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), zona suburbana, empadronadas con los Nos. 2198 y 2218 actualmente (y con el No. 1282 en conjunto anteriormente), que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de abril de 1946, inscripto en la Dirección Gen. de Catastro con el Nº 3289 el 27 del mismo mes y año; tiene una superficie de 3 há. 2148m. el primero y 15hás. 2484m. el segundo (superficie total prescrita 18 há 4632m.) y que se deslindan así: Padrón 2198; 258m. 20cm. al noreste y 279 m 40 cm. al Suroeste de frente a Caminos Vecinales, 283m. 60 cm. al Noroeste lindando con Padrón 2199 (hoy padrones 4384 y 2199). Padrón 2218; 302m. 50 cm. al Noreste y 395m. 20 cm. al Este de frente a Caminos Vecinales; 291m. 60 cm. 90 m. 60 cm. y Cañada Barragán al Sur con padrón 2219 y 448 m. 10 cm. al Noroeste con Padrón 2222 (hoy 2216) para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 15 de marzo de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
16) N$ 120.400,00 10/pub 19055 Abr 24- v May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: AGUIN ALASIO, ERCILIA GLODELFIR. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. Nº 186/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ercilia Glodelfir Aguin Alasio promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto de los siguientes inmuebles contiguos ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras, villa Santa Isabel) zona urbana; ambos del plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Canelones) el 5/set/985 con el Nº 8815:
A) Padrón Nº 17.029 (antes 11.352 m/á), con construcciones, solar Nº 11, manzana Nº 1; superficie 306 metros 25 decímetros con 17 metros 50 de frente al NO a calle Nº 1 de 17 metros; y B) Padrón Nº 17.031 (antes 11.352 m/á) con mejoras; solar Nº 13, manzana Nº 1; superficie 306 metros 25 decímetros con 17 metros 50 de frente al NO a calle Nº 1 de 17 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Levis Rostagnol y a Héctor Semino para que comparezcan a deducir en forma los derechos de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 22 de febrero de 1991. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.
16) N$ 111.800,00 10/pub 18169 Abr 18- v May 06

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: MOREIRA SARA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 24/990) se hace saber que ante esta Sede se presentó Sara Moreira promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien:
Un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras, Villa Santa Isabel) zona urbana, padrón individual Nº 17.075 (antes Nº 11.352 en mayor área); señalado con el Nº 7 de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Departamental de Canelones el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815. De frente a calle Ibicuy 307 (antes calle Nº 3 de 17 metros) con una superficie de 300 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino, así como a los propietarios de los padrones linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 18 de marzo de 1991. - Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
16) (Ley 13.209) 10/pub 42243 Abr 18- v May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida, en autos caratulados BARLETTA VIÑA, JORGE ALBERTO y Otra c./ SUCESORES DE ALEGRE y RUFFIC SASSON "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 197/90), cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble suburbano padrón Nº 159 terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Fortín de Santa Rosa, manzana 13 Solar 7 con frente a la calle Nº 5 para que comparezcan a deducirlo en término legal, así como a los linderos existentes según plano de fraccionamiento A) Solar Nº 8, de 495 metros cuadrados; B) Solar Nº 6 de 7528 metros cuadrados; C) Solar Nº 5 de 510 metros cuadrados. Y en espegre y Tuffic Sasson bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Atlántida, 13 de diciembre de 1990. - Para constancia se extiende el presente. - Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.
16) N$ 77.400,00 10/pub 18923 Abr 26- v May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TOLEDO GARCIA JOSE OSCAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha 37/991) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Oscar Toledo García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:
Inmueble urbano padrón Nº 329, terreno baldío y accesorios ubicado en la manzana Nº 70 de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, según plano del agrimensor Luis E. Percovich del mes de enero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 1º de febrero de 1968 con el Nº 3896. Tiene una superficie de 922 metros 56 decímetros lindando al NE 21 metros 48 centímetros de frente a la calle Ituzaingó distando el punto más cercano de su frente 13 metros 84 centímetros a la esquina formada por dicha calle con la calle Minas; al SE 42 metros 95 centímetros con el padrón 328 propiedad de Raquel Pacheco; al SO 21 metros 48 centímetros con el mismo padrón y al NO 42 metros 95 centímetros con el padrón 330 propiedad de Vidalmira Pereira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble. - Melo, 4 de abril de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 103.200,00 10/pub 18209 Abr 18- v May 06

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos MACHADO LIENCRES, ALMERINDO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A-30/91), se hace saber que se presentó Almerindo Machado Liencres promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 579 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 6.420 (antes padrón 4473 m/a.) que según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Cerro Largo con el Nº 8135, el 13 de junio de 1989, consta de una superficie de 420 metros que se deslinda así: 12 mts. frente al Oeste, a calle Púbica; por 35 mts. de fondo, lindando: al Norte, con el padrón 6035; al Este, con el padrón 4474; y al Sur, con el padrón 6419.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a los linderos Sres. Miguel A. Burgos y Adela Olivera; y a los Sucesores de Osorio Primitivo Silveira; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. - Melo, 15 de marzo de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42320 Abr 24- v May 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: RODRIGUEZ SUAREZ, JUAN ANTONIO. "Prescripción". (Ficha A Nº 236/90), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. Juan Antonio Rodríguez Suárez iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente vehículo automotor marca Renault, tipo rural, padrón 1939, motor Nº 5110158 año 1971, de 10 H.P. a nafta modelo Mini 4S, matrícula L 35.084 de La Paz (C. P.) Dpto. de Colonia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rosario, 11 de octubre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 18747 Abr 24- v May 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: VEGA DE AGOSTINI, WALTER ENRIQUE. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. A/38/1991), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva del automóvil tipo doble cabina marca Renault modelo Mini 4 S motor Nº 5115149 del año 1971 procedente del departamento de Montevideo con el Padrón Nº 229.043 Matrícula NO. 247.932, por lo que se cita, llama y emplaza a Ivonne Margarita Obregón por el término de 90 días a comparecer en estos autos, así como a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 18 de marzo de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 19077 Abr 24- v May 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "DIEGO RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Diego Rodríguez iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4057, manzana 314, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, que consta de una superficie de 5164 m.c. 20 d.c. y que se deslinda: 67 mts. 30 de frente al Norte a calle don Bosco; 78 mts. 80 al Oeste a calle Vecinal; 63 mts. 25 al Sur a calle Aparicio Saravia y 80 mts. 65 con Padrón 4056, según plano del Agrimensor Carle fecha setiembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4139 del 17 de setiembre de 1990.

En consecuencia: se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y en especial al último tituar, sucesores en Federico Rivero y al lindero Sucesores de Luis A. Curti, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 20 de marzo de 1991. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 18139 Abr 23- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "FRIEDRICH IMAS, AMELIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./199/1990), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Amelia Friedrich Imas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 116, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Soriano, con un área total de 1 hectárea 2467 mts. cuadrados, 80 dms. cuadrados, lindando al Este en una extensión de 213 mts. con 10 cms., con los padrones Nos. 118, 401, 325, 117, 369 y 366; al Sur en una extensión de 59 mts. 63 cms. con los padrones 292 y 293; al Oeste en una extensión de 208 mts. 23 cms. con frente a cale Nº 18 y al Norte en una extensión de 56 mts. 63 cms., con os padrones 292 y 293; al Oeste en una extensión de 208 mts. 23 cms. con frente a calle Nº 18 y al Norte en una extensión de 56 mts. con 99 cms. con frente a la calle Nº 15; conforme surge del plano de mensura y deslinde, practicado por el Agrimensor Horacio Corbo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 18 de junio de 1990 con el Nº 4124.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia y especialmente a los herederos de Elena Friedrich y a todos los linderos existentes: Titular de padrón Nº 292; Crisanto Yamandú Rodríguez; Titular del padrón Nº 293: Javier Rodríguez Fabreu; Titular de padrón Nº 118: Juan Manuel Banco; Titular del padrón Nº 401: Alvaro Jordano Cabrera; Titular del padrón Nº 325: Julio Rogelio Castillo Luzardo; Titular del padrón Nº 117: Aurelio Nolasco Castillo; Titular del padrón Nº 369: Ruth Mable Nelly Udaquila y Titular del padrón Nº 366: Héctor Ignacio Elizade, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán os procedimientos. - A los efectos legaes se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 146.200,00 10/pub 18524 Abr 23- v May 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MONTERO DE LOS ANGELES CEFERINA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 27/991) se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural:

Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones empadronado con el Nº 1237, situada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Zapará, según plano del ingeniero agrimensor Daniel F. Gravina, de mayo de 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4349 el 10 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 1 hectárea 9.937 metros cuadrados, que linda según título: al Norte y Oeste con Estulano Duarte, padrón Nº 9.637, al Sur con frente a Ruta Nacional Nº 31 y al Este con Ramón Martínez, padrón 1236. Figura en los Registros Públicos a nombre de Propicio Cardozo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Propicio Cardozo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, en especial a los linderos Estulano Duarte y Ramón Martinez, para que comarezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 11 de marzo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 103.200,00 10/pub 18147 Abr 18- v May 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA SUSANA ISASI y MARIA ELOISA ISASI solicitan la inscripión de las obras tituladas: "Isasi's Projet = A new therapy to the manegement of the injured patien and war wonded people" y "Human Centrifugation Machine a Stimulator of Endogenous Prostaglandin Synthesis" de las cuales se declaran autoras. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 19095 Abr 26- v May 13

ELIDA SUSANA ISASI, MARIA ELOISA ISASI y SYLVIA ELIZABETH IRIBARNE solicitan la inscripción de la obra titulada "Human" Centrifugation: New Approch in the Treatment of Background Retinopathy" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19096 Abr 26- v May 13

DINORAH APELBLAT solicita la inscripción del seudónimo HOKARA y de la obra titulada "Ove Avar Atid (Presente - Pasado - Futuro)", de los cuales se declaró autora. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19243 Abr 26- v May 13

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA y LUISA CRISTINA GANZABAL PLANINICH, solicitan la inscripción del juego de mesa denominado: "El ahorrista", del cual se declararon autores. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Prof. Rafarector General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 18907 Abr 24- v May 09

LEON MARTIN STRAUMMANN VARELA, , solicita la inscripción del juego de mesa denominado: "Circuitos comerciales", del cual se declaró autor. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 18906 Abr 24- v May 09

Zoilo Nelson Rodríguez Armas solicita la inscripción de la obra titulada "Herencias a mi tierra" y del seudónimo denominado "Poncho Blanco" de los cuales se declara autor.- Montevideo, 15 de abril de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.

17) N$ 25.800,00 10/pub 18592 Abr 18- v May 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BERTI, ORESTE y SANTARCIERI, ANGELA y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha: F. 601/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Angela Santarcieri y Oreste Berti (celebrando el 8 de febrero de 1936, en la Vigésima Sección de Montevideo, Acta Nº 21, donde dice "Angelita Santarcieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE, donde dice: "hija de José Santacieri", debe decir: JOSE SANTARCIERE.

2) De Nacimiento de Eduardo Berti Santarciere (inscripto el 28 de junio de 1936, en la Vigésima Sección de Montevideo, Acta Nº 366), donde dice: "que es hijo de Angelita Santarcieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE, y donde dice: "que es nieto de José Santarcieri", debe decir: JOSE SANTARCIERE.
3) De Nacimiento de Ricardo Berti Santarciere (inscripto el 8 de enero de 1943, en la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 168), donde dice: "que es hijo de Angela Santarieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE.
4) De Nacimiento de Antonio Berti Santarciere (Inscripto el 14 de marzo de 1951, en la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 1415, donde dice: "que es hijo legítimo de Angelita Santacieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE; y donde dice "que es nieto de José Santarcieri", debe decir: "de JOSE SANTARCIERE", por así corresponder. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42280 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SUAREZ JACINTO.- Sucesión (Ficha F/1083/89) se hace saner que se ha soicitado la Rectificación de la Partida de defunción de María Esther Caminuaga de Suárez, inscripción realizada el día 24 de abril de 1981 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la cuarta sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 108, en el sentido de que donde se refiere el horario del fallecimiento de la Sra. María Esther Caminuaga de Suárez, donde dice 9 y 30 debe decir 9 horas, por así corresponder. Se deja constancia que se encuentra amparado, por el beneficio de auxi. de pobreza.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42393 Abr 26- v May 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORILLAS FERNANDEZ, CLAUDIA ROSSANA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 205/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente Partida Nacimiento de Claudia Rossana Morillas Fernández, ACta Nº 1294, extendida el 6 de julio de 1977, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Morillos", debe decir: MORILLAS, por así corresponder. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42406 Abr 30- v May 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados; RODRIGUEZ DE SA RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO "Rectificación de partida" (Ficha A. 449/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Francisco Rodríguez de Sá Rodríguez, extendida el 18 de agosto de 1955, Acta Nº 4964, de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde el apellido paterno figura como: "Rodríguez" debe decir: RODRIGUEZ DE SA y en la nota marginal, donde consta el reconocimiento por Francisco Rodríguez, debe decir: RODRIGUEZ DE SA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42431 May 03- v May 16

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO ARCHERO, FRANCISCO EDUARDO y SOSA LILA "Rectificación de partida" (Ficha A. 47/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Eduardo Romero Archero y Lila Sosa, extendida el 28 de febrero de 1942, Acta Nº 63, de la Décima sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde el contrayente figura como nacido en el año "mil novecientos diez y seis" debe decir: MIL NOVECIENTOS DIECISIETE por así corresponder. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42389 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en el expediente caratulado: FERNANDEZ RIVERO, ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 6/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Alejandra Fernández Rivero, de fecha 9 de abril de 1984, Acta Nº 521, en el sentido de que, en el acta labrada en el libro llevado por el Registro de Estado Civil, donde se expresa que la menor es "hija legítima de María del Carmen Rivero"; debe decir: MARIA CARMEN RIVERO corresponder; asimismo, donde dice que "María Carmen Rivero es de nacionalidad oriental", debe decir: ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, por así corresponder; de nacimiento de Alejandra Fernández Rivero, en el acta labrada en el libro llevado por el Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en donde dice que "María Carmen Rivero es de nacionalidad oriental"; debe decir que ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42387 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: REINOSA DORIS ELENA "Rectificación de partida" (Ficha V. 41/990) por auto Nº 459 de fecha 11 de marzo de 1991 se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Elena Reinosa, en el sentido de donde dice: "apellido paterno Reinoso" debe decir: REINOSA. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42388 Abr 26- v May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en los autos caratulados: ROBAINA ALONSO NINA GABRIELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 394/990) por auto Nº 670 de fecha 3 de abril del corriente año se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Nina Gabriela Robaina Alonso, Acta Nº 1898 de fecha 26 de octubre de 1977, en el sentido que donde figura el apellido materno de la menor como: "Alonso" debió decir: BALCON, asi como donde figura: "hija de Wilma Alonso" debió decir: HIJA DE WILMA BALCON. Se hace saber que se concedió beneficio de pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2 del C.G.P.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42309 Abr 22- v May 07

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno en los autos caratulados: CALDEIRO OLIVERA ELSA LEONOR. "Rectificación de partida" (ficha V. 247/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la martida de nacimiento de Elsa Leonor Caldeira Olivera nacida el día 4 de diciembre de 1948 e inscripta el día 7 de diciembre del mismo año en la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del departamento de Paysandú, Acta Nº 1017, en el sentido de donde dice: "Elsa Leonor Caldeiro Olivera" debe decir: ELSA LEONOR CALDEIRA OLIVERA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación.- Se deja constancia que la señora Elsa Leonor Caldeira Olivera se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42386 Abr 26- v May 13

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados: OLIVET MARTINEZ CARLOS GIL "Rectificación de partida" (V. 345/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Gil Olivet Martínez inscripto el 16 de diciembre de 1951 en la Decimosegunda Seccion del departamento de Montevideo, Acta 603 en el sentido que sea eliminado de su partida su segundo nombre, quedando por lo tanto como Carlos Olivet Martinez.
A los efectos legales se hace la siguienté publicación. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42310 Abr 22- v May 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 60 del 19 de enero de 1989, llevada por el Registro de Nacimientos de la Oficina de Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección de Artigas, dicha acta que se impetra fue inscripta LUCIANA KATERIN CARDOZO GONZALEZ, cuando debió ser inscripta com LUCIANA KATERIN DIAZ CARDOZO. Este trámite se realiza con Aux. de Pobreza.- Bella Unión, 18 de marzo de 1991.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42382 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: BARRETO, MARIA JULIA. "Rectificación de Partida" (Fa. B/111/1990), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 35 de fecha 12 de enero de 1956 del Registro de Nacimiento de la Intendencia Municipal de Artigas, se infiere que se ha padecido error al asentarse en las líneas 10 y 11 de la referida acta: sexo masculino, cuando debió asentarse femenino y que es hijo legítimo cuando debió decirse hija legítima. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 18 de marzo de 1991. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42383 Abr 24- v May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: MAGGI, ALBERTO y LONGINA VICENTA MEIRELES "Rectificación de Partida", (Ficha B. 38/91), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alberto Maggi y Longina Vicenta Meireles solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el día 12 de setiembre de 1968, en la Sección Adjunta del departamento de Montevideo, Ae donde dice como apellido paterno: "Meirelles", debe decir: MEIRELES; así como también la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Maggi Meireles nacido el 10 de junio de 1972 en la Octava Sección del departamento de Montevideo, e inscripto en el Registro Civil en Acta Nº 3841, en el sentido que donde dice como apellido materno "Meirelles", debe decir MEIRELES por así corresponder. - Las Piedras, 5 de marzo de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42439 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictrada en autos: VIERA, JULIO y SILVIA PAGUA "Rectificación de Partida" (Ficha b. 994/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Viera Bayarres y Silvia Graciela Pagua Artigas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Viera Pagua (acaecido el día 24 de abril de 1990 en la Primera Sección Judicial de Canelones e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 254), en el sentido que donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL, por así corresponder. - Haciéndose constar que los beneficiarios están auxiliados de pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42440 May 03- v May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos: MUÑIZ RITA ISABEL. "Rectificación de partida" (Ficha B. 155/990) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel Munis, inscripto con el Nº 30 el 31 de mayo de 1924 en Villa La Paz, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente forma; donde dice: "Muñis"

debe decir: MUÑIZ. - Colonia, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41734 Abr 26- v May 13

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado en autos "RAMOS BENTANCOUR, LORETA ELENA.- Rectificación de partida. F.B.N. 42/91, solicitando la ratificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció erros, en el sentido que en todo donde dice "Pedro Salustiano VERA", debe decir Celestino VERA, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de abril de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42397 Abr 26- v May 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO JOSE y LUIS EDUARDO CUGNETTI BALDO "Rectificación de partida" (Ficha 198/990) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de nacimiento de Luis Eduardo Cugnetti Baldo en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde.

2) Partida de nacimiento de Fernando José Cugnetti Baldo en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde.

3) De nacimiento de Luis Cuñetti Justo en el sentido de establecer que donde dice: "Cuñetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde y

4) De nacimiento de Luis Cugnetti García en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde. - Maldonado, 13 de marzo de 1991. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42121 Abr 30- v May 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: BORDA, OLGA AMBROSIA por sí y en representación de sus menores hijos Mariela Elvira, María de los Angeles, Carolina Judix y Yeni Araceli Santana Borda. aux. de Pobreza y Rectificación de partidas. Fa. B/10/91, se hace saber que se solicitó las ratificaciones de las partidas de matrimonio de la Sra. Olga Ambrosia Borda y el Sr. Oper Santana, y de las menores María de los Angeles, Carolina Judix y Yeni Araceli; en el sentido que donde dicen todas Olguita deben decir "OLGA" por ser lo correcto, y en la de la menor Yeni Araceli se omitió el nombre de la madre Olga Ambrosia.- Paysandú, 12 de abril de 1991.- Esc. Aux. de Pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42377 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos; JOSE GERVASIO BARRUTE e IRMA SCHELL.- Rectificación de Partidas. FA. b/4/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de materimonio de los comparecientes y nacimiento de su menor hijo José Rafael, en el sentido que donde dicen SEHELL y SHELI respectivamente deben decir ambas "SCHELL" por ser lo correcto, y de nacimiento de la Sra. IRMA SCHELL, en el sentido que donde dice la misma al margen y en el cuerpo del acta "HIRMA", debe decir "IRMA", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de abril de 1991.- Están aux. de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42378 Abr 24- v May 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DITRE, MARIA IGNACIA por su menor hijo INETTI DITRE, DAVID NICOLAS "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 80/1990), se hace saber que se licitó la rectificación de la partida de nacimiento de David Nicolás Inetti Ditre de la siguiente manera: en donde figura como apellido paterno "Feijoo", que es en realidad el apellido materno del padre, debe decir: INETTI por ser lo correcto. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42281 Abr 22- v May 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ ETEL MARY - Rectificación de Partida" (Ficha: 93/88), se hace saber que se presentó Etel Mary Suárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adán Javier Niz Suárez, en el sentido de que donde dice: "Que en el Hospital local el día treinta y uno de noviembre"; debe decir: "Que en el Hospital local el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE", por ser la verdadera fecha del nacimiento (Acta Nº 655, año 1972, de Primera Instancia de Treinta y Tres), se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 4 de abril de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42415 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos PEREYRA BEBERLY y AMADO MACHADO "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 723-B, Año 1988 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gonzalo Machado Pereyra, levantada el 21 de julio de 1972 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección de Rocha, acta Nº 18, se cometió el siguiente error: donde dice "Gerardo Gregorio, debe decir: GERARDO GONZALO por ser éstos los verdaderos nombres. - Treinta y Tres, setiembre 5 de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 42418 May 02- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos DA SILVA, ELIDA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 874-B, Año 1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Aníbal Bentancur Da Silva, en el sentido de que en donde dice: "18 del actual", debe decir: 18 DE MAYO DE 1971. - Treinta y Tres, octubre 13 de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42423 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos : DENIS, PABLO HERIBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha 1064/87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice: "Femenino", debe decir: MASCULINO, por ser lo correcto. Acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1980, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres. - En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. - Treinta y Tres, el 6 de agosto de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42426 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PEREIRA TELIZ, DANERI ORIBE "Rectificación de Partida" (Ficha 550 año 1989), se hace saber que se presentó don Daneri Oribe Pereira Teliz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Martín Pereira González, en el sentido de que donde dice: "Daveri", debe decir: DANERI; donde dice: "Pereira Moreno", debe decir: PEREIRA TELIZ por ser lo verdadero (Acta Nº 24, año 1988). - Treinta y Tres 7 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42416 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PINHO MUNIZ, ARIEL y NORMA ISABEL DEL PUERTO MENDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha 687 año 1989), se hace saber que se presentó don Ariel Pinho y doña Norma Isabel Del Puerto Méndez solicitando la Rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Norma Isabel del Puerto, debe decir: NORMA ISABEL DEL PUERTO por ser lo verdadero (Acta Nº 11 año 1980, Quinta Sección del departamento de Rocha). En la Partida de Nacimiento del menor Esteban Pinho del Puerto en el sentido de que donde dice: "del Puerto", debe decir: DEL PUERTO; y donde dice: "Pedro Oscar del Puerto", debe decir: PEDRO OSCAR DEL PUERTO por ser lo verdadero. (Acta 431, año 1987, Treinta y Tres). - Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42425 May 03- v May 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Segundo Turno en autos: GARCIA HERNANDEZ, RUBEN ROBERTO "Anulación y Rectificación de Partida" (Ficha 41/89), se hace saber que se presentó don Ruben Roberto García Hernández solicitando su anulación y rectificación de la partida de estado civil, en el sentido de que donde dice: "nacido el 22 de junio de 1939", debe decir: NACIDO EL 5 DE JUNIO DE 1933, por ser lo verdadero. (Acta Nº 272, año 1939). - Treinta y Tres, 28 de mayo de 1990, Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42422 May 03- v May 16

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: GUAYNI S. A. c/ JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha M//158/88), el 31 de mayo a el Hotel Victoria Plaza, de Plaza Independencia Nº 753, el rematador Rafael L. Ladaga, Mat. Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones empadronadas con los números 76051 y 76052, las que según plano de mensura del Agr. Carlos Hüghes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 1º de octubre de 1984 con el Nº 5288, se componen en conjunto de una superficie de 2 hás. 4.865 metros 41 decímetros, que deslindan así; Padrón 76051 (superficie 7.376 metros 52 decímetros) 85 metros 77 centímetros al Sur de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 86 metros 11 centímetros al Este lindando con padrón 76052, 85 metros 86 centímetros al Norte lindando con padrones Nos. 404.130, 404.129, 404.128 y 401.904, y 85 metros 80 centímetros al Oeste de frente a calle de 17 metros, Padrón Nº 76.052 (superficie 1 há. 7.488 metros 88 decímetros), con 109 metros 50 centímetros al Sur de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette), 160 metros 39 centímetros al Este lindando con Padrón Nº 76.053, 109 metros 30 centímetros al Norte de frente a calle Hungría

y 159 metros 34 centímetros al Oeste confina con padrones 404.130 y 76.051; II) Hipódromo Nacional de Maroñas empadronado con el Nº 76.044 (resultante de la fusión de los padrones Nos. 76044, 98502, 76042, 169153 y 183739), el que segun plano de mensura, deslinda y fusión del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1984, inscripto y cotejando en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de agosto de 1984 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 hás., 6.859, 51 decímetros que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 metros 36 centímetros; 7 metros 40 centímetros; 8 metos 41 centímetros, 55 metros 24 centímetros; 4 metros 13 centímetros; 10 metros 76 centímetros; 4 metros 13 centímetros, estos tres últimos lindando con padrón Nº 410.595, por medio con la calle que se dirá y 717 metros 97 centímetros de frente al Sur Sur Oeste a la calle José María Guerra; 363 metros 6 centímetros al Sureste frente a la calle José Shaw, uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 metros 6 centímetros; Seis tramos rectos que miden: 22 metros 22 centímetros; 29 metros 74 centímetros; 235 metros 26 centímetros; 140 metros 82 centímetros; 163 metros 31 centímetros; y 123 metros 76 centímetros al Noreste de frente Avda. José Belloni (ex Cno. Cuchilla Grande), uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 metros 18 centímetros, dos tramos rectos que miden 31 metros 29 centímetros y 631 metros 68 centímetros al Norte de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 328 metros 82 cmt. al Noroeste de frente a Avda. Gral Flores; 31 metros 66 centímetros al Suroeste y 31 metros 66 centímetros al Oeste lindando con padrón 410596. Los bienes inmuebles indicados, se encuentran todos ubicados en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo (Paraje Maroñas), zona Suburbana.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% en efectivo y en dólares Estadounidenses en el acto de serle aceptada se oferta; 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, la comisión de compra e I.V.A. del rematador 3,66% del precio resultante y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,22% del valor resultante y demás que la Ley pone a su cargo; 4) Que por comunicación del Ministerio de Cultura y por resolución de la Presidencia de la República de fecha 28 de noviembre de 1990, el Hipódromo Nacional de Maroñas fue declarado Monumento Histórico Nacional. las instalaciones ubicadas en Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, Padrones Nos. 76051, 76052 y 76044, carpeta Catastral 5.288; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 172.000,00 5/pub 19707 May 03- v May 09

DE QUINTO TURNO

JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Bruno Chianconf y otro c./WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/82/88), se hace saber que el 8 de mayo de 1991 a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa, matrícula 3738, R.U.C. 210932800017, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del bien inmueble que se describe: Unidad ciento dos del edificio propiedad horizontal, emplazado en terreno padrón Nº 25621, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter Muinelo del mes de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19/3/1980 con el Nº 827 (el cual consta de dos láminas) tiene una superficie de m} 1354,63, con frente al Sureste mts. 25,03 a la Avenida Italia. La unidad ciento dos se individualiza en el citado plano con el padrón Nº 25621/102 y se ubica en primer piso, a cota vertical más tres metros con setenta y tres centímetros y tiene una superficie de m} 57,16 y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza cubierta "N uno" y terraza descubierta "R uno".

Se previene: 1º) Que en la caja fuerte de la Sede se encuenra depositado el Título de Propiedad.

2º) Que existe Plano de Fraccionamiento correspondiente a esta Unidad en poder del Agr. Walter Muinelo Pérez, a quien se le adeudan sus honorarios, 50 U.R. que pueden ser detraídos del precio resultante.

3º) Que no ha sido cancelada la Promesa de Venta en virtud de la cual se escrituró el bien a Waldemar A. Risoto Zipitria y otros, en el Registro General de Inhibiciones, Secc. Promesas.

4º) Que existe un área afectada por ensanche de Avda. Italia de 67 m. 71 cms. del padrón 25621, según consta en el certificado de Traslaciones de Dominio.

5º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada.

6º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de su cargo, así como la comisión, impuestos e I.V.A. 3,18% del rematador.

7º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión, Impuesto e I.V.A. 1,27% del precio del remate, así como los gastos del mismo.

8º) La documentación existente del bien a rematarse, está a la vista de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 111.800,00 5/pub 19323 Abr 26- v May 06

DE SEXTO TURNO

MILTON D. SOSA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos, caratulados: "Pérez Marta Julio Blás contra ROSAS GALUSSO HECTOR y MARRERO OLIVERA, ECILDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 176/984) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Milton D. Sosa, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los N.os 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente) las cuales se señalan con los Nos. 12 y 15 en el plano del agrimensor José Entenza, de diciembre de 1956, registrado en la Oficiha Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5/12/956, cuyas áreas y límites son: I) Fracción Nº 12, padrón Nº 5.550, tiene una superficie de 393 hectáreas 3.400 metros: que limitan: al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 metros 50 centímetros 427 metros; 328 metros y 296 metros de frente al Cno. Departamental del Paso de la Cruz, que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1732 metros y canal de un sangrador sin nombre que desagüa en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Rió Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 metros y 67 metros con el lote Nº 10 y al Noreste, rectas de 756 metros y 1616 metros con el lote Nº 11 del citado plano; II) Fracción Nº 15, padrón Nº 6694, con una superficie de 181 hectáreas 9.120 metros; que limitan al Oeste rectas de 320 metros; 1064 metros; 245 metros y 296 metros; dando frente al Cno. Departamental del Paso de la Cruz que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1093 metros con el lote Nº 17; al Este, recta de 944 metros con el lote Nº 16 y al Sureste y al Sur, rectas de 978 metros; 473 metros; 21 metros; 160 metros; 140 metros y 350 metros; lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al Cno. Vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio del remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; 4) Que sobre los inmuebles a rematarse existen contrato de arrendamiento y subarrendamiento inscriptos, 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 137.600,00 5/pub 19525 May 03- v May 09

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR c/ CARINCI D'ITRI, FCO., "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/ 288/984), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Mats. Nos. 362 y 1716 respectivemente, R.U.C. 211808550010), asisitido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 534.960, 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras actuales y futuras que se le incorporen, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el barrio de Punta del Este, conocido por Cantegril, en zona urbana; empadronado con el Nº 3082 que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26/10/46 con el Nº 264, se señala como solar 6, Manzana 68, tiene un área de 1.457 metros, 30 decímetros, y se deslinda: 35 metros de frente al SO a la Avenida Franklin Roosevelt, distando su punto medio 82 metros 50 centímetros de la manzana formada con calle de 17 metros de ancho, al NO tiene recta de 33 metros que la separa del solar 2; a continuación de ella y orientada al N. línea de 13 metros, 358 milímetros, separándolo del solar 3,30 metros 97 centímetros al NE, limitando con el solar 5 y 38 metros al SE, confirmando con el solar 7, todos del mismo plano.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que existe un gravámen hipotecario inscripto con el Nº 685, libro 219, folio 1 de agosto de 1968 por un monto de pesos viejos de 520.000) o nuevos pesos 520, más intereses; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compras del Rematasdor e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio del remate, etc.; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 103.200,00 5/pub 19706 May 03- v May 09

DE SEPTIMO TURNO

MARIA C. GORLERO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RAFAELA DI MATTEO DE SALVETTO "Partición" (Ficha S. 91/988) se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de la rematadora María Celia Gorlero Garicoits, RUC 211189400011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los siguientes inmuebles:

1) Base N$ 600.000 Derechos de promitente comprador de un solar de terreno, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual Nº 191.206 (antes 60498 y 67767 en m/á), señalado con el Nº 5 de la manzana C, en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de mayo de 1954, inscripto en Catastro con el Nº 33399, según el cual tiene una superficie de 612 metros 98 decímetros con 10 metros 27 de frente al Noreste a la calle E, hoy Sayagués Laso Nº 4797, fraccionamiento aprobado con fecha diciembre 10 de 1956 en expediente Nº 17035 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo bajo las siguientes condiciones:

a) El actual propietario del predio tendrá a su cargo la conservación de los pavimentos construidos en las calles A, B, Ca, Cb, Ea, F y G hasta el 10 de diciembre de 1957; luego de esa fecha el Municipio no estará obligado a ninguna clase de conservación, pudiendo sustituirlos por otros pavimentos de carácter definitivo; b) para la ejecución de edificaciones o de obras, deberá solicitarse ante las Oficinas Municipales los niveles oficiales, por no ser definitivos los actuales de pavimentos; c) queda prohibido bajo pena de sanción, la ejecución de obras que puedan modificar los cursos de agua existentes; el actual

propietario trendrá a su cargo la regular prestación del servicio de agua corriente potable para todos los solares hasta que OSE lo tome a su cargo y funcione efectivamente; e) las edificaciones y obras a realizar en los solares quedan sometidos a las disposiciones de los decretos Nº 8643, 8644 y 8666 de la Junta Departamental; f) prohíbese el fraccionamiento y edificación de las manzanas A y B hasta nueva resolución; g) todas las cláusulas precedentes deben figurar en los anuncios de remate, en los compromisos de venta a plazos y/o en las escrituras de compra venta definitivas. Conste.

2) Base N$ 1:262.000 solar de terreno con construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, jpadrón Nº 119.021, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de agosto de 1923, inscripto en Topografía el 22/10/23, se señala con la letra B y tiene una superficie de 196 metros 69 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Norte a la calle Barroso 3590.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán del cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 22 días del mes de abril de 1991. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 103.200,00 5/pub 19640 May 03- v May 09

DE DECIMO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ALFREDO ARAMENDIA ETCHEGARAY Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 1965/985) se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:,

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 164.398, que según plano del agrimensor Carlos Furtado de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.289, el 18/10/71, tiene un área de 316.64 metros con 8.03 mt. de frente al S.E. a la calle Jorge Caning, entre Br. Artigas y ciudad de Bahía Blanca, puerta Nº 2381.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66% incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,22% incluido IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) N$ 77.400,00 5/pub 19523 May 03- v May 09

DE DECIMOPRIMER TURNO
VICENTE C. STAJANO WILSON

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos Unión de Bancos del Uruguay c./ RICARDO y RODOLFO GIOSCIA S.A. y Otros "Medidas Preparatorias" (Ficha 225/82), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, RUC 210299030016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 20:000.667, del siguiente bien: Unidad 1101 del edificio construido en el solar sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 8003, que según plano del Agr. Carlos Senaldi, inscripto en Catastro el 25.10.76 con el Nº 81602, tiene una superficie de 419 metros 89 decímetros con frente a la calle Paraguay Nº 1341. La referida unidad, padrón individual 8003/1101, se ubica en el piso 11, a cota vertical más metros 38,50 y tiene una superficie de 241 metros 68 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%. 3) Que de los certificacos agregados, surge un contrato de arrendamiento a favor del Sr. Pedro Julio Roig por N$ 100.000 con un plazo de 15 años a partir del 1.7.89. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2, a disposición de los interesados. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade.

20) N$ 68.800,00 5/pub 19490 May 02- v May 08

DE DECIMOCUARTO TURNO
DANTE IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay contra ARTURO AMENABAR Y OTRO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 985/983) se hace saber que el próximo 5 de junio a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje Salinas, empadronada con el Nº 54.912, antes en mayor área con el Nº 54.138, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canesi, de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.993 el 25/5/81, tiene una superficie de 20 hectáreas 27 metros y se deslinda así: 259 metros 60 centímetros al E. de frente a la Ruta 87, distando su punto más próximo 912 metros 25 centímetros de la esquina con la calle Yamandú por 770 metros 52 centímetros de fondo lindando, al S. con parte del padrón Nº 6703, al O. da frente a la calle Colón y al N. lindando con parte del padrón Nº 54.138.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con plazo de 4 años a partir del 11/11/82 no obstante existía con anterioridad expresa prohibición de arrendar prevista en la hipoteca debidamente inscripta el 26/8/82; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc.; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate: 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 86.000,00 5/pub 19198 May 02- v May 08

DE DECIMOQUINTO TURNO
LUIS A. CAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Arfil S. A. contra SEMUR LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 245/983) se hace saber que el próximo día viernes 17 de mayo de 1991, a las 15 horas, en el local de la Avda. Luis Batlle Berres 8271, se procederá por le martillero Luis A. Cal, matrícula 181, RUC 211601920013, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 18.000 de una máquina seleccionadora de semillas completa, modelo Linde Seedmster tipo S 70 Mark III, capacidad aprox. 4.000 a 7.000 kg/h de semilla, con tolva, sistema de aire, sistema de zarandas, conjunto de trarbejones, plataforma y escalera, equipo de zarandas.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de 1 remate (12.66%) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2% más IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.220,00 3/pub 19752 May 03- v May 07

DE DECIMOSEXTO TURNO
PABLO JORGE ORIBE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada enn autos caratulados: "Galicia S. A. de Finanzas contra DELFINO JUAN MANUEL Y OTRA. Entrega de la cosa" (Ficha Nº B. 57/988) se hace saber que el día 14 de mayo del corriente a las 13 horas 30 minutos en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea N$ 92.798,667 del siguiente bien inmueble:

Solar con edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Punta Ballena; zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 245, que según plano del agrimensor Danilo Rostan, de junio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1896 el 1/7/59, se señala como las fracciones KB y KA con una superficie total de 8.157 metros 72 decímetros y se deslinda así: al N. 6 metros 38 centímetros ochava curva de frente a avenida sin nombre, al NE línea recta 84 metros 45 centímetros a pasaje peatonal que lo separa de padrón Nº 88, al E 12 metros 38 centímetros ochava curva de frente a Espacio Libre, al SE línea recta 68 metros 73 centímetros a Pasaje Peatonal que lo separa del padrón Nº 89 solar K1. De frente a ante playa: al SO ochava curva de 6 metros 67 centímetros, línea recta de 10 metros 73 centímetros y 13 metros 66 centímetros ochava curva de 6 metros 27 centímetros; de frente a calle Pública; línea recta de 12 metros 76 centímetros, ochava curva de 6 metros 28 centímetros, línea recta de 51 metros 90 centímetros al O ochava curva de 18 metros 82 centímetros. De frente a Avenida sin nombre tres tramos: al NO 23 metros 17 centímetros, 21 metros 62 centímetros y 35 metros 42 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración así como también la comision e IVA del rematador, o sea el 3.84% y el impuesto departamental del 3%; III) A comisión de venta del ramatador o sea el 1,22% a cargo del expediente; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 98.900,00 5/pub 19539 May 03- v May 09

VIGESIMOTERCER TURNO
WASHIGNTON ESPINOLA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos: "Gabriel Pombo contra RODOLFO RIANI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 389/990) se hace saber que el día 14 de mayo a las 15 horas, en el depósito de la calle Flamarión Nº 5050, por intermedio del martillero Washington Espínola, con matrícula 539 y RUC 210307100014, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos:

1 camión marca Dodge mod. 1947, padrón Nº 329.068 y matrícula Nº 533.267, departamento de Montevideo, base N$ 1:333.332.

1 balanza para 1.500 kilos, marca Negri y Quartino, base N$ 100.000.

1 balanza para 400 kilos marca Victoria, base N$ 53.332, o sea las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá sonsignar como seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, como así también la comisión de compra al rematador o sea el 14% incluido IVA; 2) Que será de cargo del demandado la comisión al expediente del 1,22% del precio del remate; 3) Se fija como plazo para retirar los bienes, dentro de las 48 horas de realizado el remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 33.540,00 3/pub 19673 May 03- v May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Sucesión de Mafalda Greco de Alvarez y otros" (Ficha S. 772/87), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 4:000.000,00, del siguiente bien: Nichó Nº 233 del Cementerio del Buceo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, así como la Comisión del Rematador 3,66% y del expediente el 1,22%.
3) Que los títulos del bien y demás documentación, está depositada en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, Piso 1º a disposición de los interesados. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 43.000,00 5/pub 19348 May 02- v May 08

DE QUINTO TURNO

ALBERTO TOROSIAN
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: JOSE MARIA AYUB "Sucesión" (Ficha 157/988) el día 30 de mayo de 1991 a las 15.30 horas en l a calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) el martillero Alberto Torosian asistido por la señora Alguacil, rematará: I) Sobre la base de N$ 2:622.670,00 2/3 de su tasación, un solar de terreno con sus mejoras empadronado en Montevideo con el Nº 102.777 con frente a la calle Palmar y que según plano del agrimensor Joaquín E. Mascaró, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.625 el 4 de setiembre de 1973, tiene una superficie de 500 metros: II) Sobre la base de N$ 8.146,00 2/3 de su tasación un solar de terreno ubicado en la localidad de José Enrique Rodó (departamento de Soriano) empadronado con el Nº 232 y con una superficie de 450 metros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% del precio en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que la ley determine como suyos así como los honorarios de escrituración y certificados; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA o sea el 3,66% del precio del remate: d) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate; e) Que del padrón Nº 232 de José Enrique Rodó no existe plano inscripto; f) Que los informes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, y que los títulos del padrón Nº 102.777 se encuentran depositados en la Sección Archivo de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
20) N$ 81.700,00 5/pub 19346 May 02- v May 08

DE NOVENO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO.- Por mandatos del Señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: "Piriz o Piris Martínez, Esther y otra y Piriz (s) López, Gerardo y Otros c/Píriz Martínez, Edison y Otros.- Observaciones al invenatario" Ficha D. 1072/88, se hace saber que el próximo 8 de mayo, a las 14.30 horas, en la puerta del inmueble a subastar (Chile 4193 y Estados Unidos) se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 6:533.333 (dos terceras partes de su valor de tasación) del siguiente bien: solar de terreno con una superficie de 361 mts. 30 dc. e inmuebles en él construídos, Padrón Nº 23.773, ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerro, con 19 mts. 72 cmts. al Este de frente a calle Chile y puerta de entrada señalada con el Nº 4193y con 18 mts. 32 cmts. al Norte con frente a calle Estados Unidos, por ser solar esquina.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta en el acto de serle adjudicado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e IVA al rematador (3.66 %), pagadera en el acto y en efectivo. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador e IVA respectivo (1.22 %). 4) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo 523, piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 1991.- Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 68.800,00 5/pub 19324 Abr 26- v May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA, "Hallazgo", (Ficha B/794/980), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1991, a la hora 14:00, en el local de la Avda. Uruguay 1032 bis, por intermedio del martillero José María Martínez Gómez (Mat. 415, R.U.C. 210264430018), asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de: Una joya con brillantes sobre la base de las 2/3 partes de la tasación: Base N$ 366.667.
Se Previene que: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30% de su oferta más el 11,53% por comisión e impuestos del rematador y dispondrá de un plazo de 48 horas para completar el pago de la joya; II) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A. o sea el 2,64% del precio del remate; III) Los antecedentes y expedientes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la calle Zabala Nº 1367, piso 3. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de abril de 1991. - Esc. Cristina Fraga, Actuaria.
20) N$ 30.960,00 3/pub 19699 May 03- v May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

GERARDO BARCELO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Morena Luis Vonley contra FONTES JOSE PEDRO. Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento." (Ficha C. E. 247/982) se hace saber al público que el día viernes 31 del próximo mes de mayo, a partir de la hora 14 y en las puertas del Juzgado, Baltasar Brum 583, el rematador Gerardo Barceló, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación; de los derechos emergentes de la promesa de compra venta del siguiente bien inmueble;
Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Margat, empadronado con el Nº 17.518 que según plano del agrimensor Juan P. Momer Buy, de fecha diciembre de 1952, inscripto con el Nº 916 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones y se compone de una superficie de 16 hectáreas 1087 metros que se deslasí: 125 metros 24 centímetros al Norte, de frente a camino Vecinal; 41 metros 20 centímetros por el Nordeste de frente a la carretera Canelones - Santa Lucía; 1095 metros 20 centímetros por el Este, con bien inmueble de la sucesión María Angélica Laborde de Noya; por el Sur el arroyo "Canelón Grande" y por el Oeste, 1063 metros con bien inmueble de la sucesión de Enrique Cenoz.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, más IVA, impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la Ley pone a su cargo; C) Que la promesa de compra venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 23 de abril de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
20) N$ 77.400,00 5/pub 19633 May 03- v May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO PRIMER TURNO

DANIEL DORREGO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Primer Turno, dictada en autos: "JUZGADO LETRADO DE CARMELO SOLICITA AUTORIZACION PARA REMATAR EFECTOS INCAUTADOS POR MAS DE 3 AÑOS DE DEPOSITO". (Fa. 682/89) de la Dirección General se hace saber que el 29 de junio de 1991 a la hora 16 y 30, se procederá por intermedio del señor rematador Daniel Dorrego matrícula 1693, RUC 040015500011, y en su local de remate, a la venta y en pública subasta sin base y al mejor postor de varios lotes de bienes que se encuentran en depósito en esta Sede desde hace más de tres años, se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. - Carmelo, 22 de abril de 1991. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) N$ 20.640,00 3/pub 19764 May 03- v May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

SEVERINO CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia (Engda.), Mabel Berriel de Enebu, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, MARIA ESTHER c/SUCESORES DE GUILLERMO SILVA MOREIRA." (Ficha 144/89), se hace saber que se ordena el remate del bien inmueble padrón 4251, con una superficie de 456 m), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a N$ 455.510, habiéndose designado rematador al Sr. Severino Camacho.
Se previene que en el acto de aceptar la oferta el mejor postor consignará una seña del 30 % de su oferta siendo la comisión y los tributos de cargo del comprador I.V.A. e impuestos legales. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia. El remate se efectuará el día 14 de mayo de 1991 a la hora 14 en el salón de rfemate sito en calle Daymán entre Vicente P. García y Domingo Baqué. - Colonia, abril 15 de 1991. - Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz Departamental de Colonia, Engda.
20) N$ 43.000,00 5/pub 19466 Abr 30- v May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

WALDEMAR MACHIN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "González Patrón María del Carmen otros contra GLADYS T. GONZALEZ Y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha A. 209/988) se hace saber que el próximo 24 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en calle Herrera 811 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador señor Waldemar Machín a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 10:000.000) del inmueble padrón Nº 4110 de la manzana 22 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, con frente a las calles Arrospide y Santiago Vázquez.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30% de su oferta; b) El mejor postor deberá consignar además de la seña aludida (30%) la comisión del martillero (3%), IVA (3,66%) e impuesto a los remates (3%); c) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesa-

dos; d) La finca se encuentra parcialmente ocupada por terceros, no existiendo contrato ni término legal de arriendos vigentes y parcialmente por condueños.
En fe de ello se expide el presente, que sella, signa y firma en la ciudad de Durazno el día 11 de abril de 1991. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
20) N$ 51.600,00 5/pub 19601 May 03- v May 09

DE SEGUNDO TURNO
HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en los autos: ITALSUD S. A. CASA BANCARIA c/ GUASQUE HNOS. SOCIEDAD GANADERA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 70/82), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en esta ciudad, calle Rivera 515, por intermedio del rematador señor Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de los inmuebles: a) Padrón Nº 10061, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de Pereira con un área de 95hás.9686 m}, fracción 5A del plano de mensura y fraccionamiento de Irma González de Andrade, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3336, tasado en autos en N$ 2.921.920; b) Padrón Nº 10062, sito en la misma Sección Judicial y paraje que el anterior, del cual es lindero, fracción 5B, 5C y 5D del plano citado, con un área de 35hás.8186 m}, tasado en autos en N$ 10.717.854, incluyendo mejoras (casco de estancia), sobre la base de las 2/3 avas partes de la tasación y al mejor postor.
Se hace constar que: a) al mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el 20 % del precio más la comisión del rematador e impuestos; b) que los gastos de escrituración e impuestos, que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo de éste, c) que los títulos de propiedad de los inmuebles podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de esta Sede, estando depositados bajo el rubro de los autos: "Banco Pan de Azúcar c/Fraias y Machado Sociedad Ganadera y Otros. Juicio Ejecutivo", (Ficha A 255/81). - Durazno, 2 de abril de 1991. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
20) N$ 77.400,00 5/pub 19345 May 02- v May 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: "Alexandre, José E. contra MILKA TERESITA TEPER FACCIOLO de RODRIGUEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 362/987) el próximo 7 de mayo a partir de las 15.30 horas, el rematador señor Pedro Cáceres asistido del señor Alguacil Ad-Hoc de la sede y en el local, sito en la calle Antonio María Fernández 604 de esta ciudad, procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 594.155 (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 4181 sito en la Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA, del rematador (3.66%) y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia 610 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de abril de 1991. - Dra. María Esther Figueira, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.
20) N$ 55.900,00 5/pub 19252 Abr 30- v May 07

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: "Alexandre, José E. contra NESTOR JUVENAL CUELLO GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 870/984) el próximo 7 de mayo a partir de las 15 horas el rematador señor Pedro Cáceres asistido del señor alguacil Ad-Hoc de la sede y en el local, sito en la calle Antonio María Fernández 604 de esta ciudad, procederá a la venta en subasta pública, con la base de N$ 144.353, (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5726 sito en la Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración la comisión de compra e IVA del rematador (3,66%) y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia 610 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de abril de 1991. - Dra. María Esther Figueira, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.
20) N$ 55.900,00 5/pub 19253 Abr 30- v May 07

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: "LIMER S.R.L. contra SANTOS H. QUIROGA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1738/982) el próximo 7 de mayo a partir de las 15.15 horas el rematador señor Pedro Cáceres asistido del señor Alguacil Ad-Hoc de la sede y en el local sito en la calle Antonio Maria Fernández 604 de esta ciudad procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 580.350 (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 2837 sito en la Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del rematador (3,66%), y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22%) y demás que la Ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia 610 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de abril de 1991. - Dra. María Esther Figueira, Juez de paz Departamental de Primer Turno de Florida.
20) N$ 55.900,00 5/pub 19254 Abr 30- v May 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
W. PIMIENTA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra VILAR GODIERY OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 23/982) por auto Nº 9641 del 17 de octubre de 1990 se decreta el remate en estos autos, haciéndose saber que el próximo 10 de mayo de 1991 a las 15 horas en las puertas de esta sede judicial, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones empadronado con el Nº 257, antes 17.169 en mayor área rural y 2245 en mayor área, ubicado en la manzana catastral Nº 30 en el paraje "Faro José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, que es señalado con el Nº 8 de la manzana 30 en el plano del agrimensor Pedro Plada, de octubre de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1953 con el Nº 229 y según el cual consta de una superficie de 810 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur, 18 metros de frente a Calle Pública de 12 metros; al Oeste, con el solar Nº 7; al Norte, con el solar Nº 3 y al Este, con el solar Nº 9, todos del mismo plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás gastos que la Ley ponga de su cargo; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates. - Maldonado, 24 de abril de 1991. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 76.900,00 5/pub 19590 May 03- v May 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDGAR S. VALIENTE
PUBLICO

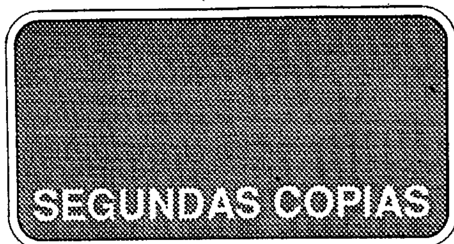
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAZQUIN BACCIARINI, HUGO RAFAEL GALARZA BERMEDA MARTA ISABEL Ejecución de hipoteca" (Ficha A Nº 98/990) se hace saber que el día 22 de mayo de 1991, a la hora 15, en este Juzgado (calle Zorrilla de San Martín esq. 18 de Julio) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno de chacra, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la chacra Nº 197 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 872, (antes 704 provisorio y 3.389 rural) señalada con el Nº 2, en el plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2.477, el 9 de marzo de 1964, según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas, 2.235 metros cuadrados, 1.250 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur, 429 metros con 50 centímetros de frente a calle 25 (en cifras); al Oeste, 214 metros con 75 centímetros sobre calle M; al Norte, 429 metros con 50 centímetros lindando con fracción Nº 1, del mismo plano y al Este, 214 metros con 75 centímetros sobre calle N.
Se previene que: a) El inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra: b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada, el 20% de su oferta; c) La actualización del precio en su caso, se hará desde la fecha del remate; d) Será de cargo del mejor postor, los impuestos y comisiones que marca la Ley y las disposiciones reglamentarias.
- Paysandú, 16 de abril de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 77.400,00 5/pub 19775 May 03- v May 09

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
RUBEN BENITO EGUREN

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: PEREIRA, MARIA BLANCA c/ODILIO CARABALLO TECHERA, "Cesación de Condominio", (Ficha 349/987), se hace saber que el día 13 de mayo de 1991 a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado, Juan Anto-

nio Lavalleja Nº 1300, el martillero Sr. Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Actuaria y la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble un afacción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana trescientos setenta y nueve de esta ciudad de Treinta y Tres, Padrón 3999, señalada con el número 83, en el plano del agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de 1949, inscripto con el número 255 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 15 de noviembre de 1947, tiene un superficie de 644 metros, 55 decímetros y se deslinda: 15 metros de frente al Oeste a la calle Andrés Areguatí; igual extensión al Este lindando con el solar 77 del plano citado; 42 metros 97 centímetros al Norte lindando con los solares 84, 85 y 86 del plano citado.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10% (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportado por el adquirente. 3) Que los titulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en l a Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - treinta y Tres, 6 de marzo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 77.400,00 5/pub 19449 May 02- v May 08



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: BANCO REAL DEL URUGUAY "Segundas Copias" (Ficha V. 8/991) se hace saber que ante esta Oficina se presentó el Banco Real del Uruguay, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada el 16 de junio de 1975 por el escribano Víctor Jorge Moldes Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 26 de junio de 1975, con el Nº 1004 al folio 1123 del librocha escritura el señor Joaquín Arena Todaro, siendo casado en únicas nupcias con Vicenta Sozzo, de quien se encuentra separado de bienes, adquirió por título compra venta y modo tradición y accesión el inmueble empadronado con el Nº 22.697, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1156, según plano del agrimensor Juan Alberto Nicolade de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1973.
De acuerdo a dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuntos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se continuarán los trámites sin su intervención, procediéndose oportunamente a la expedición de la segunda copia solicitada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 18207 Abr 18- v May 06

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos FERREIRA ROSA LIRA y Otras "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 8/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Enrique Alonso Romelli, el 23 de noviembre de 1981, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 737, F 367 del L 543, respecto del padrón Nº 188.200/002, ubicado en la Vigésima Cuarta Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, con un área de 64 metros con 91 decímetros. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el 10 de abril de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 19391 May 02- v May 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: HALPERN LEONARDO "Expedición de segunda copia" (Ficha 130/991) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta suscrita por Gilberta Maglio Lorilleux con Berta Lorilleux, autorizada por la escribana María Esther Molinari de Redín, el 13 de diciembre de 1957 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 691, folio 454, libro 498, con relación al padrón 121.697 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 73 metros 10 decímetros.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 18260 Abr 18- v May 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: LUZ MARIA GONZALEZ GALAÑENA. "Segunda copia" (F. 160/987) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de compra venta, otorgada en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 ante el escribano Rodolfo López Galbarini, por lo que los cónyuges en primeras nupcias Ignacio Artigas Cardoso Pérez y Luz María González Galañena adquirieron de Héctor Eduardo y Alvaro Julio Díaz Montedónico el bien situado en el departamento de Montevideo, en la Octava Sección Judicial, padrón matriz Nº 82753 unidad 005, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 6 de junio de 1974 con el Nº 74806 compuesto de un área de 320,9790 metros cuadrados distan 10,06 metros al Este de frente a la calle Burgues distando 55,35 metros de la esquina con calle Alejandro Fiol de Pereda.
Dicha unidad se ubica en planta baja, empadronada individualmente con el Nº 82753/005 se compone de una superficie de 42,4920 metros cuadrados. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1721 folio 1998 al libro 705 año 1975.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que consideran con derechos a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de agosto de 1988. - Esc. Edith Elena Baygorria Mouria, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 18428 Abr 23- v May 08

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos: MARTA SAN MARTIN DE CARRIO. "Expedición de segunda copia" (Ficha BF 120/990) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la escribana Elisa Guelfi el 30 de octubre de 1988, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1966 al folio 2344 del libro 886 por la cual Larisol S. A. vendió a Marta San Martin de Carrió las siguientes unidades de propiedad horizontal:

I) Unidad 201, padrón individual Nº 33.920/201 y II) 1/28 indiviso de la unidad Garage 002, padrón Nº 33.920/002, ambas integrantes del edificio Kumelén, levantado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Ellauri entre Bvar. España y José Scosería.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta acción, por el término de treinta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 31 días del mes de octubre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 18253 Abr 18- v May 06

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental Capital de Trigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS HEBERT MATONTE LOPEZ (Ficha 156, año 1990) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta, otorgada por la escribana Mercedes Alonzo de Segovia, el 11/3/80, por la cual Carlos Hebert Matonte López, adquirió la Unidad 003 padrón individual número 182.809/003, local comercial, que forma parte del edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 182.809, con un superficie de 358 metros 65 decímetros, con 12 metros de frente a calle Agraciada al NE y 23 metros 70 centímetros a la calle Tembetá al SE, estando unidos por ochava recta de 2 metros 89 centímetros por ser esquina; 14 metros 01 centímetros al SO con padrón 41.336 y 25 metros 72 centímetros al NO con padrón 41.335.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 18337 Abr 18- v May 06

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: DIAZ OLGA DELIA. "Expedición de segundas copias" (Ficha CV 3052/90) se presentó Olga Delia Díaz solicitando se expida segundas copias de la escritura de compra venta otorgada el 28 de marzo de 1968, ante el escribano Andrés Sadi Arregui, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 491 al folio 141 del libro 623, por la cual adquirió la unidad Nº 401, que integra el edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 31.182, que segun plano del agrimensor Hipólito Zas, de junio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38610, el 28 de setiembre de 1959, consta de una superficie de 474 metros 94 decímetros y se deslinda así: 25 metros 33 centímetros de frente al Noroeste a la calle Pedro F. Berro, edificio Nos. 1136, 1140, 1146; 18 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Ramón Massini, edificios Nos. 3304 y 3306 por ser esquina.

La unidad se individualiza con el padrón Nº 224.859 y señalada con el Nº 401 en el plano de fraccionamiento levantado por el mencionado Agrimensor, en octubre de 1966, cotejados por el Municipio el 13 de diciembre siguientes e inscriptos en la Dirección de Catastro con el Nº 56.283 el 28 de febrero de 1967 y consta de una superficie de 73 metros 9804 centímetros se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 12 metros 59 centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que

se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 18041 Abr 18- v May 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos SARA GOLDIN y Otros "Segunda Copia" (Ficha C. 5/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada por la Esc. Gladys E. García el 21.5.1972, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado y por la cual, el señor Israel Grinberg adquirió el siguiente bien: Solar sin edificio, con las mejoras que le acceden, sito en Barrio Marconi, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón actual 4.149 (antes 1.898 en m/á.), que según plano del agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Nº 3374 el 27.8.68, tiene una superficie de 1.001 metros 71 decímetros con 26 metros 50 centímetros de frente al Este en línea curva a calle "B" entre calle "A" y Avda. Roosevelt, distando el punto medio 64 metros 9 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle "A". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, marzo 11 de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 16071 May 02- v May 15

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos caratulados: JUAN CARLOS SERVETTI BOLUMBURU, HAYDEE SERVETTI BOLUMBURU, GLORIA SERVETTI BOLUMBURU y OLGA SERVETTI BOLUMBURU "Expedición de segunda copia" (Ficha D. 1879/990) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Ramón Ricardo Pampín, el 9 de abril de 1965 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 439 al folio 149 del libro 591, por la cual Juan Carlos, Haydee, Gloria y Olga Servetti Bolumburu, adquirieron de Rogelio Gesteiro y Carmen Porteiro, el siguiente bien:
Un solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 128.379, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 44 en el plano del Ing. Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de noviembre de 1927, tiene una superficie de 331 metros con 10 metros al S.E. frente a la calle Juan Ramón Gómez: puertas Nos. 3281 al 3285 34 metros 10 centímetros al N.E. lindando con solar 45, padrón 128.380; 10 metros 19 centímetros al N.O. con terreno de sucesión Noriega y 32 metros 10 centímetros al S.O. con solar 43 padrón 128.378.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a lantevideo, 2 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 18227 Abr 23- v May 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno en autos: CERIZOLA DE LEON, EDUARDO LUIS "Exp. de Segundas Copias" (Ficha 1378/90), se hace saber que: por escritura autorizada el día 19 de noviembre de 1973 por la escribana Alba Priore en la ciudad de Montevideo, las señoras Sonia Y Sara Volman, casadas con los señores Víctor Rein y Elías Mario Tanis adquirieron por Título de compraventa y modo de tradición del Sr. Mauricio Mimer, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 1.261/001 que forma parte del edificio construido de acuerdo con las previsiones de la Ley Nº 10.751, concordantes y modificativas, según Permiso de Construcción S. 9.664 autorizado por la junta local autónoma de Pando, el 8 de junio de 1973, habilitadas las obras el día 8 del mismo mes y año, en un solar situado en la Decimoctava (antes Séptima) Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Atlántida, empadronado con el Nº 1261 el cual según plano del agrimensor Eugenio Jauri de abril de 1972 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 12 de junio de 1973, con el Nº 3725, tiene una superficie de 295,88 metros cuadrados y limita en 12,99 metros al Sureste de frente a la calle Nº 12 y 17,82 al Suroeste de frente a la calle Nº 5 por ser esquina, y estando unidos ambos frentes por ochava recta de 2,87 metros. La unidad 001 según plano de fraccionamiento horizontal del mencionado agrimensor Eugenio Jauri de abril de 1972, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 3725 el 12 de junio de 1973, se compone de una superficie de propiedad individual de 65,61 metros cuadrados y está situado en planta baja a cota vertica, más 0,44 metros. Le corresponde el uso exclusivo de superficie cubierta C, retiro jardín E y retiro jardín F. De la escritura comentada fue expedida primera copia en funsión de título para las adquirentes Sonia y Sana Volman, la que se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 212.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, a los siete días del mes de marzo de 1991. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 197.800,00 10/pub 18925 Abr 26- v May 13

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL - YOUNG

EDICTO.- Por disposición e la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "PEREIRA PALLEIRO, JULIO ORLANDO.- Segundas Copias. "Ficha A 79/90, se hace constar que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Cipriano Texidor Rodríguez, el 14 de mayo de 1962, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 237, Fº 163, Lº 16, año 1962, por el cual Julio Orlando Palleiro Pereira adquirió a Rogelio Ortiz Piñeyro, viudo de Leoncia Ramos, un solar y construcciones ubicado en Y, 5ta. Sección Judicial de Río Negro, manzana 116, Padrón Nº 754, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto con el Nº 22 el 12 de diciembre de 1931, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 625 mts. que se deslindan: 25 mts. de frente al S.E. a calle Dr. Martirenée, la misma extensión al S.O. también de frente a calle Minas formando esquina con la anterior; 25 mts. al N.E. con el solar Nº 2; e igual al N.O. con el solar Nº 10, todos del mismo plano; en consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Young, febrero 28 de 1991.- Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

21) N$ 103.200,00 10/pub 18353 Abr 23- v May 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: SUAREZ DIEZ MARTA Y OTRO (Ficha 0/250/990) se hace saber que se han presentado los solicitantes, pidiendo se autorice la expedición de segundas copias de escritura, autorizada por el Esc. Lino Silvera, el 1º de julio de 1954, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el 9/7/54 con el Nº 124 al folio 67 del libro 13, de una fracción de terreno solar con sus construcciones ubicada en la manzana letra J del balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 239 según plano del Esc. José Gambini del año 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23/4/935, en cuyo plano se señalaron con el Nº 3 con una superficie de 600 metros. Por tanto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en esta gestión bajo apercibimiento de que si no lo hacen el trámite continuará sin su intervención.
A esos efectos se hace la presente gestión. - Rocha, 13 de marzo de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 86.000,00 10/pub 18522 Abr 23- v May 08

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALMARES S. C.

Transformación de Palmares S. C.

Se resolvió transformarse en S.R.L.
Balance a disposición en 19 de Abril Nº 1497 (Castillos - Rocha).
22) N$ 37.200,00 20/pub 17703 Abr 11- v May 13

POLO R.L. LTDA.
Cesión de Cuotas
Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 231 Fº 820 Lº 1 de Contratos Legajo 2007/91.
I) Cedente: MARIA DEL CARMEN COTELO GIORDANO 60 cuotas a Cesionario: JAIME NATHAN SASSON MILES y II) Cedente: DANIEL RAHAMIN SASSON MILES 40 cuotas a Cesionario: ALEGRE SASSON CHEBI.
22) N$ 27.900,00 10/pub 17823 Abr 24- v May 09

INMOBILIARIA DEL LAGO Ltda.

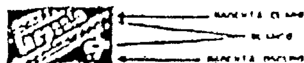
Contrato: 3/4/1989.
Inscripción: Nº 333, folio 1261 v., Libro 2.
Socios: LAURA ETCHEVERRITO y GABRIELA GARCIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por 40 años.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Venta, permutas y administración de casas, aptos. y locales comerciales.
Domicilio: Montevideo.
4274 oct. 18/28.
22) N$ 379.000,00 10/pub 18744 Abr 23- v May 08

FERPI S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 3.10.1989
Inscripción: Nº 271, Fº 997, Lº 3.
Cedente: Rubén Manuel Fernández Tur.
Cesionarios: Jorge Castro Crossa, Rodolfo Croci Brea.
Denominación: PICROCAS LTDA.
Administración: Adhemar Pigni y otro, conjuntamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 18901 Abr 23- v May 08

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

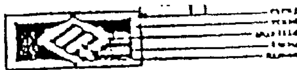
Acta 243056, 2 de abril de 1991. RODOLFO PILAS por La Spezia Ltda. (Uruguay). Solicita marca



2 cms.
Clases 30, 35 y 42.
23) N$ 52.800,00 10/pub 17254 Abr 18- v May 06

ACTA Nº 243.217. - Montevideo, abril 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Soto Suárez (Uruguay) solicita marca: MAIPU clase/s Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18737 Abr 23- v May 08

Acta 243055, 2 de abril de 1991.- RODOLFO PILAS por J.A. APAREL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita marca:



Clases 3 y 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17255 Abr 18- v May 06

Acta Nº 243.254.- Montevideo, 11 de abril de 1991 con esta fecha IBINOR S.A. (URUGUAY). Solicito la marca de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18427 Abr 18- v May 06

Acta: 243.153.- Montevideo 5 de abril de 1991.- Eduardo Fernández.- Luis Martínez Camargo (Uruguay). Solicita: "TENDENZA". Clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18594 Abr 22- v May 07

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por American Airlines Inc, (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.620. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay), solicita marca: CALCIDAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15181 Abr 23- v May 08

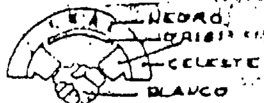
ACTA Nº 242.506. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: UNIBIT, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15374 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.907. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Diego Terra Carve por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: SPOILER clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16647 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.983. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Gilda Arcelus Espósito (Uruguay) solicita marca: VANESA, clase Int. 24 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17003 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.984. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Gilda Arcelus Espósito (Uruguay) solicita marca: ESAVAN, clase Int. 24 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17004 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.183.- Montevideo, 8 de abril de 1991. Gustavo martinoni, por Selector S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17777 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.252. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por ANCOLAN S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18672 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.283. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA) (Uruguay) solicita marca: ROSADO clase/s Int. 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18673 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.284. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA) (Uruguay) solicita marca: FIESTA clase/s Int. 5, 16 (s/d.), 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18674 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.285. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA) (Uruguay) solicita marca: RINDE clase/s Int. 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18675 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.076. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 18677 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.273. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Microcom Limitada (Uruguay) solicita marca: BEST clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18678 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.274. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Microcom Limitada (Uruguay) solicita marca: SOLA BANNER clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18679 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.275. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Microcom Limitada (Uruguay) solicita marca: MINUTE MAN clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18680 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.192. - Montevideo, abril 8, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alberto Kaplan Katz (Uruguay) solicita marca: CARROZZA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18733 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.191. - Montevideo, abril 8, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplan Katz (Uruguay) solicita marca: FONTANA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18734 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.237. - Montevideo, abril 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Daniel Scorza Ardemagni (Uruguay) solicita marca: COLBY clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18735 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.238. - Montevideo, abril 10, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay)

...cita marca: S... NONIME clase/s Int. 3. - Publíquese ... días consec... ...vos. - La Dirección.
3) N$ 35.200,00 10/pub 18736 Abr 23- v May 08

...TA Nº 243.2..5. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - ...nzalo Fernández Secco, por BERGOMI S.C.A. ...gentina), solic... ta marca:

MODERNAL

...e/s Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La ...ección.
3) N$ 70.400,00 10/pub 18738 Abr 23- v May 08

...TA Nº 243.216. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - ...nzalo Fernández Secco, por CLELIA SEGNI GIO... ...NNI BERGOMI (Uruguay), solicita marca:

MILANO MONTEVIDEO

...e/s Int. 6 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - ...Dirección.
3) N$ 88.000,00 10/pub 18739 Abr 23- v May 08

...TA Nº 243.297. - Montevideo, abril 12 de 1991. - ...nzalo Fernández Secco, por MARIA VIRGINIA ...JLLIER ARQUERO (Uruguay), solicita marca:

Isolina

...e/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La ...ección.
3) N$ 88.000,00 10/pub 18740 Abr 23- v May 08

...TA Nº 243.329. - Montevideo, 15 de abril de 1991. ...onzalo Fernández Secco, por HECTOR GUTIE... ...Z LUONGO (Uruguay), solicita marca:

...e/s Int. 30. - P[illegible] ...onsecutivos. - La ...cción.
...) N$ 88.000 [illegible] Abr 23- v May 08

...TA Nº 243.27... [illegible] 12 de abril de 1991. ...uardo Lapen... [illegible] ...GRAMAS LTDA. (Montevi... ...solicita marc...:

LORIX

...s Int. 9. - Pu[illegible] ...quese diez días consecutivos. - La ...ción.
...N$ 105.600... 10/pub 18746 Abr 23- v May 08

...A Nº 243.2... - Montevideo, abril 12 de 1991. - ...Terra Carve... ...r Enrique Bernat F., S.A. (España) ...ita marca: C... ...PA CHUPS MELODY CHUPS ...(de...). - Publíquese diez días consecu... ...La Direcci...
...0/pub 18748 Abr 23- v May 08

... Montevideo, abril 15 de 1991. - ... Kimberly-Clark Corporation

(USA) solicita marca: KLINEX clase/s Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18749 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.315. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Norman Fox por, Production Association "Minsk Tractor Plananamed After V. I. Lenin" (Rusia), solicita marca:

BELARUS

clase/s Int. 12 y 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18750 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.316. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: FREEDOX clase/s Int. 5 (detalle), reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/110628 de fecha 26/10/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18751 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.317. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, Kellogg Company (USA) s olicita marca: CHOCO KRISPIS clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18752 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.318. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, Kellogg Company (USA) solicita marca: KELLOGG'S CORN FLAKES clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18753 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.319. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, Ansell Incorporated (USA) solicita marca: ANSELL clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18754 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.236. - Montevideo, abril 10 de 1991. - Joely S.A. (Montevideo) solicitó marca INDEX INTERNACIONAL clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18759 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.235. - Montevideo, abril de 1991. - Zen S.A.I.C. (Argentina) solicitó marca KENT clase/s Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18760 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.158. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "DESCUBRIR" - clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17946 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.219. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Beverly Hills Development Company S. A. (Uruguay) solicita marca BEVERLY HILLS SPA clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18274 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.178. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pisos Tubarao S. A. (Brasil) solicita marca: ITAGRES, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18304 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.350. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: ARREST clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18787 Abr 24- v May 09

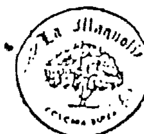
ACTA Nº 243.351. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Eduardo Lapenne por Akzo Coatings International B.V. (Países Bajos) solicita marca: SIKKENS clase/s Int. 1, 2, 17 (detalle). - Publíquese diez días consec... - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 187... Abr 24...

ACTA Nº 243.357. - Montevideo, ... - Con esta fecha María ... [illegible]

solicitó registrar la marca GUICHON clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18829 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.184. - Abril 8, 1991. - Gonzalo Crosa y Alcides Sosa (Montevideo) solicita marca: RAY clase/s Int. 10.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18830 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.185. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Dubourg, por LUIS RODRIGUEZ (Colonia), solicita marca:



clase/s Int. 29.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18831 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.206. - Abril 9, 1991. - Dubourg por Madina S.A. (Montevideo) solicita marca:

Magic Chef

clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 52.800,00 10/pub 18832 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.207. - Abril 9, 1991. - Dubourg por Industrias Textiles Norel S.A. (Chile) solicita marca: AUDAZZIA NOREL clase/s Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18833 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.239. - Abril 10, 1991. - ABERTIN S.A. (Montevideo) solicita marca: VIP'S clase/s Int. 41, 42. -
23) N$ 17.600,00 10/pub 18834 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.269. - Abril 11, 1991. - Pierre Maille (Montevideo) solicita marca: CANTALOU clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18835 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.270. - Abril 11, 1991. - Pierino Beltramini (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 7, 8.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18836 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.308. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Enrique Benjamín González (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18854 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.264. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - M... Cikato, por Silson S... (Montevideo) ... clase Int. 25. - Publíquese diez ... [illegible]
... Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.309. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

La Selva

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18855 Abr 24- v May 09

Nº 243.310. - Montevideo, abril 15 de 1991. - acot Silveira, por Karina Rabolini (Argentina) so. marca: KARINA RABOLINI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18856 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.282. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage, (Uruguay) solicitó la marca TAITO clase/s Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18858 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.281. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage (Uruguay) solicita marca: ULTRA GAMES, de la clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18859 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.280. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocagtevideo, solicita la marca KONAMI, de la clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18860 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.279. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha JOSE OBES BOCAGE, (Uruguay), solicitó la marca: "CULTURE BRAIN", clase/s Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18861 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.402. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha ENZO DANIEL CHIGA RECAREY, solicitó la marca: "DATATOTE", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18908 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.391. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Pedro Máximo Kalbermann Persitz (Uruguay) solicitó registro de la marca GLENSIDE, de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18929 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.258. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: SPADA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18948 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.259. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BRUTINI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18949 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.260. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BIBI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18950 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.261. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BUFFALINO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18951 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.262. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: KILLTEC, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18952 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.263. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18953 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.268. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: WEBOOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18955 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.266. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S, A, (Montevideo) solicita marca: VOOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18956 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.265. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: PIPOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18957 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.267. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BOOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18958 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.257. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Fanacoa S. A. (Argentina) solicita marca: SUPRA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18959 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.256. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca: STONE ISLAND, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18960 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.255. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI, clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18961 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 242.761. - Montevideo, marzo 13, 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca DAVAI, clase Int. 3 s/d, reivindica prioridad en Francia Acta Nº 238.818 el 24/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18964 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.063. - Montevideo, abril 3, 1991. - José L. Guichón, por Morelli & Katz S.R.L. de Uruguay, solicitó marca FUTURA, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18965 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.087. - Montevideo, abril 4, 1991. - José L. Guichón, por Gist Brocades M. V., de Holanda, solicitó marca FERMIZYME, clases Ints. 1 Y 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18967 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.123. - Montevideo, abril 5, 1991. - José L. Guichón, por Laboratoires de Therapeutique Moderne L.T.M., de Francia, solicita marca CALESAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18968 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.291. - Montevideo, abril 12, 1991. - José L. Guichón, por Castrol LimiInglaterra, solicitó marca ULTRAMAX, clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18969 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.292. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea, solicita renovar marca DAEWOO, clases Ints. 1 a 14; 16 a 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18970 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.218. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - B y B Limitada solicita marca: ANTEAS, clase Int. 36.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18999 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.271. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Sergio Di Russo S. A. solicita marca: CENTURION, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19000 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.330. - Montevideo, 15 de abril de 1990. - A. Nicholson & Company Limited (Inglaterra) solicita marca: NICKS, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19001 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.331. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - La Vegetariana Ltda. solicita marca: MAC PIZZA, clases Int. 30 y 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19002 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.358. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Irmari Ltda., solicita marca: GIMO, clase Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19003 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.305. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (Uruguay) solicita marca: CALSAL, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19017 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.343. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay) solicita marca: ARQUITEXTURA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19019 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.344. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Courtauldas Textiles (Holdings) Limited (Inglaterra) solicita marca LYLE & SCOTT, clase Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19020 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.114. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Juan Pittaluga por Moinho Atlántico S. A. (Brasil) solicita marca DONA BENTA, Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19028 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.208. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - José Walter Leis, solicitó marca EKCO, de la clase 21 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19030 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.403. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Nelson Homero Gil Gougeon y Walter Pablo Rosalía Fernández solicito marca FIBRALIT, de la clase Int 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19031 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por American Airlines, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 242.506. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Bráisl), solicita marca: UNIBIT, clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15374 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.078. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int (Argentina) solicita marca RITMO DE LA NOCHE, clases Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18295 Abr 25- v May 10

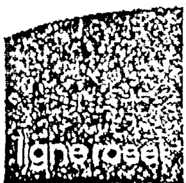
ACTA Nº 243.291. - Montevideo, abril 12, 1991. - José L. Guichón, por Castrol LimiInglaterra, solicitó marca ULTRAMAX, clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18969 Abr 24- v May 09

Nº 243.085. - Montevideo, abril 4 1991. - José L. ..., por Canarias S. A., de Uruguay, solicita marca:



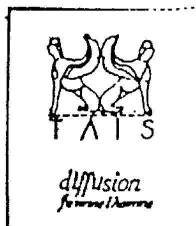
Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - ...cción.
...$ 281.600,00 10/pub 18966 Abr 25- v May 10

Nº 243.386. - Montevideo, abril 15, 1991. - José ...ón, por Roset S.A., de Francia, solicita marca:



...e/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La ...cción.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18971 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.276. - Montevideo, 12 abril 1991. - Con esta fecha Iraizoz Ithurralde, Andres Manuel y Amato Demasure, Miguel Alfredo (UY), solicita marca:



clase/s Int. 33 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18981 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.342. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Alvaro Crocco, por Courtaulds Textiles (Holdings), Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19018 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.369. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Breeze S.R.L. (Argentina) solicitó marca JAVA ISLAND clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19116 Abr 26- v May 13

ACTA ... - Montevideo, abril 18 de 1991. - Norman Fox por Pfizer Corporation (Panamá) solicita renovación marca: AIR PUN clase/s Int. 1, 7, 9, 16, 20

(detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19131 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.132. - Montevideo, 5 abril 1991. - Juan Pittaluga, por Roberto Jos Porcel (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 41. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19029 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 242.633. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan Pittaluga por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: SOYCHIPS, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16190 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.047. - Montevideo,2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca EL SUPER CANAL, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18119 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.048. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: CENTRO DE NOTICIAS MONTE CARLO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18120 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.234. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Con esta fecha Nelson Enrique Rapetti Travieso solicita la marca T.A.MER clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19083 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.340. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI LIQUIMAT clase/s Int. 1, 5, 6, 7, 8, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19098 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.341. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI LIQUITANK clase/s Int. 1, 5, 6, 7, 8, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19099 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.420. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Con esta fecha Alba Graciela Gallo (Uruguay) solicitó registro de la marca PRINTEX clase/s Int. 10 Y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19114 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.370. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Ildefonso Soler (Uruguay) solicitó marca: MSIA, FUNDACION MOVIMIENTO DEL SENDERO INTERNO DEL ALMA clase/s Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19115 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.367. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Zino Davidoff S.A. (Suiza) solicitó marca



clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19117 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.380. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Norman Fox por, Gustavo Miguel Barbagelata Saibene

(Montevideo) solicita marca: ACTION CLUB clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19129 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.368. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Zino Davidoff S.A. (Suiza) solicitó marca



clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19118 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.180. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Granexport S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 07. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19120 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.179. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Hache De S.A. (Argentina) solicita marca: RIBBY clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19121 Abr 26- v May 13

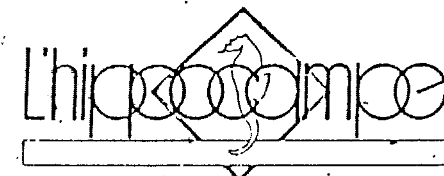
ACTA Nº 243.181. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MONSTER GRUSEL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19122 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.182. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MONSTER CHEWS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19123 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.241. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Dielan S.A. (Uruguay) solicita marca: SILVIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19124 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.410. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: PROS-CAR clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19128 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.411. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Norman Fox por, L'Hippocampe Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19130 Abr 26- v May 13

Acta Nº 243.429.- Montevideo, 22 de abril de 1991.- Lorenzo A. Saavedra por DISTRIMENT S.A. (Uruguay) solicita marca "DISTRIMENT" clase 6, 12 Int.. Publíquese diez días consecutivos.-
23) N$ 35.200,00 10/pub 19727 May 03- v May 16

Acta Nº 243406.- Montevideo, 18 de abril de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por CARLOS ABEL COSTEMALE DIAZ y OSCAR VOLPE STURM (MONTEVIDEO). Solicita marca



Clase Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 19216 Abr 26- v May 13

Acta 243430. Montevideo, 22 de abril de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA por AGRODISCO S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 19237 Abr 26- v May 13

Acta Nº: 243186.- Montevideo, 8 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA por UNILEVER N.V. (PAISES BAJOS). Solicita marca:



Int. 1, 3, 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 19293 Abr 26- v May 13

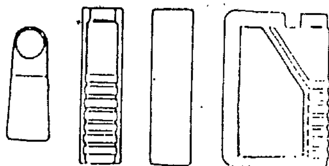
Acta Nº 243299.- Montevideo, 12 de abril deEL FREIRA por JUCAL S.A. (Mvdeo.) solicita marca

SeaCat

Clases 12 y 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 19305 Abr 26- v May 13

Acta 243446, 22 de abril de 1991.- RODOLFO PILAS por PLASTICOS GEPAZ SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca



Clase 4.

23) N$ 70.400,00 10/pub 19309 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.182. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MONSTER CHEWS clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 35200 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.372. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrícola Salteña S.A. (Montevideo) solicita marca: CITRINOR clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19214 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.457. - Montevideo, abril 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Marcelo Daniel Aspis (Uruguay) solicita marca: MITSUBI clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19238 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.392. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prili S.A. (Uruguay) solicita marca: ANGELO POGGI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19239 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.393. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alba Simone (Uruguay) solicita marca: CERAMIC clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19240 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.394. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por netafim Irrigation Equipment & Drip Systems in Kibutz Hatzerim (1973) (Israel) solicita marca: NETAFIM clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19241 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.187. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: VENDETTA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19294 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.188. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: ELIDA-POND'S clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19295 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.189. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: ELIDA-POND'S clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19296 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.453. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Rodolfo Pilas por Trianon Palace Hotel de Versailles (Francia) solicita marca TRIANON PALACE, clase 42, reivindicando prioridad solicitud francesa Nº 245.083 del 23 de octubre de 1990.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19308 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.447. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Jorge Howard (Uruguay) solicita marca



clase 9.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19327 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.449. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca IRON FRIEND clases 7y 8.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19328 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.450. - 22 de abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CENTRO TAPICERO clases int. 24 y 27.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19829 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.451. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por virginio Luis Saccani (Argentina) solicita marca SIDRA DEL VALLE clase int. 33.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19330 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.452. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Asociación Argentina de los Adventistas del 7º Día (Argentina) solicita marca CENTRO ADVENTISTA DE VIDA SANA clase 42.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19331 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.438. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Con esta fecha Jorge Alvaro Azofra (Uruguay) solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 19526 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.417. - Montevideo, abril 18 Alvaro Crocco, por Pedro Fernando Karliner (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 16. Publíquese diez días consec Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 19333 May 02

ACTA Nº 243.418. - Montevideo, abril 18 Alvaro Crocco, por Shoe S.A. (España) solic



clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días cons La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 19334 May 02

ACTA Nº 243.433. - Montevideo, abril 22 Alvaro Crocco, por The Gillette Company (E. cita marca: WHITE RAIN clase/s Int. 3. - Publ días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19335 May 02

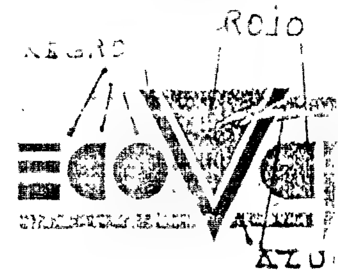
ACTA Nº 243.479. - Montevideo, abril 22 Alvaro Crocco, por Strauch & Cía. S.A. (Uru cita marca: GARRAXAN clase/s Int. 5. - Publ días consecutivos - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19336 May 0.

ACTA N[illegible] - Montevideo, abril [illegible] Alvar[illegible] por Strauch & Cía. S.A. [illegible] ci[illegible] clase/s Int. 5. - Publíq[illegible] consecutivos. - La Dirección.

23) N$ [illegible] 10/pub 19337 May [illegible]

ACTA Nº [illegible]. - Montevideo, 24 de ab - Manfredo A. Cikato, por Radwulf S.A. (Su marca:



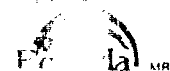
(Prioridad Suiza del 5.12.[illegible] bajo Nº 8646/19 s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. ción.

23) N$ 105.600,00 10/pub 19386 May 0.

ACTA Nº 243.501. - Montevideo, 24 de ab - Manfredo A. Cikato, por Radwulf S.A. (Su marca: ECOVAP (Prioridad Suiza del 5.11.1 8010/1990.6) clase/s Int. [illegible] Publíquese diez cutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/p[illegible] 19387 May 0.

ACTA Nº 243.471. - Montevideo, 23 de ab - Manfredo A. Cikato, [illegible] Maro Ltda. (M solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíq[illegible] ez días conse Dirección.

23) N$ 70.400,00 10[illegible] 19388 May 0.

ACTA Nº 243.470. - Montevideo, 23 de abirl de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Giuseppe Carlo Renna (México) solicita marca: TARGA clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19389 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.469. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Indutop S.A. (Montevideo) solicita marca: FOOT LAKE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19390 May 02- v May 15

ACTA Nº 243.502. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Editores S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



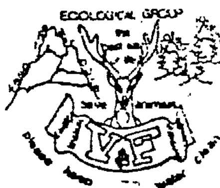
clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19551 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.321. - Abril 15, 1991. - Dubourg por Pola Higgs S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



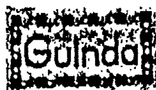
clase/s Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19583 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.388. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Dubourg por Valentina S.R.L. (San José) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19652 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.422. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Dubourg por Riva S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 19655 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.323. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19667 May 03- v May 16

Acta Nº 243.353.- Montevideo, 16 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GALDERMA S.A. (Suiza) solicita marca: "GALDERMA" clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19669 May 03- v May 16

Acta Nº 243.354.- Montevideo, 16 de abril de 1991.- Guzmán Gonzalez Ruiz por QUIMICA CENIT S.A (URUGUAY) solicita marca: "CENSONIC" clase Int. 5.- Publíquese diez dias consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19670 May 03- v May 16

Acta Nº 243.503.- Montevideo, abril 24 de 1991 Norman Fox por UNCLE BENS, JINC. (USA) solicita marca: UNCLE BEN'S clase Int. 25, 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19681 May 03- v May 16

Acta Nº 243.504.- Montevideo, abril 24 de 1991. Norman Fox, por SANDOZ S.A. también comerciando como (Sandoz Ltd.) (Sandoz AG) (Suiza) solicita marca FRONTIER clase Int. 5 (detalle).- Publíquese por diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19682 May 03- v May 16

Acta 243.561.- Montevideo, 26 de abril de 1991 con esta fecha Lylian Esther Menta Arca (Uruguay), solicitó registro la marca AMENDUERAS de la clase int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19697 May 03- v May 16

Acta Nº 243.404.- Montevideo, Abril 17 de 1991 Gonzalo Fernandez Secco - Silvia Carrera Vallega (Uruguay) solicita marca "Aconcagua" clase Int. 20 s/d y 25.- Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19715 May 03- v May 16

Acta Nº 243.512.- Montevideo, abril 24 de 1991, Gonzálo Fernandez Secco - Silvia Carrera Vallega (Uruguay) solicita marca: "Reales" clase int. 25. Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19716 May 03- v May 16

Acta Nº 243.346.- Montevideo, 16 de abril de 1991, Gonzalo Fernandez Secco - Sources Enterprises Inc. (EE.UU.)solicita marca: "ASAHI" clase int. 25.- Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19717 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.461. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Juan Miguel Freira por Terasaki Electric Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19718 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.510. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Con esta fecha Ycse Ltda., (Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 19737 May 03- v May 16

Acta Nº 243.504.- Montevideo, abril 24 de 1991. Norman Fox, por SANDOZ S.A. también comerciando como (Sandoz Ltd.) (Sandoz AG) (Suiza) solicita marca FRONTIER clase Int. 5 (detalle).- Publíquese por diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19682 May 03- v May 16

Acta Nº 243.346.- Montevideo, 16 de abril de 1991, Gonzalo Fernandez Secco - Sources Enterprises Inc. (EE.UU.)solicita marca: "ASAHI" clase int. 25.- Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$35.200,00 10/pub 19717 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.509. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Con esta fecha Nesis S. A., Uruguay, solicitó registro de la marca

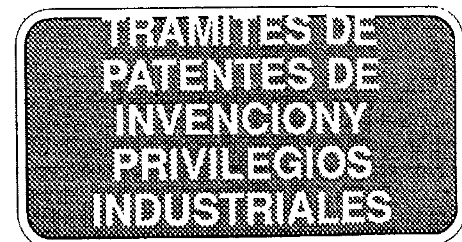


de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19738 May 03- v May 16

ACTA Nº 243.428. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Con esta fecha Data Shopping comercio Representaciones Importación Exportación Ltda. solicitó el registro de la marca



de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19739 May 03- v May 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.158. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG.(Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de esteroides" (prioridad suiza del 22/11/89 presentada bajo Nº 4183/89). - Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18296 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 2602. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Osvaldo Egidio Delillo (AR) solicita modelo industrial de envase, reválida Argentina 53.129 de 21 diciembre 1987. - Publicación según ley 14.549. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18928 Abr 24- v May 09

ACTA Nº U 2863. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Con esta fecha Julio César López Gordillo, Argentina, solicita modelo de utilidad para: "Utensilio para abrir bolsas", con prioridad en Argentina Nº 056.182 y Uruguay Nº 2577, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18944 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 23.210. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products, Inc, de USA, solicita patente de invención, para :"Procedimiento para hidratar lentes de contacto blandos", reivindica prioridad en USA el 17/4/90, Nº 510341. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18962 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 23.209. Montevideo, 16 de abril de 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products Inc, de USA, solicita patente de invención para: "Cámara para hidratar lentes de contactos", reivindica prioridad en USA el 17/4/90, Nº 510325. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18963 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 23.208. - Montevideo, 14 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S.A. (España) solicita patente invención: "Sistema de Gestión de Teléfonos Públicos Modulares". (Prioridad española Nº 9001113 presentada el 19.4.1990). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 19097 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 23.149.-Montevideo, noviembre 12 de 1990. Oscar Bacot, por A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R.L. (Italia). solicita modelo utilidad para: " NUEVAS FLUORO- NAFTACENODIONAS, SUS DERIVADOS GLICOSILATADOS Y SUS PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18272 May 02- v May 15

ACTA Nº 23.212. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Unión Industrial y Agro-Ganadera S.A. (UNIASA), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de alimentos a base de cereales molidos y alimentos así preparados. (Prioridad España Nº 900115 presentada el 19.4.1990). - Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 19215 May 02- v May 15

ACTA Nº U-2907. - Montevideo, abril 5, 1991. - Gustavo Fischer por Victor Borgno (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para el aprisionamiento de materiales. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 19292 May 02- v May 15

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- JORGE LUIS PINTADO y MARIA del LOURDES CARDOZO, prometieron vender "Parador Ruta 5" ruta 5 Km. 31,500 (Progreso). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17211 Abr 08- v May 08

DOLORES LAMAS GARCIA - ALFONSO RAMA prometió vender: Miriam Trindade Fraga Salón Guardia Oriental 2952, acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17346 Abr 09- v May 09

Ley 26.09.904. Prometimos vender almacén Francisco Ros 2748 a Daniel Lacaño. Acreedores allí.- Mordehai Ben Zacry.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17352 Abr 09- v May 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos Lavadero, en Solano López 1799. - Pereira y Seoane a Alonso Bentancur. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17738 Abr 11- v May 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALBA MARTA PURIZA y JUAN JOSE MARTINEZ PLATAS, cedimos los derechos de compromiso de compraventa almacén de comestibles y anexos, Pablo de María Nº 1474, a Nélida Reyes Martínez. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17803 Abr 11- v May 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRIAN GLADYS PEREZ GONZALEZ, enajena carnicería de Juan Ortiz 3153 A. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17940 Abr 15- v May 15

Prometí vender a "J.S. Ltda." estación de servicio, sita en Pedro de Mendoza 6044. - Acreedores en el mismo. - Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBEN FLORES.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18168 Abr 16- v May 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clement Nº 4742 "May Ltda."/Dionisio López. - Ana Acosta. - Acreedores al mismo.

25) N$ 8.800,00 20/pub 14446 Abr 18- v May 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OMAR PUGLIONE y GLADYS M. SOLIGON prometieron vender a Mary Daniela Fajardo el comercio de panadería "Don Angel", sito en Manuel Fortet 1788. - Acreedores en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18689 Abr 23- v May 22

Ley 26/9/1904.- Claudia Raquel Spalvier Striglio prometió vender a Braulio Marne Molina Gularte 50% del Instituto de Belleza Carisma en Convención 1343/302. Acreedores allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18978 Abr 25- v May 24

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1991 en el expediente As. 118/86 Carpeta 2760 "A" se establece Servidumbre de Ocupación afectando parcialmente el padrón Nº 6709 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia en un área 29 Hás 3260 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de explotación de un yacimiento de granito negro, de acuerdo a la Concesión para Explotar otorgada por el Poder Ejecutivo el 22 de noviembre de 1989 a favor de Macara S. A.
27) N$ 26.400,00 3/pub 19566 May 02- v May 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 10/pub 18596 Abr 22- v May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco del Plata contra LUIS BORSARI Y OTROS. Reconocimiento de firmas" (Ficha 9º/324/990) se cita a los herederos de Julio Ambrois Varela, por única vez y por el plazo de seis días, para que comparezcan ante esta Sede a reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocido el documento (Art. 173.1 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de setiembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 18413 Abr 22- v May 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, RUBEN c/Sucesores de NORMA FERNANDEZ.- Medidas Proparatorias", Ficha Nº 546/90, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JORGE BASSO FERNANDEZ para que comparezca en los referidos procedimientos a recon cer la autoría vale original que diera lugar a los smos, dentro término legal, bajo apercibimiento d dársele por r nocida. Y a los efectos se hacene s s publicacior Montevideo, 3 de diciembre de 199 - Esc. María l Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 1866 Abr 24- v Ma

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señ r Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de igésimo Segu Turno, dictada en autos caratulados " Ros Garese, Ja c/ELISEO FELICIANO PARADA Y OTROS. Cesac de condominio". (Ficha 507/90), se ce saber que este Juzgado se ha presentado Jaime R s Garese, pro viendo acción de cesación de condc ninio sobre el guiente bien: una fracción de campo bicada en la S tima Sección Judicial de Maldonado, mpadronada el número cinco mil ochocientos v intitrés, antes mayor área con el número dos mil d scientos trein nueve y compuesto según plano del grimensor Ca A. Rodríguez de setiembre de mil no ecientos cuar y siete, inscripto en la Dirección Gene al de Catastro el número mil ciento veintitrés el dos de octubre de novecientos cuarenta y siete, de una superficie de v tiuna hectárea seis mil noventa y ocho metros y deslinda así: al noroeste una recta de mil diecinu metros con Pedro Acosta; al este una recta de cie ochenta y nueve metros cuarenta centímetros, lindan con propiedad de María Isabel Acosta de Pérez, al surs reste una recta de ochocientos cuarenta y tres metros y sureste otra recta de doscientos cuarenta y un met sesenta centímetros lindando en ambas líneas con la sucesiones de: Javier Gurruchaga Sucesión, Sainz Alvarez Sucesión y sains Martínez Sucesión y al oeste, otr recta de doscientos treinta y nueve metros veinte centimetros lindando con Ernesto Lewy.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Eliseo Feliciano Parada, casado con María Teresa Santos Sansone, Julián F. Alvarez Cortés, Enrique Cuñetti, casada con Milka Ortiz Odizzio, Francisco Librado Ribeiro, casado con Eusebia Dolores Gutiérrez; José Francisco Visconti, casado con Sofía Dolores Ribeiro, Triunfin Angel Machado Núñez, José Carlos Tassano, casado con Gregoria Esteban de León, José Alvaro Guerra, Antonio María Urrutia, casada con Práxedes Petrona Clavijo, Daniel Ros Rosati, casado en segundas nupcias con Esther Garese Lussich, José E. Castelli Torterolo, casado con Sara E. Sánchez Alvarez, Eduardo Carro Marotta, Olga Paso, Escribano Uberfil Coralio Larrosa, casado con Angela Zaccarón, Saturnino Frugone Ledesma, casado con María Esther Echartea Egusquiza, Celica Troise Gaibisso, Delia Troise Gaibisso y Renee Elvira Troise Gaibisso, divorciada de sus nupcias con Juan Alberto García Lateulade, sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 189.200,00 10/pub 18414 Abr 18- v May 06

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c/ Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y María del Carmen Facello Rodríguez.- Toma Urgente, Ficha 160/90, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucas Alberto y María del Carmen Facello Rodríguez u otros propietarios desconocidos del Padrón Nº 2098, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41848 Mar 19- v May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ORGANIZACION DE RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. "Concordato" (Ficha 24/281/990) según lo dispuesto por auto Nº 641 de fecha 19/7/90, se tiene por admitida la gestión de concordato.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En la ciudad de Montevideo, en el mes de julio de 1990, por una parte: Organización Radioemisoras Orientales S. A. (ORO S. A.) representada por el Dr. Alberto Grille Mota y Ana María Merlo Iribernegaray, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 541, Esc. 502 y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/893), quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además sus respectivos domicilios legales, conviene y acuerden celebrar un concordato al ámparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

I - Antecedentes

1) Con fecha 13/7/90, el Dr. Alberto Grille Motta, como titular de la maayoría legal del capital accionario de Oro S. A., autorizó en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de Oro S. A., indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores (Art. 28 de la ley 2.230).

2) La empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

PRIMERO (Fórmula Concordataria). - A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los señores Acreedores el 104% (ciento cuatro por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considera parte integrante del presente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al artículo 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 30 de junio de 1990 y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 30 de junio de 1990; B) Forma de Pago. - Dichos importes serán abonados en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno por ciento (1%) cada una de cada crédito; b) las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1,50%) cada una de cada crédito, c) las 12 cuotas que les siguen del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; y d) las doce cuotas finales del cuatro coma quince por ciento (4.15%) cada una de cada crédito; c) Intereses, reajustes, ilíquidos. Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1990 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente, en cuanto excedan el porcentaje que en más del capital pagará la concordataria. La mora se producirá por el atraso en el pago de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas; d) Compensación por ilíquidos. La concordatada pagará por tales conceptos el equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de cada crédito (ya incluido en el 4% referido).

SEGUNDO: Desestimiento de trámites judiciales. - Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese y archivo previo a la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los señores Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicor sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticias de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

CUARTO. (Presentación de Documentos). - Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.

Acepto el presente concordato en representación de Oro S. A. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Domicilio: Agraciada 2362. - Alberto Grille y Ana M& Merlo.

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.132:800.000,00. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Ruben Quiroga, Uspallata 762 (Vicente López - B. Aires).

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 498:832.800. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Alberto Rodríguez, Av. Libertador 2073, Apto. 202.

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 555:600.000,00 - Montevideo, 15 de julio de 1990. - Carlos Bleier. - Martín C. Martínez 1647, Apto. 102.

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 489:388.800,00 - Montevideo, 15 de julio de 1990. - Isaac Apelbaum. - Donigitti 1413.

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de la misma, otorgándosele plazo de treinta días a los efectos legales en la forma prevista por el artículo 38 ley 2.230. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 602.000,00 10/pub 19027 Abr 26- v May 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados TORRES MAGDALENA c/ GIOVANNINI, ALEJANDRO JOSE.- Pérdida de Patria Potestad. FICHA C-177/90 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42334 Abr 24- v May 09

DE CUARTO TURNO

PARTICION Y CES. DE CONDOMINIO

EDICTO, - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ GUTIERREZ, FERNANDO por Villar Bellido Walter. "Partición y Ces. de Condominio", (Ficha A/129/90), se cita, llama y emplaza a María Teresita Techera Bellido o a sus sucesores a estar a derecho en éstos autos, dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 17220 Abr 23- v May 08

DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados FERNANDEZ, ELENA BEATRIZ y DE LEON, CARLOS c/ MOREIRA, GABRIELA "P.P.P." (Ficha TC 205/89), se cita, llama y emplaza a Graciela Ubaldina Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42335 Abr 23- v May 08

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno se hace saber que en autos caratulados SILVA BALERIO, DIEGO EDGARDO. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio". (Ficha A/116/90) se presentó Elida Teresita Balerio, solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de su hijo Diego Edgardo Silva Balerio, la que fue concedida por decreto Nº 1532 de fecha 13de agosto de 1990 habiéndose extendido la correspondiente escritura ante la Esc. Susana Terradas el día 25 de setiembre de 1990, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 28 de setiembre del corriente año con el Nº 104 al folio 24 del libro 127 y en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de noviembre del corriente año con el Nº 78 al folio 209 del libro Nº 1 de Capitulaciones, autorizaciones, poderes, etc. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 6.880,00 10/pub 18789 Abr 24- v May 09

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: ADOLFO SCHAICH S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 163/982) se hace saber que por resolución Nº 6199 del 12 de setiembre de 1990 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Adolfo Schaich S. A. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios, Texaco Uruguay S. A, y Exprinter Casa Bancaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de abril de 1990. - Esc. Eduardo Lay Alvarez, Actuario.

27) N$ 68.800,00 10/pub 18775 Abr 26- v May 13

DECIMONOVENO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: López, María de los Angeles c./ HEREDEROS de BALBI, ENRIQUE "Investigación de Paternidad" (Ficha b. 167/90), se notifica y emplaza a los herederos de Enrique Manuel Balbi Sala, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 18210 Abr 22- v May 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: MENDIZABAL BOCCONE, SUSANA c/CHIGLINO, COSSIO o COSIO HUGO.- Pérdida Patria Potestad C 4/91, se cita, llama y emplaza a Carlos Hugo Chiglino Cossio Cosio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42379 Abr 24- v May 09

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: IRRAZABAL JORGE y RETTA, MYRIAM C. FERNANDEZ, ELISA "Pérdida de Patria Potestad (Ficha C. 29/91), se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio) Aux. de pobreza.- Montevideo, 16 de abril de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42445 May 03- v May 16

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: OROZCO JORGE c/ DELORENZI OLGA, "Exoneración de Pensión", (Ficha 129/991), se cita, llama y emplaza a: OLGA DELORENZI, para que

comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Arts. 89.123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.000,00 10/pub 18504 Abr 30- v May 14

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Bertey Sosa Miriam Raquel contra ESTOSERE de LEON RICARDO Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203/990) se cita, llama y emplaza a Ricardo Estosere de León, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42311 Abr 22- v May 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 31º turno, dictada en los autos caratulados: PITA BLANCO MARLENE LOURDES c/ GONZALEZ JUAN ELIAS.- Pérdida de la patria potestad.- Ficha C/53/91, se cita, llama y emplaza a: Juan Elías González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa días) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub. gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 11 de abril de 1991.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42374 Abr 24- v May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, dictada en autos ESPIÑEIRA, JUAN JOSE (Ficha 2/91) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Espiñeira optando por el título de apoderado de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones ed Hugo Daniel Carrancio, Enzo Angel Echeverría y Rubén Arnaldo Redaelli sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 18776 Abr 24- v May 09

DE VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CARRERO BELTRAMI, JUAN CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1885/90), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días: Juan Carlos Carrero Beltrami, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de marzo de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41915 Abr 10- v May 24

DE VEGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ SUCESORES DE PABLO COPPOLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/667/990), se cita, llama y emplaza por el término de (60) sesenta días a Sucesores de Pablo Coppola a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 44213 Abr 04- v May 20

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/ VELAZQUEZ BURGELL, ADRIANA MARIELA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 3.155/90 se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Adriana Mariela Velázquez Burgell a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - MOntevideo,de marzo de mil novecientos noventa y uno.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41916 Mar 22- v May 14

VARIOS

LIQUIDACION DE BIENES

Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Comercial Nº 8

República Argentina

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital Federal de la República Argentina hace saber que en los autos caratulados "DUBARRY S. A. s/quiebra s/ incidente liquidación de bienes" se procederá -de no mediar oposiciones dentro de los sesenta días siguientes a la última publicación- a la subasta de las siguientes marcas que tiene la fallida en la República Oriental del Uruguay: "Lanoleche"; "Dubarry"; "Perfumería Dubarry" (logo); "Biuty"; "Le Sancy"; "Le Sancy" (logo) y "Duc". Se hace saber que la quiebra de Dubarry S. A. fue decretada el 27 de mayo de 1985. - Publíquese por treinta días. - Buenos Aires, diciembre 14 de 1990. - María O. De Cucco Alconada, Sécretaria.

27) N$ 369.600,00 30/pub 15400 Mar 19- v May 09

PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 943/989) se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florentino bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 12 de febrero de 1991. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Abr 22- v May 21

TECHINT S.A.C.I.

RUC 210003370011

Cuareim 1500

Aumento de Capital según Art. 288 - Ley 16.060

Comunica que con fecha 21/3/91 el Directorio adoptó la siguiente resolución:
Se resuelve por unanimidad capitalizar reservas por N$ 990:000.000 llevando el nuevo capital social (integrado) a N$ 1.000:000.000 (mil millones de nuevos pesos mon. nac.) y de acuerdo al siguiente detalle:
a) Capitalizar la totalidad de reserva fiscal N$ 244:626.321,09;
b) Capitalizar parte de reservas voluntarias N$ 745:373.678,91;
c) Emitir 5.000(cinco mil) acciones de N$ 200.000 (doscientos mil nuevos pesos) representadas por 50 (cincuenta) títulos; (serie B: de 100 acciones c/u, valor N$ 20:000.000);
d) Canjear cada uno de los cien títulos de N$ 100.000 en circulación por nuevos títulos representativos de acciones por valor de N$ 10:000.000;
e) Formalizar ante Escribano Público la destrucción de los títulos canjeados;
f) Actualizar el artículo 3º del capítulo II de los estatutos según lo establecido en la ley 16.060 y en esta resolución quedando redactado de la siguiente forma:

Capítulo II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital de la Sociedad será de N$ 1.000:000.000 (nuevos pesos mil millones) dividido en 5.000 (cinco mil) acciones de N$ 200.000 (doscientos mil nuevos pesos) cada una al portador, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones...
g) Comunicar este aumento de capital al Registro Público y General de Comercio y a la Inspección General de Hacienda y realizar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la ley 16.060.

27) N$ 246.400,00 10/pub 18415 Abr 22- v May 07

TELSTAR S. A.

RUC. 210183240014

Domicilio: Cuareim 1500, Montevideo.
Aumento de Capital según Art. 288, Ley 16.060.
Comunica que con fecha 29/1/91 el Directorio adoptó la siguiente Resolución:
Se resuelve: capitalizar reservas por N$ 19:999.000 llevando el capital social (integrado) a N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones) de acuerdo al siguiente detalle:
a) Capitalizar la totalidad de las reservas Fiscales N$ 738.254,04;
b) Capitalizar parte de las reservas voluntarias por N$ 19.260.745,96;
c) Emitir 100 (cien) acciones de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil) representadas por 10 (diez) títulos; (Serie B: de 10 acciones c/u. valor N$2.000.000);
d) Canjear cada uno de los títulos en circulación por nuevos títulos representativos de acciones por 20.000 veces su valor nominal);
e) Formalizar ante escribano público la destrucción de los títulos canjeados y de los pendientes de integración;
f) Actualizar el artículo 3º del capítulo II de los Estatutos según lo establecido en la ley 16.060 y en esta resolución quedando redactado de la siguiente forma:

Capital y Acciones

ARTICULO 3º El capital de la Sociedad será de N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones) dividido en 100 cien acciones de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil) cada una al portador pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones...
g) Comunicar este aumento de capital al Registro Público y General de Comercio y a la Inspección General de Hacienda y realizar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la ley 16.060.

27) N$ 246.400,00 10/pub 18416 Abr 24- v May 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIME[illegible] INSTANCIA DE BELLA UNION

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVII [illegible]E HIJO NATURAL de MANUEL IGNACI[illegible] IGNACIO PEREIRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letra[illegible] de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SILVA DE IGNACIO, GUILLERMINA; IGNACIO SILVA, DOROTEA; IGNACIO SILVA, JOSE PEDRO; IGNACIO SILVA, JACINTA; IGNACIO SILV[illegible], MARIA [illegible]ILBERTA; IGNACIO SILVA, JUAN [illegible]OSE; IG[illegible]CIO SILVA, JULIO MARIA; IGNACIO SILVA, MANUEL IVAN; IGNACIO SILVA, LUISITO; IGNACIO SILVA, JORGE ARIEL; IGNACIO SILVA, CA[illegible]LOS IGNACIO "Posesión Notoria de Estado Civil [illegible] h[illegible] natural de Manuel Ignacio o Ignacio Pereira" (Fi[illegible] F. 14/91), se llama y emplaza a todos los que se [illegible] [illegible]ren a derecho en estos autos por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a deducir en forma sus derechos. Los comparecientes se han presentado solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Manuel Ignacio o Ignacio Pereira respecto de Hilario Ignacio o Ignacio Pereira respecto de Hilario Ignacio o Ignacio Pereira respecto de Hilario Ignacio o Ignacio Dornel o Ignacio Dorr[illegible]s. - Bella Unión, 22 de marzo de 1991. - Esc. J[illegible] Sarasúa, Actuario.

27) N$ 77.400,00 10/pub 19428 May 03- v May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: TECHERA, JULIA c./ MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 5/91) se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Rodríguez Rostani para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo ap[illegible]miento de designársele defensor de oficio ante su [illegible]comparecencia. - El referido expediente tiene concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras [illegible] marzo de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42436 May 03- v Ma[illegible]

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOPRIMERA SECCI[illegible] JU[illegible]

ESCRITU[illegible] [illegible]CIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de P[illegible] Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, [illegible]

caratulados: "Larrañaga Atilia y otro con E. MUZIO. Escrituración Judicial" (Ficha 36/988) se cita, llama y emplaza a Margi Elio de la Cruz, Inermar Amanda y Cladi Alcalá Curbelo Cabral, y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace saber que las promesas que se solicita escrituración, son las referentes: a Atilia Larrañaga del bien padrón 690 y a Pedro Torti al padrón 691, ambos de la manzana 82 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección de Canelones. - San Ramón, 10 de octubre de 1990. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

27) N$ 60.200,00 10/pub 16923 Abr 22- v May 07

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
INFORMACION SUMARIA DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BAEZ, ANTONIO "Información Sumaria de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 141/90), se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se tramitan con auxiliatoria de pobreza (Art. 89 del C.G.P.). - Durazno, 3 de abril de 1991. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42437 May 03- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno de Maldonado, y en autos caratulados: RELUSIFA BEHYLOR IND y COM. S. en C. por A. c/ CATEGRIL INTERNACIONAL y CIA. AMERICANA DE TIERRAS S. A., "Expedición de Primera Copia" (Ficha 339bis/90), se cita, llama y emplaza a Cantegril Internacional y Compañía Americana de Tierras S. A., a que comparezca a contestar la demanda en un plazo de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 18 de febrero de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19476 May 02- v May 15.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos.- Segundo Turno, dictada en autos caratulados "MONTALDO HECTOR AURELIO y LEZCANO DE MONTALDO, MARIA GRACIELA c/INETTI SANTIAGO NICOLAS y DITRE de INETTI, MARIA IGNACIA.- Guarda. Ficha letra "F" Nº 15/1990, se cita, lama y emplaza al Sr. SANTIAGO NICOLAS INETTI, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Fray Bentos, 23 de abril de 1990.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19064 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, se hace saber que por decreto Nº 247 de fecha 19 de marzo de 1991, se concedió la emancipación para ejercer el comercio a la menor Patricia Viceconti Fravega, en los autos caratulados "VICECONTI SCHETTINI, GINO Y FRAVEGA PIQUET, MARIA INES por sus hija menor PATRICIA VICECONTI FRAVEGA.- Emancipación.- Ficha B. Nº 14/ 1991. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arts. 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil.- Fray Bentos, 2 de abril de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 51.600,00 10/pub 19065 Abr 24- v May 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra COOPERATIVA INLAR (agropecuaria) "Liquidación judicial" (A. 177/987) se hace saber que por resolución Nº 8210 de fecha 11/12/87 se decretó la liquidación de la Cooperativa Agropecuaria Inlar (Industrias Lácteas Regionales) con domicilio en Ruta Nº 5 Km. 497 ciudad de Rivera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los integrantes de la Cooperativa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rivera, 28 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42357 Abr 26- v May 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: TEXEIRA BUENO, CIRIACO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A./912/89), se hace saber que se ha presentado Ciriaco Texeira Bueno, promiviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble impadronado en el Nº 8579, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 733, según plano del Ing. Agr. Hugo O. Lanza de fecha setiembre de 1990, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7788 el día 10 de octubre de 1990, padrón Nº 8579.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y en especial a los sucesores de José María Castagnet, así como a los linderos, señores: a) Luis Márquez, titular del padrón 17.544 sito en Industria 1443; b) Roberto F. Cardozo Chagas y Nancy C. Vega. Ledesma, titulares del padrón 17.988, sito en Orestes Lanza (ex Matajojo) Nº 324; c) Fernando de Mattos, titular del padrón Nº 23.805, sito en Orestes Lanza Nº 330; d) Pedro Domingo Galleto, titular del padrón Nº 8580, sito en Orestes Lanza Nº 342; e) José Galleto Galván, titular del padrón Nº 21.901, sito en Orestes Lanza sin Nº; f) Rosario C. Samit López y Ruben Darío Arrieta, titulares del padrón 18.984, sito en Orestes Lanza sin Nº; y g) Florencio Artave Machado, titular del padrón 17.460, sito en San Martín sin Nº (terreno baldío), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto 22 de marzo de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 120.400,00 10/pub 19004 Abr 25- v May 10

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ DE PIEDRA AIDA NATIVIDAD. "Escrituración Judicial" (F. 260/989) se notifica y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Vicente Carlos Licandro Martínez, a efectos de que comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón 8606 (antes 1197 mayor área) ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Primera). - Tacuarembó, 10 de agosto de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 43.000,00 10/pub 18146 Abr 22- v May 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: CASTRO MIRTHA JUDITH c./ SUCESORES DE JUSTINA HERMENEGILDA CASTRO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 51/90), se hace saber que se presentó Mirtha Judith Castro, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil con respecto de los Sucesores de Justina Hermenegilda Castro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19453 May 03- v May 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS
AGROINDUSTRIAS LA SIERRA S. A.
(Ley 16.060 Art. 362

Por acta de fecha 24/8/89, se reformaron los estatutos de Agroindustrias La Sierra S. A.
Plazo: 99 años a partir de la inscripción de esta reforma.
Objeto: A) Procesamiento e industrialización en la forma más amplia, de las especies vegetales productoras de almidón y su posterior transformación y aprovechamiento de productos y sub productos resultantes de dicha industrialización, sin limitación alguna; B) La investigación e incorporación de nuevas técnicas para acceder a las etapas más complejas de transformación de los almidones, acorde con la evolución y desarrollo que esta industria está alcanzando: C) La comercialización, importación y exportación de especies vegetales, interviniendo en todas las etapas directa o indirectamiente; D) La comercialización y/o exportación de los productos y subprodutos obtenidos de la industrialización de especies vegetales actuando directa o indirectamente en todas sus etapas; E) La importación y exportación de materias primas, maquinarias, útiles, productos elaborados y semi elaborados relacionados con el objeto social; F) Adquirir total o parcialmente, participar o asociarse con otras empresas nacionales, extranjeras relacionadas con el oo social; G) Comisiones, representaciones, y consignaciones; H) Ocuparse del negocio de silvicultura, incluyendo y sin limitarse a ello: adquirir, disponer y operar bosques, maderables, procesar madera y sub productos para uso de la empresa, o para su venta a terceros, comerciar, importar y exportar madera y sus sub productos; I) Realizar todos aquellos actos anexos o conexos con su objeto principal, así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeros, que sean necesarias o convenientes para el logro de las finalidades sociales.
Capital social: será de N$ 320:000.000 representados por 320.000 acciones nominativas e indivisibles con un valor de N$ 1.000 cada una. Dichas acciones serán clasificadas en dos clases: Clase A, la cual consistirá en el cincuenta por ciento del capital autorizado y la Clase B la cual consistirá en el cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital social podrá ser aumentado a un máximo de N$ 800:000.000 con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas

28) N$ 299.200,00 10/pub 16072 May 02- v May 15

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ACLER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Acler S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17.5.91 a las 17 hs. en el local de la calle Solís 1531 Piso 3 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Aumento de capital de la Sociedad.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

03) N$ 7.040,00 1/pub 19868 May 06- v May 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22. Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Oscar Darío Cáceres. Solicitan título del Panteón Nº 196 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de CARLOS ARZUA Y SRA. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. B 71697/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.- Directora de División Registralos Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 19914 May 06- v May 10

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELICIA DELSOLE de AIRALA; ARTURO DELSOLE; MARIO ANDRES PELUFFO DELSOLE y ORLANDO DELSOLE VELAZQUEZ, solicitan título del Nicho Nº anterior 77 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Juan Delsole y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 20821/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 19913 May 06- v May 10

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: RAMON PEREZ CAPECHE; DANIELA PEREZ de SIERRA y PLACERES PEREZ de MARTINEZ, solicitan título del Panteón Nº 157 Sector derecho del Cementerio de la ciudad de San Bautista que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. M 2510/78. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19915 May 06- v May 10

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MIGUEL REPETTO; MARIA FLORENTINA REPETTO de GINILINO; MARIA ESTHER REPETTO de GUTIERREZ; HERCULES RUBEN y BLANCA ELMIRA PAPARAMBORDA REPETTO; ANTONIO ELBIO, SABINA MARIA y MARCOS TELMO PEZZANO LARROSA, solicitan título del Nº anterior 10 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Repetto Hnos. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 25754/88. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19916 May 06- v May 10

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: GRACIANA y MARGARITA BLANCA LAURNAGA GOÑI; JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA; RAFAEL PABLO, FLORENCIA y SANTIAGO DELBENE JIMENEZ de ARECHAGA, solicitan título del Nicho Nº 29 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Francisca E. de Usabiaga en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 142454/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19937 May 06- v May 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: GUEVARA CLARA, Cristina Isabel c/FERNANDEZ, Rogelio.- Divorcio. D/596/90, se cita, llama y emplaza a: ROGELIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 20/pub 42463 May 06- v May 31

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EDICTO.- Se emplaza al Agte. de 2da. Víctor Hugo PINO CONCEPCION, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en exp. 1936/91. Resolución Nº 4908, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Oficina de Sumarios de la C.N.C.P. y C.R.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42472 May 06- v May 08

UNIVERSIDAD DE LA R

Facultad de Odontología

Emplaza al Br. Carlos Munir RAJAB HAMED, Nº de funcionario 30999, quien falta a sus obligaciones desde el 29 de enero de 1991, para que comparezca ante la Oficina de Personal de la Facultad de Odontología dentro del plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de que de no hacerlo se considerará abandono del cargo.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 42469 May 06- v May 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados : SANTANGELO SICILIANO, COLOMBA.- Incapacidad (Ficha TV 363/89), se hace saber que por auto No. 183 de fecha 5 de febrero de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Colomba Santangelo Siciliano, habiéndose designado curador/a de bienes a Miguel Santangelo Di Giore.- Montevideo, 23 de abril de 1991.- Auxiliado de pobreza. Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42471 May 06- v May 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: JUANA ANITA ROSSI PELIZZA Incapacidad (Ficha 891/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juana Anita Rossi Pelizza, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Obdulia Pelizza.- Pando, 14 de diciembre de 1990.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 19934 May 06- v May 17

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PONCE ISMAEL.- Incapacidad (Ficha F 565/89), se hace saber que por resolución No. 6939 del 11 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Ismael Ponce, habiéndose designado curador/a

de bienes a Albana Ponce. - San José, 16 de abril de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 25.800,00 10/pub 19923 May 06- v May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: CALLERO DIAZ, LUIS MARIO.- Incapacidad (Ficha F 228/1988), se hace saber que por resolución No. 5536 del 21 de noviembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Mario Callero Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Lidia Esther Díaz Acosta. - San José, 15 de marzo de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, ActuariActuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 19925 May 06- v May 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos ESTHER ROSARIO FERNANDEZ NESSI (Ficha V 7/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esther Rosario Fernández Nessi, domiciliado/a en Plaza Independencia 1376 Piso 1, optando por el/los título/s de Rematador y Corredor y ofreciendo las declaraciones de Enrique Puig Dolcey Aznarez y Eduardo Jorge Madueño Ucar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19794 May 06- v May 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 6 de mayo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríc ulo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

MANUEL MARIO DE LOS SANTOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2266 Apto. 9 y GLADYS MYRIAN CHACON, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2266 Apto. 9.

GUSTAVO ADOLFO ALPUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3219 y SANDRA WAIMBERG, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Burgues 3045 Apto. 003.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araure 1267 y BELKIZ GABRIELA AVILA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Araure 1267.

PABLO NICOLAS BOSCA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2869 Apto. 1001 y FABIANA MARIA BRITOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4230.

OFICINA N.o 4

NEY AGUSTIN FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servando Gómez s/n. y VERONICA MABEL OXLEY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servando Gómez s/n.

OFICINA N.o 5

ANTONIO CESAR IBARBUDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4079 y ADRIANA LAURA CHIRIMELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3224.

ALEJANDRO ULISES GUTIERREZ, 26años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 18de Julio 2197 Apto. 303 y CRISTINA ROXANA CORNES, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colorado 2383.

JORGE DANIEL GARATEGUI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3426 Apto. 2 y CARLA NOLLY BOLAÑA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Castelar 4635 Apto. 402.

JOSE HORACIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 3025 Apto. 101 y ROSSANA PAOLA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2362.

OFICINA N.o 8

FERNANDO GABRIEL YOZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4238 y ANDREA SILVIA LERENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3980 Apto. 908.

RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2730 y JUDITH VELAZQUEZ, 29ños, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Hocquart 1494.

OFICINA N.o 10

WALTER DANIEL NALERIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4062 y SILVIA GRACIELA STRAFFURINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4627.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMOPRIMER

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PALAVESINO RODRIGUEZ WINSTOHN OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha: V 232/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Palavesino Rodríguez, Wistohn Omar, de fecha: 7 de marzo de 1967 de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 766, en el sentido que donde dice: "Palavecino" debe decir: PALAVESINO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 42470 May 06- v May 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "MOLINA DIAZ, CATALINO ELISEO, AMADA FAUSTA, LAURA VICENTA, ADELA GENTIL, ANTONIO ELADIO, AMALGON EUGENIA, JUANA EUSEBIA, MARIA SATURNINA, JOSE PEDRO, Prescripción Treintenaria, (Fa. "D" Nº 8/1991), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón rural Nº 37, chacra Nº 316 ubicada en la manzana 50, paraje Cuareim, Séptima Sección de Artigas, y en especial a Intendencia Municipal de Artigas, y a los sucesores a cualquier título de Saturnina Pereira, la cual tiene una superficie total según títulos de salida de dominio municipal de 11 hás. 8058 m2. y según mensura efectuada por el Ing. Agrim. Washington E. Calvo inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 136 el 26 de diciembre de 1990 tiene una superficie de 11 hás. 8980 m2 92 dm2 y linda al Sur m. 342.85 con camino vecinal, al Oeste m 344.05 con camino vecinal, al Norte m. 343 con propiedad fiscal y al Este m. 349,90 con propiedad fiscal.
Ese inmueble padrón rural Nº 37, salió del dominio municipal el 30 de octubre de 1907 a favor de la abuela de los peticionantes, doña Saturnina Pereira, por ese entonces soltera, en escritura autorizada por el Esc. Justo Benia Etchegoyen e inscripto en el Registro de Ventas de Santa Rosa del Cuareim el 6 de noviembre de 1907 con el Nº 44 del folio 28 al 29 inclusive. - Bella Unión, 5 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 129.000,00 10/pub 19883 May 06- v May 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: SALGUEIRO, GLADYS.- Prescripción Treintenaria, (Ficha C/23/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS SALGUEIRO, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble padrón Nº 1969, solar 470, manzana 92 de la 2a. Sección de Canelones, según plano de mensura del Agrimesor Alejandro Casás. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Canelones, 12 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 51.600,00 10/pub 19912 May 06- v May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en autos: ORIO MANUEL "Prescripción treintenaria" (Ficha 1380/990) se hace saber que se presentó Manuel Orio, promoviendo prescripción treintenaria respecto a los siguientes inmuebles: desde hace más de 30 años ejerce la posesión de dos fracciones de campo empadronadas con los Nº 8819 y 8818, deslindadas en 1979 del padrón en mayor área 21943 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, las que según el plano del agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios, de agosto de 1990 inscripto en el mismo mes y año en Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 3217 tienen una superficie de 1 Há 3830 metros cuadrados y 1 Há 0580 metros cuadrados respectivamente lindando la primera: al N. dos líneas de metros 57.73 y metros 45.31 con Ruta 101; al E. metros 136.60 con padrón 8818; al S. metros 81.60 con calle 17 Metros y al O. metros 201.13 con padrón 8820 y lindando la

segunda: al NE con Ruta 101 metros 191.45; al SE metros 141.85 con calle 17 Metros y al O. metros 136.30 con padrón 8819.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos y en especial a: Santiago y V. Orio.
Se expide el presente en la ciudad de Pando a los 7 días del mes de marzo de 1991. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 120.400,00 10/pub 19610 May 06- v May 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER DENIZ NUÑEZ (Ficha A. 175/988) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Tres fracciones de terreno de una superficie de 815 metros 86 centímetros empadronado con el Nº 5347, de la Décima Sección de Rivera, manzana Nº 857, quinta: 68 parte; carpeta catastral Nº 263; cuyos límites son: al Norte con la calle Avelino Miranda sobre 38 metros; al Sur: con el padrón 7293 en la misma extensión; al Oeste: con el padrón Nº 5346 por una extensión de 21 metros 47 centímetros; y al Este: con la calle Bernabé Rivera sobre 21 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Ciriaco Deniz, sus herederos, causahabientes e interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 1º de noviembre de 1988. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 19760 May 06- v May 17

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA BARRENECHE y JORGE W. FAJARDO iniciando juicio de prescripción treintenaria (A. 226/988) respecto al siguiente inmueble:
Padrón Nº 1411, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Rivera) manzana Nº 171, carpeta catastral Nº 62, con un área de 532 metros 58 decímetros según plano del Ing. Agr. Juan C. Dellepiane inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6036 el 14/9/88 y se deslinda así: al Norte con el padrón 1410 al Sur con el padrón 1412, al Oeste con padrón 1416 y al Este con calle Pantaleón Quesada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1411 de la Primera Sección de Rivera y a los herederos de Fausta Do Espiritu, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 19759 May 06- v May 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "NUÑEZ AMARAL EXELSA y otros, Prescripción Treintenaria" (Ficha A/836/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Exelsa, Amabelia Asmira, Tomás Arazati, Juana Nevers, sinforoso Almir, Ignacia Almaides, Angela Elda, Angel Guzmán Núñez Amaral iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 685 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, con una superficie de 869 mts. 7375 cms. y según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5750 el 15 de agosto de 1983, se deslinda de la siguiente manera: al NORTE recta de 20 m. 25 cms. de frente a la calle Pablo Zufriategui Nº 867 (ex-17); al ESTE recta de 42 mts. 95 cms. lindando con los Padrones números 101, 111, 688 y 689; al Sur recta de 20 mts. 25 cms. lindando con los Padrones Nos. 4044 y 4639; al OESTE recta de 42 mts. 95 cms. limitando con los Padrones números 684, 4466 y 693.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien citado por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos a los anteriores propietarios y/o sus herederos yen especial al Sr. Mximo Silva o sus herederos. - Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 120.400,00 10/pub 19874 May 06- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de treinta y Tres, en los autos caratulados: "Sequeira Magallanes A. Celsa contra SUC. DE CONCEPCION P. DE FABEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 284/990) se hace saber que ante esta sede se ha presentado A. Celsa Sequeira Magallanes iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:
Fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 275, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de treinta y Tres, manzana Nº 30, compuesta de una superficie de 985 metros cuadrados 5550 centímetros cuadrados y que linda al Norte en 44.90 metros con los padrones Nos. 274 y 8042; al Oeste en 21.95 metros con los padrones Nº 10.279 y 4.359; al Sur en 44.90 metros con los padrones Nos. 277 y 9668 y al Este en 21,95 metros de frente a la calle Simón del Pino, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1682, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández efectuado en agosto de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6559 el 21 de diciembre de 1989.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el citado bien especialmente a los sucesores de Concepción P. de Fabeiro a estar a derechos en estos autos por el término de noventa días con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. - Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 10/pub 42414 May 06- v May 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ANTONIO CAPPELETTI VIDAL, solicita la inscripción de la novela titulada "El General dice que pase" y el seudónimo denominado "Lázaro Arriaga" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19572 May 06- v May 17

SIMONE IRENE FOJGIEL LIPOWICZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Meanwhile" del cual se declara aua. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 19579 May 06- v May 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Termino Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDO BRITOS OZORIA Y ODILMA LUJAN OZORIA BLANCO.- Rectificación de partida, Ficha E Nº 350/89, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 7515, de fecha 5/12/1977, de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Hijo Natural", debe decir "Hijo Legitimo", donde dice FERNANDO OSORIO, debe decir "FERNANDO BRITOS OZORIA" y donde dice "ADELINA LUJAN OSORIO", debe decir "ODILMA LUJAN OZORIA BLANCO", todo por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42464 May 06- v May 17

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: "JULIO SEVILLANO y CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA, Rectificación de Partida" (Ficha B/2/91), antes realizados ante el Juzgado Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) donde la fecha de nacimiewnto del cónyuge figura como "21 de noviembre..." debe decir: "14 de noviembre de 1921"; 2) donde el nombre de la cónyuge figura como "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA y 3) donde el nombre del padre de la cónyuge figura como "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA; · de nacimiento de julio Sevillano Alvariza en el sentido de que: 1) donde el nombre de la madre legítima del mismo figura como "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA; 2) donde la edad de su madre figura como "treinta y dos años" debe decir "veintidós años" y 3) donde figura como nieto de "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA por ser todo ello como corresponde. - Montevideo, cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. - Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42467 May 06- v May 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos sucesorios de ROSA o ROSINA PUNZIN SPILLER y BRUNO BISARO PUNZIN (Ficha S. Nº 688/984) se tramita la rectificación de estas partidas de estado civil:
1) La de matrimonio de Cándido Bisaro porque donde dice que éste es hijo de Rosa Cunzio, debe decir hijo de ROSA PUNZIN SPILLER;
2) La de defunción de Cándido Bisaro porque donde dice que éste se llamaba Cándido Bisaro Cunzio debe decir: CANDIDO BISARO PUNZIN;
3) La de matrimonio de Mario Bisaro porque donde dice que éste es hijo de Rosa Punzin Spilari, debe decir: HIJO DE ROSA PUNZIN SPILLER;
4) La de nacimiento de Mario Roberto Bisaro porque donde dice que éste es nieto en la línea paterna de Rosa Punzin Spilari, debe decir: de ROSA PUNZIN SPILLER;
5) Y la de defunción de Mario Bisaro porque donde dice que éste se llamaba Mario Bisaro Spilari, debe decir: MARIO BISARO PUNZIN como corresponde. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42433 May 06- v M...

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ED'CTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: ALVEZ ARCE ALAN YUBERT "Rectificación de partida" (Ficha V. 98/991) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 2 del 14 de setiembre de 1987, de la Segunda Sección del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "hijo natural" debe decir: HIJO LEGITIMO, por así corresponder, correspondiente a Alan Yubert Alvez Arce. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42459 May 06- v May 17

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en el expediente caratulado: OLIVERA EUDOCIA por PERLAS JUSTO "Rectificación partida" (Ficha V. 22/991) se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Perla Raúl y Olivera Pereira Eudocia de fecha 4 de octubre de 1947, Acta 479, Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Perla, Raúl" debe decir: PERLAS JUSTO y donde dice nacido el "1º de febrero de 1912" debe decir: 5 DE FEBRERO DE 1911 por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 12 de abril de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42430 May 06- v May 17

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: PARODI YONA ALEJANDRA ADAGISA "Rectificación de partida" (ficha V. 403/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Adagisa Parodi Yona del 12 de octubre de 1978, Acta Nº 6195, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Elbio Parodi" debió decir solamente: HIJA NATURAL DE ALBA YOLANDA YONA, figurando su nombre como: ALEJANDRA ADAGISA YONA. - Montevideo, 15 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42428 May 06- v May 17

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 32º Turno, en autos caratulados "TOYA LOPEZ DELFIA", Rectificación de partida, V/72/91, se ha la rectificación de la partida de matrimonio de Delfia Toya López inscripta el 28 de diciembre de 1951 en la 2da. Sección del Depto. de Montevideo, Acta 673 en el sentido que el apellido materno se estableció como "Altamiranda" siendo el correcto "López" y donde dice hija de "Zoila Altamiranda" debe decir "Zoila López" por así corresponder.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42468 May 06- v May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHIRLEY DOS SANTOS MARTINEZ (B. 274/90), en el siguiente sentido: donde dice: "reconocida por Carmen Martins" debe decir: reconocida por " Carmen Martinez".- Con aux. de pobreza.- Rivera, 4 de abril de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42461 May 06- v May 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en autos: "SILVA GLADYS MIREYA.- Rect. de partida" Ficha 302 año 1989, se hace saber que se presentó doña Gladys Mireya Silva solicitando la Rect. de la Partida de nacimiento de su hijo Flavio Andrés PIRIZ SILVA, en el sentido de que "donde dice" el día veintisiete de enero de 1980 "debe decir" el día veintisiete de enero de 1975 por ser lo verdadero. (Acta 24, Año 1986, 9& Sección del Dpto. de Treinta y Tres) Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42421 May 06- v May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: IGUINI, ZOILA.- Rect. de Partida. Fa. 774/90, se hace saber que se presentó doña Zoila Iguini, solicitando la Rectificación de la partida de fallecimiento de su madre Ramona Iguini Rodríguez, donde se cometió el siguiente error, donde dice: de estado civil viuda, debió decir: "soltera", por ser lo verdadero. Acta Nº 354 año 1988, primera sección del departamento de Treinta y Tres.- Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42419 May 06- v May 17

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "SILVERA, RUDEMAR.- Rectificación de Partida. Fa. 585/90, se hace saber que se presentó el Sr. Rudemar Silvera, solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, donde se incurrió en el siguiente error, donde dice como nombre "Rudemar Silvera", debió decir como nombre solamente "Rudemar", supriméndose "Silvera" por ser lo verdadero. Acta Nº 951 de la primera sección del del departamento de Treinta y Tres. Año 1962.- Treinta y Tres. 19 de setiembre de 1990.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42424 May 06- v May 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: OLIVERA MARIA ELOISA Y EDGAR EDUARDO BECERRA.- Rectificación de partidas. Fa. 786/90, se hace saber que se presentaron los señores Edgar Eduardo Becerra y María Eloisa Olivera, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Edgar Federico y Cecilia Lissette Becerra Olivera, nacidos el 20 de diciembre de 1978, donde se cometió el siguiente error, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Aldo BECERRA Y María del Carmen ROLDAN", debió decir: "que es nieta por línea paterna de Aldo Becerra y María Roldán, Acta Nº 914, de la primera sección del departamento de Treinta y Tres, Año 1978, y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Aldo BECERRA y María del Carmen ROLDAN", debió decir: "que es nieto por línea paterna de Aldo BECERRA y María ROLDAN, Acta Nº 913, de la primera sección del departamento de Treinta y Tres, Año 1978. Por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 27 de febrero de 1991.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42427 May 06- v May 17

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: WERNER PHILIPP. "Sucesión" (Ficha A/121/88), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 RUC 218354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados en autos y un automóvil marca Chevette mod. 5TE 11 Rally año 1979 sedan 2 ptas., Padrón 269715, matrícula 309.477 ambos de Montevideo, motor J14H003680.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo moneda nacional por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo con relación al vehículo los gastos de transferencia, título de propiedad y patentes y/o multas que se adeudasen como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,52 % del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,22 % del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciopnes. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.540,00 3/pub 19793 May 06- v May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "Freira Carlos contra ALONSO BU LLA HUGO J. Ejecutivo" (Ficha B. 154/982) el día 6 de mayo de 1991, a partir de las 14 horas en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, RUC 210295570016, rematará sin base estanterías metálicas y una heladera G. E. RDC14 roja. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 4.300,00 1/pub 20050 May 06- v May 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SATELCO LTDA

Contrato: 7 de marzo de 1991.
Inscripción: Nº 276, folios 991 al 994, Lº 1 el 20/3/91.
Socios: WASHINGTON ALEJANDRO BALLIVA PARRA y ARMANDO REYES MAESO.
Objeto: Electrónica. Toda clase de actos y contratos por cuenta propia o de terceros sobre bienes de toda clase, importar, exportar, comisiones, representaciones, asesoramiento, corretajes, fletes.
Capital: N$ 752.000,00 dividido en 94 cuotas de N$ 8.000,00 c/u. aportadas por los socios un 50 % cada uno.
Domicilio: Yaguarón Nº 1310.
Plazo: 30 años desde el 1º/3/91.
Administración: Indistintamente.

22) N$ 46.500,00 1/pub 19860 May 06- v May 06

EL BOTIN S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción: Nº 53, del Fº 184 al Fº 186, Libro 2 de Contratos. Legajo 667/91.
Contrato: 2 de julio de 1990.
Cedente: NELSON CEFERINO PUÑALES DELMOND.
Cesionarios: Ruben Mario Puñales, Edith Sandra Pérez Fernández, Eduardo Rodríguez Fernández.
Modificación: Adminstración: Ruben Mario Puñales.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19861 May 06- v May 06

ALPE LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción: Nº 19, Fº 69 al Fº 72 v. Libro 2 de Contratos, Legajo 4598.
Contrato: 30 de noviembre de 1990.
Cedentes: GUALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS PEDROZO QUIROGA.
Cesionarios: Leonardo Alfredo Campos Busto, Walter Dos Santos Calero.

Modificación: Administración: Leonardo Alfredo Campos Busto.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19862 May 06- v May 06

FRENCE LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 984, Fº 3712 al Fº 3716 v. Libro 2 de Contratos, Legajo 1499.
Contrato: 5 de junio de 1990.
Cedente: JULIO CESAR BOUYSSOUNADE FERRO.
Cesionario: Justo Fredy López Cardozo.

22) N$ 18.600,00 1/pub 19863 May 06- v May 06

21 J. M. LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción: Nº 804, folio 3080 al folio 3084, libro 3 de Contratos, legajo 3470.
Contrato: 6 de junio de 1990.
Cedente: LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO.
Cesionarios: Sergio Omar Jaime Telesca, Adela Mirtha Vázquez Méndez, Edgar, Cono Castro Pereira.
Modificación: Administración: Sergio Omar Jaime Telesca.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19864 May 06- v May 06

THE CAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 205, Fº 735 al Fº 737 vto., Libro 2 de Contratos. Legajo 1908/91.
Contrato: 8 de Febrero de 1991.
Cedente: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, MIGUEL ANGEL PUCCIARELLI, CARLOS ABDON LANZA LAMBERTI.
Cesionario: Angela Muñoz Rolan.
Administración: Manuel Pérez Teijeira y Angela Muñoz Rolan, indistintamente.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19865 May 06- v May 06

BONEL'S S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción: Nº 1048, del Fº 3967 al Fº 3969 v. Libro 2 de Contratos. Legajo 3999.
Contrato: 2 de julio de 1990.
Cedente: NELSON CEFERINO PUÑALES DELMOND.
Cesionarios: Antonio Javier Puñales Delmond, Carmelo Ramírez Márquez, Rosa Esther Monzillo.
Modificación: Administración: Antonio Javier Puñales Delmond.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19866 May 06- v May 06

FABIGAB S. R. L.

Denominación: FABIGAB S. R. L.
Socios: RUDESINDO MARQUEZ y DIVA LOPEZ.
Capital: N$ 18:000.000,00 por partes iguales.
Objeto: Panadería.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 221 folios 787 789 Lº 2 15/3/91.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19867 May 06- v May 06

LUCERNA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15/4/91.
Inscripción: Nº 334 Folio 1216 Libro 2.
Cedentes: CYRO DAGOBERTO DIAZ y MIRIAM BLANCA MECHOSO ESTEFAN.
Cesionarios: Pedro Darío Bizzotto Della Quercia y Cristina Gómez Rifas.
Administración: Indistintamente.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19884 May 06- v May 06

MARIVIC LTDA.

Contrato: 30/07/990.
Inscripción: Nº 1648, folio 6249 al folio 6251 vta. libro 2, Legajo Nº 8205.
Socios: JOSE LIVER RODRIGUEZ AUNES (40 cuotas), MIRIAM MIRTHA CASAIS GERMANO (40 cuotas) y ADRIANA LAURA CALLEJAS CASAIS (20 cuotas).
Objeto: Bar, restaurante, cantina, pizzería, parrillada, hotelería, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de N$ 4.000,00).
Administración: José Liver Rodríguez Aunes.

22) N$ 37.200,00 1/pub 19894 May 06- v May 06

MARMOLERIA BURGUES LTDA.

Contrato: 11/3/91.
Registro: Nº 261 Fº 966 Lº 3 Contratos.
Denominación: MARMOLERIA BURGUES LTDA.
Socios: JULIO DOS SANTOS, OLIVA MONTES.
Capital: N$ 800.000,00, 40 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Marmolería, realización obras funerarias, fabricación, importación, exportaciones.

22) N$ 27.900,00 1/pub 19897 May 06- v May 06

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 243.243. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19492 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.244. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19493 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.245. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19494 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.242. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19495 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.324. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: DIFFERINE clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19500 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.325. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: CANDERMYL clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19501 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.326. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: ONYMAX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19502 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.327. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: RETINOXIDIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19503 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.328. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: SEBASORB clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19504 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.448. - 22 de abril 1991. - Rodolfo Pilas por Celit Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: KATALIA clase/s Int. 3.

23) N$ 17.600,00 10/pub 19538 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.444. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Con esta fecha H. Gerona, por Fernando Sendra solicit la marca MANCO clase/s Int. 16, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19549 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.478. - Montevideo, abril 23 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Bridas S.A. (Uruguay) solicita marca: LA PIAZZA clase/s Int. 30, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19552 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.477. - Montevideo, abril 23 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay) solicita marca: ECHOES L'AROME clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19553 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.476. - Montevideo, ABRIL 23 DE 1991. - Mónica Bacot Silverira, por Diegar S.A., (Uruguay) solicita marca: MACE clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19554 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.320. - Abril 15, 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: STORBO clase/s Int. 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 19582 May 06- v May 17

ACTA Nº 2596. - Montevideo, noviembre 21, 1990. - M. Dubourg por Ricardo Rosenzweig y Mario Castellanos (Montevideo) solicita modelo industrial: "Puzzle". -

23) N$ 26.400,00 10/pub 19585 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.544. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Con esta fecha Gloria Ethel Mascaro, (Uruguay) solicitó registro de la marca BON GOUT clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19595 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.387. - Abril 17 de 1991. Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: RANDOMICO clase/s Int. 21.

23) N$ 17.600,00 10/pub 19651 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.389. - Abril 17 de 1991. Valentina S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ECOLOGICAL GROUP clase/s Int. 3, 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 19653 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.390. - Abril 17, 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: ASOCIACION URUGUAYA DE SUPERKART clase/s Int. 41.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19654 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.322. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (F.U.N.S.A.) - (Uruguay) solicita marca: FUNSA 4WD clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19668 May 06- v May 17

ACTA Nº 243.426. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Horacio Rodríguez Ottonello (Uruguay) solicita marca: YORK clase/s Int. 10a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 19671 May 06- v May 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U2912. - Montevideo, [illegible] de abril de [illegible]
Con esta fecha Norberto Miguel [illegible]

San José, Uruguay) solicita patente Mod. utilidad para: "Precinto para válvula de gases comprimidos. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 19565 May 06- v May 17

ACTA Nº U 2872. - Montevideo, noviembre 12, 1990. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Nuevo dispositivo de traba para cortinas de enrollar". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 19584 May 06- v May 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Daniel D'Angelo, lavadero de Avda. Rivera 2770. - Acreedores: allí. - ALFA FERREIRA SIENRA. - MARGARITA EMILIA BARTHOU y NU

25) N$ 70.400,00 20/pub 19534 May 06- v May 31

VARIOS

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a WILDER GONZALEZ PENINO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 19505 May 06- v May 06

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ROSA ZULEMA de los SANTOS RIZZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 19556 May 06- v May 06

ACLARACION

FINVAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.306 de fecha 15 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Finval Corporation S.A., en la página 2759-C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que sue activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19111 May 06- v May 06

TELMER TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.306 de fecha 15 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Telmer Trading Company S.A., en la página 2759- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19112 May 06- v May 06

FENDON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.306 de fecha 15 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Fendon Investment S.A., en la página 2759-C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19151 May 06- v May 06

SAMBEX INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Sambex Investment Corporation S.A., en la página 59- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisió, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19152 May 06- v May 06

FINANCIERA TELGER SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Financiera Telger S.A., en la página 59- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19153 May 06- v May 06

SEYCLA TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Seycla Trading Company S.A., en la página 59- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19154 May 06- v May 06

TARMON HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Tarmon Holding Corporation S.A., en la página 59- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19155 May 06- v May 06

SOSWIL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Soswil Trading S.A., en la página 259- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine , combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19168 May 06- v May 06

INVERSORA SEWART SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Inversora Sewart S.A., en la página 59- C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19169 May 06- v May 06

CONSULTORA SALBAN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Consutlora Salban S.A., en la página 59- C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19170 May 06- v May 06

SALRIS TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Salris Trading S.A., en la página 59- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19171 May 06- v May 06

FINANCIERA GRAMIN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Financiera Gramin S.A., en la página 59- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texti l, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19172 May 06- v May 06

SONOLD HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Sonold Holding Corporation S.A., en la página 60- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19173 May 06- v May 06

SOLKAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1º de abril de 1991, donde se realizó la publicación de. extracto de Solkar Trading S.A., en la página 60- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíor. Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19174 May 06- v May 06

BALCAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial No. 23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Balcar Investment S.A., en la página 259- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que su acoge. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 17.600,00 1/pub 19177 May 06- v May 06

KENBAR REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Kenbar Realty S.A., en la página 259- C , se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,

combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19178 May 06- v May 06

SEYFEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Seyfel Corporation S.A., en la página 2552- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19179 May 06- v May 06

SEYBAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Seyban Investment S.A., en la página 2552- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que su acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19180 May 06- v May 06

TANSON INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Tanson Investment Corporation S.A., en la página 2551- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19181 May 06- v May 06

TANWAL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Tanwal Investment S.A., en la página 2551- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19182 May 06- v May 06

SUSWAR REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Suswar Realty S.A., en la página 2551- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C). Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19183 May 06- v May 06

LINTEL HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Lintel Holding Corporation S.A., en la página 259- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19298 May 06- v May 06

TALSEY REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Talsey Realty S.A., en la página 59- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19299 May 06- v May 06

FINANCIERA PEYMAN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Financiera Peyman S.A., en la página 59- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisió, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca-

ca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19413 May 06- v May 06

TALWEN INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Talwen Investment Corporation S.A., en la página 2551- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19414 May 06- v May 06.

SANKLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.303 de fecha 12 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Sankley Corporation S.A., en la página 2551- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19415 May 06- v May 06

FINANCIERA SARWIN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Financiera Sarwin S.A., en la página 59- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19416 May 06- v May 06

INVERSORA MERVAL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Inversora Merval S.A., en la página 259- C, se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión , textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, ar rendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que su acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19574 May 06- v May 06

LARMON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Larmon Corporation S.A., en la página 259- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que su acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19575 May 06- v May 06

SAMWOR HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Samwor Holding Corporation S.A., en la página 259-C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19576 May 06- v May 06

HOLBAX TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Holbax Trading Company S.A., en la página 259-C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19577 May 06- v May 06

FINANCIERA CERMAN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.315 de fecha 4 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Financiera Cerman S.A., en la página 259- C , se padeció el siguiente error:

Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,

Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,0^ 1/pub 19721 May 06- v May 06

GARWIL HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.312 de fecha 1 de abril de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Garwil Holding Corporation S.A., en la página 59-C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19722 May 06- v May 06

TARLEX REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.300 de fecha 7 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Tarlex Realty S.A., en la página 2345- C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19723 May 06- v May 06

SABWEN TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.300 de fecha 7 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Sabwen Trading S.A., en la página 2345- C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.200,00 1/pub 19724 May 06- v May 06

INVERSORA PALVER SOCIEDAD ANONIMA

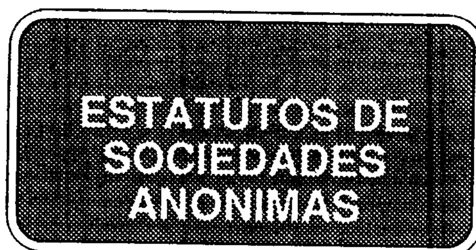
Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.306 de fecha 15 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Inversora Palver S.A., en la página 2759- C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19725 May 06- v May 06

SAMVER REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº23.300 de fecha 7 de marzo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Samver Realty S.A., en la página 2345- C, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Objeto: Sociedad Financiera de Inversíon Art. 7, Ley 11.073,
Debió decir: Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, eletrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 17.600,00 1/pub 19726 May 06- v May 06



MAURICY S. A.

Mauricy Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de febrero de 1991, Nº 199, folio 1945 al folio 1953 v., libro Nº 3, Legajo Nº 1128/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 14507 May 06- v May 06

DEPALAN S. A.

Depalan Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de marzo de 1991, Nº 241, folio 2291 al folio 2297 v., libro Nº 2, Legajo Nº 1831/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 18215 May 06- v May 06

FINANCIERA CARMINOL S. A.

Financiera Carminol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privi legios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar

y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de marzo de 1991, Nº 242, folio 2298 al folio 2304 v., libro Nº 2, Legajo Nº 1832/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 18216 May 06- v May 06

OXFORD CITY S. A.

Oxford City Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar todá actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de marzo de 1991, Nº 243, folio 2305 al folio 2311 v., libro Nº 2, Legajo Nº 1833/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 18217 May 06- v May 06

PROMOCITY S. A.

Promocity Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de marzo de 1991, Nº 244, folio 2312 al folio 2318 v., libro Nº 2, Legajo Nº 1834/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 18218 May 06- v May 06

SEAFIELD S. A.

Seafield Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación,culos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de marzo de 1991, Nº 245, folio 2319 al folio 2325 v., libro Nº 2, Legajo Nº 1835/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 18219 May 06- v May 06

TULIPWOOD S. A.

Tulipwood Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 460, folio 4912 al folio 4918 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2503/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19598 May 06- v May 06

TRUST STERLING CORP. S. A.

Trust Sterling Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 459, folio 4905 al folio 4911 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2512/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19599 May 06- v May 06

TRUST PREMIER CORP. S. A.

Trust Premier Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º; podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 456, folio 4884 al folio 4890 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2509/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19600 May 06- v May 06

TRUST OLIMPUS CORP. S. A.

Trust Olimpus Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 457, folio 4891 al folio 4897 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2510/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19601 May 06- v May 06

TRUST SECURITY CORP. S. A.

Trust Security Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 458, folio 4898 al folio 4904 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2511/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19602 May 06- v May 06

THE BLUMER CORP. S. A.

The Blumer Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática,ía, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 455, folio 4877 al folio 4883 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2508/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19603 May 06- v May 06

PUBLISTAR S. A.

Publistar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias;. D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 454, folio 4869 al folio 4876 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2507/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19604 May 06- v May 06

OCEANSTAR S. A.

Oceanstar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1991, Nº 453, folio 4861 al folio 4868 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2506/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19605 May 06- v May 06

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 08 de abril de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,691500
Argentina	Austral	0500			9.725,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,273500
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,890000
Bélgica	Francos Belgas	0800			34,710000
Brasil	Cruzeiro	1000			247,050000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,153500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,474000
España	Pesetas	2100			104,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,721500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,905000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,767500
Italia	Liras	3500			1.254,250000
Japón	Yens	3600			136,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,566000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,685000
Portugal	Escudo Portugués	5200			147,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,716500
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,081000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,434000
Venezuela	Bolívar	6200			54,460000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,220100
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,354760
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,185	0,187	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,600	6,700	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1826,000	1827,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1826,000	1827,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1826,000	1827,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/4/91	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	10/4/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/4/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/4/91	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	10/4/91	6 3/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	10/4/91	8 7/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	10/4/91	12 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	10/4/91	9 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	10/4/91	9 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	10/4/91	8 7/32
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	361,5000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	93,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	3,9800
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	402,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42268

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 02 de abril de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,666500
Argentina	Austral	0500		9.710,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,289500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,870000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,680000
Brasil	Cruzeiro	1000		244,900000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,155000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,467000
España	Pesetas	2100		104,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,648500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,878000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,781000
Italia	Liras	3500		1.241,000000
Japón	Yens	3600		137,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,558000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,692000
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,697000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,088000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,416000
Venezuela	Bolívar	6200		54,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,234700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,348720

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,180	0,186
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,680	6,760
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1804,000	1805,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1804,000	1805,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1804,000	1805,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/4/91	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	4/4/91	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/4/91	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/4/91	6 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	4/4/91	7 /
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/4/91	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	4/4/91	12 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/4/91	9 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/4/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/4/91	8 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	358,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	92,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,9500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	394,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42137